

PRESIDENCIA: de su titular, el señor presidente, concejal Juan Carlos **Pino**.

SECRETARÍA: de su titular, el señor Ricardo **Das Neves Rosa**, y del prosecretario, el señor Juan Ramón **Luna**.

CONCEJALES PRESENTES: **Arcando**, Juan Carlos (PJ)
Chapperón, Adriana Cristina (FUP)
Leiva, Manuel Ignacio (PJ)
Recchia, Miguel Ángel (MPF)
Sberna, Abel Gerardo (MPF)
Sciurano, Federico (FUP)

1.- **Apertura de la sesión** 3

2.- **Izamiento del Pabellón Nacional y Provincial**, a cargo de los concejales Arcando y Sberna, respectivamente 3

3.- **Aprobación de Acta** 3

4.- **Homenajes:**

 I.- Al Día Internacional de la Mujer y al vigésimo noveno aniversario del golpe de Estado (concejala Chapperón) 3

 II.- Al Día Internacional de la Mujer, (concejal Recchia) 4

 III.- Al vigésimo noveno aniversario del golpe de Estado, (concejal Leiva) 4

5.- **Boletín de Asuntos Entrados**

 I.- Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal 5

 II.- Comunicaciones Oficiales 5

 III.- Asuntos Particulares 5

 IV.- Dictámenes Finales de Comisión:

 De Legislación e Interpretación 5

 De Planeamiento y Obras Públicas 6

 V.- Asuntos para tratamiento de Doble Lectura 6

 VI.- Proyectos Presentados:

 Del bloque del Partido Justicialista 6

 Del bloque del Frente de Unidad Provincial 7

 En conjunto entre los bloques del Partido Justicialista y del Frente de Unidad Provincial 7

6.- **Aprobación del Orden del Día** 7

7.- **Incorporación de asuntos al Orden del Día, se aprueba por unanimidad su incorporación** 7

8.- **Ratificación de convenio con San Miguel Allende (México), se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución** 8

9.- **Ratificación de convenio con la provincia de Salta, se aprueba por unanimidad la ratificación** 8

10.- **Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal sobre presentación de vecinos de la plaza bomberos voluntarios, se aprueba minuta de comunicación por unanimidad** 9

11.- **Ratificación de acta complementaria por urbanización de sectores de la ciudad, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 9

12.- **Aprobación de convenio entre la Municipalidad de Ushuaia y Campolter, se sanciona proyecto de ordenanza por unanimidad** 10

13.- **Ratificación de convenio entre la Municipalidad de Ushuaia y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 10

14.- **Establecimiento de sanciones a quienes promocionen terrenos en zonas de reserva, se aprueba despacho de comisión girado a Archivo por unanimidad** 10

15.- **Ratificación de convenio con Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 10

16.- **Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal sobre llamado a concurso para la terminal turística de la ciudad, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 11

17.- **Se informa a la Cooperativa de trabajo, consumo y estibaje que debe dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, se aprueba minuta de comunicación por unanimidad** 11

18.- **Solicitud de regularización de predio por el señor Modesto Maragaño, se aprueba minuta de comunicación dirigida al señor Maragaño, por unanimidad** 11

19.- **Remisión a Archivo de convenio entre Municipalidad y Asociación Cultural Sanmartiniana, se aprueba despacho de comisión por unanimidad** 12

20.- **Se informa al señor Carlos Pérez que no se hace lugar a su solicitud, se aprueba minuta de comunicación por unanimidad** 12

21.- **Ratificación de veto a excepción del Código de Planeamiento Urbano, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 12

22.- **Excepción al Código de Planeamiento Urbano, se solicita la incorporación del proyecto de ordenanza por parte del concejal Sberna y se sanciona el por unanimidad** 12

23.- **Desafectación del uso público de sector de calle Aldo Motter, se sanciona proyecto de ordenanza por unanimidad** 13

24.- **Aprobación de convenio celebrado entre Municipalidad y señor Jenaro Almonacid González, se sanciona proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, por unanimidad** 13

25.- **Aprobación de convenio celebrado entre Municipalidad y el Club Andino Ushuaia, se sanciona proyecto de ordenanza en Segunda Lectura por unanimidad** 13

26.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de cumplir con Resolución CD N° 242/04, se aprueba por unanimidad	14
27.- Solicitud de informes al Departamento Ejecutivo Municipal sobre paradas de colectivo protegidas, se aprueba minuta de comunicación por unanimidad	14
28.- Solicitud a la Dirección Provincial de Energía, se aprueba minuta de comunicación con modificaciones propuestas por el c Sberna, por unanimidad	14
29.- Solicitud de reparación de boca de tormenta al Departamento Ejecutivo Municipal, se aprueba minuta de comunicación con modificaciones propuestas por el concejal Sciurano por unanimidad	15
30.- Declaración de huésped de honor al señor Adolfo Pérez Esquivel, se aprueba proyecto de resolución con modificaciones propuestas por el concejal Sciurano por unanimidad	15
31.- Modificación de Ordenanza municipal N° 2808, se sanciona proyecto de ordenanza por unanimidad	16
32.- Declaración de interés municipal a la creación del comité de respuestas a emergencias de bomberos voluntarios, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad	17
33.- Solicitud de informes al CADIC sobre hornos pirolíticos, se aprueba minuta de comunicación por unanimidad	17
34.- Solicitud de informes a la Subsecretaría de Medio Ambiente provincial, se aprueba minuta de comunicación al señor gobernador por unanimidad	20
35.- Solicitud de informe al Ministerio de Salud y Acción Social provincial sobre impacto ambiental, se aprueba minuta de comunicación por unanimidad	21
36.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre hornos pirolíticos, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad	21
37.- Incorporación de asunto al Orden del Día, solicitado por el concejal Sciurano se aprueba por unanimidad	22
38.- Cuarto intermedio, solicitado por el concejal Sberna, se aprueba por unanimidad	22
39.- Incorporación de asunto al Orden del Día, se aprueba por unanimidad	22
40.- Ratificación de decreto municipal (Convenio entre Municipalidad de Río Grande y Municipalidad de Ushuaia), se aprueba por unanimidad	22
41.- Adelantamiento de asunto, solicitado por concejal Leiva, se aprueba por unanimidad	24
42.- Solicitud a la Legislatura provincial (Centro de ex combatientes), se aprueba proyecto de resolución con modificaciones, por unanimidad	24
43.- Cuarto intermedio, solicitado por el concejal Arcando, se aprueba por unanimidad	25
44.- Autorización de incremento de Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2005, se sanciona proyecto de ordenanza por unanimidad	25
45.- Solicitud de Banca del Vecino, se aprueba para la próxima sesión ordinaria por unanimidad	25
46.- Prohibición de expendio, consumo y comercialización de bebidas alcohólicas entre 06.00 y 10.00, se sancione proyecto de ordenanza con modificaciones por unanimidad	26
47.- Solicitud de informes al Departamento Ejecutivo Municipal, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad	27
48.- Declaración de interés municipal al II Foro Patagónico de representantes de la Salud Mental, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad	28
49.- Solicitud de informes al Departamento Ejecutivo Municipal, se aprueba de proyecto de resolución por unanimidad	28
50.- Autorización a bomberos voluntarios para conmemorar la pérdida de bombero, se sanciona proyecto de ordenanza por unanimidad	28
51.- Solicitud a monseñor Adriano Bernardini, se aprueba minuta de comunicación con modificaciones por unanimidad	30
52.- Sustitución de Anexo I del Decreto CD N° 30/04, se aprueba proyecto de decreto por unanimidad	30
53.- Sustitución del inciso 3), del artículo VIII.I.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, se sanciona proyecto de ordenanza por unanimidad	30
54.- Sustitución del artículo 1º de la Ordenanza municipal N° 2820, se sanciona proyecto de ordenanza por unanimidad	31
55.- Autorización de espacio reservado entre discos para la familia Villegas, se sanciona proyecto de ordenanza por unanimidad	31
56.- Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano, se pasa a comisión de Planeamiento y Obras Públicas, a solicitud de Chapperón por mayoría	32
57.- Cuarto intermedio, solicitado por el concejal Recchia se aprueba por unanimidad	33

58.- Declaración de interés municipal al taller dictado por el doctor David Mario Zolotow, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad	33
59.- Declaración de interés municipal del lanzamiento del Consejo Asesor Honorario de la Tercera Edad, se aprueba proyecto de resolución con modificaciones por unanimidad	33
60.- Reconsideración de la declaración de interés municipal al taller del dictado por el doctor David Mario Zolotow, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad	34
61.- Regulación del funcionamiento, control y fiscalización de establecimiento residencia para adultos mayores, se invitará al secretario de Gobierno Héctor Stefani (continúa en punto 74)	34
62.- Declaración de interés municipal del Festival Internacional de Ushuaia, se aprueba proyecto de resolución con modificaciones por unanimidad	37
63.- Incorporación de asunto al Orden del Día, se aprueba por unanimidad	38
64.- Moción de cuarto intermedio (continúa punto 67)	38
65.- Autorización	a
Secretaría	38
66.- Indicación, de invitación al secretario de Gobierno municipal, Héctor Stefani	38
67.- Cuarto intermedio	38
68.- Incorporación de asunto al Orden del Día, se aprueba por unanimidad	38
69.- Autorización de ausencia del señor intendente municipal, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad	3
70.- Solicitud de información al Departamento Ejecutivo Municipal, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad	3
71.- Incorporación de asunto al Orden del Día, solicitado por el concejal Arcando, se aprueba girarlo a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, por mayoría	39
72.- Establecimiento de reglamentación específica para proyecto arquitectónico, el concejal Sciurano solicita que vuelva a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, se aprueba por mayoría	39
73.- Incorporación de asunto al Orden del Día, solicitado por la concejala Chapperón, se aprueba por unanimidad	42
74.- Regulación del funcionamiento, control y fiscalización de establecimientos residencia para adultos mayores (continuación), vuelve a la comisión de Legislación e Interpretación, moción presentado por la concejala Chapperón, se aprueba por unanimidad	42
75.- Incorporación de asunto al Orden del Día, se aprueba por unanimidad	46
76.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de construcción de cerco en playón deportivo, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad	46
77.- Proposición, del concejal Arcando, se aprueba por unanimidad	47
78.- Arrío del Pabellón Nacional y Provincial, a cargo de a cargo de los concejales Arcando y Sberna, respectivamente	47

ooo

Versión Taquigráfica:

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cinco, a la hora 10 y 50:

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Habiendo quórum legal para sesionar doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

- 2 -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito al señor concejal Juan Carlos Arcando a izar el Pabellón Nacional, y al señor concejal Abel Sberna a izar el Pabellón de la Provincia.

- Los señores concejales Juan Carlos Arcando y Abel Sberna proceden a los respectivos izamientos.
- Aplausos.

- 3 -

APROBACIÓN DE ACTA

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo, a libro cerrado, el Acta de la sesión anterior.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 4 -

HOMENAJES

SR. RECCHIA.- Pido la palabra.

SRA. CHAPPERÓN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Le doy el lugar a la dama, porque iba a hacer un homenaje a ellas.

- I -

Al Día Internacional de la Mujer y

Al vigésimo noveno aniversario del golpe de Estado

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Muchas gracias, concejal.

Señor presidente: marzo es un mes en el que deberían hacerse muchos homenajes, obviamente, como soy la única dama del recinto quiero rendir homenaje al 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, ya que fueron los socialistas los pioneros en esta declaración, más allá que las Naciones Unidas lo proclamaran años más tarde.

Además, quiero hacer otro homenaje que tiene relación con éste y que es el cumplimiento del vigésimo noveno aniversario del Golpe Militar en la Argentina, y digo que tienen vinculación porque en ambos se está hablando de la defensa de los derechos humanos.

En Nueva York, el 8 de marzo de 1857 mueren 139 mujeres que luchaban por mejores condiciones laborales, incluyendo la jornada de 8 horas y la eliminación del trabajo nocturno. Estas obreras de una hilandería fueron encerradas y quemadas dentro de las instalaciones fabriles, como única respuesta a sus reclamos, ante la pasiva presencia de policías y patrones.

Fueron mujeres y socialistas, quienes por primera vez, recordaron a estas mártires del siglo XIX. En 1910, al realizarse la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, se propuso al 8 de marzo como jornada de lucha por los derechos de la mujer y a la vez, como recordatorio y homenaje de las obreras de Nueva York. En 1975 las Naciones Unidas proclaman el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

Mucho se avanzó en el transcurso de los años. Mejores condiciones de trabajo, derecho al voto, fueron fruto de la tarea de numerosas mujeres en la lucha constante por sus derechos, que nos traen a la memoria nombres como el de la doctora Alicia Moreau de Justo, la señora Eva Duarte de Perón y la señora Florentina Gómez Miranda que, sin duda, han sido defensoras de los derechos humanos.

Ojalá, señor presidente, que mi presencia, hoy, en este ámbito político del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia pueda, desde este recóndito lugar, tener el honor de representar la lucha de los derechos de los ciudadanos.

Si usted me permite voy a hacer un homenaje al 24 de marzo que se va a conmemorar, dentro de unos días, el vigésimo noveno aniversario del último golpe militar.

El 24 de marzo se conmemora el vigésimo noveno aniversario del último golpe militar en nuestro país, y no podemos dejar de recordarlo, señor presidente, porque un pueblo que no tiene memoria difícilmente pueda construir su futuro.

El 24 de marzo de 1976, con el objetivo supremo de salvar a la Nación, los militares comenzaron lo que ellos mismos denominaron el Proceso de Reorganización Nacional. De esta manera la junta militar tomó el poder, disolvió el Congreso, impuso la ley marcial y gobernó por decreto.

El golpe impuso un proyecto de país recurriendo al genocidio, a la destrucción de las organizaciones populares y sometiendo por el terror a todos los argentinos, y bien vale la pena recordar que fue durante la gestión de Martínez de Hoz que se triplicó la deuda externa argentina, se cerraron cientos de fábricas, cayó la tasa de inversión, decreció el Producto Bruto Interno, cayeron los salarios y, aumentó la desocupación, la subocupación y la pobreza.

Fue durante la dictadura militar que se apoderó del Estado durante 7 años y medio donde ocurrieron las más terribles violaciones a los derechos humanos, donde las desapariciones, las torturas, los secuestros y la sustitución de la identidad de menores no son sino la punta del iceberg que oprimió a toda la sociedad argentina.

Fue durante la dictadura militar que en las universidades nacionales se aplicaron ingresos restrictivos arancelando los estudios, donde no hubo concursos para la provisión de cargos, no fueron permitidas las actividades políticas, ni los centros de estudiantes ni las agrupaciones docentes o no docentes. Donde para entrar a un aula era necesario mostrar documentos y ser sometido a un cateo por las distintas fuerzas armadas que se repartieron las universidades como un botín de guerra.

Nunca se habló en los informes oficiales de los ciudadanos presos y desaparecidos, de los que tuvieron que exiliarse, de los cesantes, de los centros creados para el encubrimiento, de las defraudaciones, de las malversaciones y dilapidación de fondos por la falta intencionada de control, del clima de amenaza, de recelo y de terror para evitar la libre comunicación.

Fueron años difíciles para la Argentina que, en muchos casos, desconocía la realidad que se vivía mientras se festejaban los goles del Mundial 78 o se vivaba un mentiroso triunfo en la guerra de Malvinas.

El genocidio del terrorismo de estado se continuó con el genocidio económico donde el imperialismo, los terratenientes y los grandes grupos económicos nacionales y extranjeros dictaron políticas económico-sociales que profundizaron la crisis estructural de la Argentina y agigantaron la desigualdad entre los pocos que acumularon mucho y los millones que no alcanzaron siquiera a percibir un ingreso mínimo que les garantice la subsistencia.

La Argentina de la corrupción por arriba y la mendicidad por abajo, la Argentina de la impunidad.

Sin embargo, señor presidente, se han conseguido logros a lo largo de estos 29 años y basta mencionar la orden de apertura de los archivos oficiales del período militar, la inconstitucionalidad de algunos indultos, la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y la cesión de predio de la ESMA (bastión de la represión) a organizaciones de derechos humanos para instalar allí un museo de la memoria.

No obstante, seguimos incurriendo en gravísimos errores como fue absolver a una de los más grandes genocidas de la historia, el almirante Emilio Massera.

Más allá de los avances y los retrocesos debemos destacar que nuestra ciudadanía se ocupó de denunciar estos hechos ante el mundo, pretendiendo que los sordos escuchen y los ciegos vean, constituyéndose en un reto a la indiferencia cómplice con un eco distante pero valioso de los gritos de aquellos que ya no tienen derecho a la palabra. Si bien el camino recorrido fue largo y doloroso, aún nos queda por transitar otro, seguramente muy largo y no menos arduo, es el camino del aprendizaje mediante el ejercicio de la memoria ciudadana.

Creo, entonces, que deberíamos comprometernos en la construcción y en el mantenimiento del lazo fundamental que significa la identificación con el otro y a transmitir a nuestros hijos, y a los hijos de nuestros hijos, el valor del respeto por los derechos humanos hasta que esté tan arraigado que forme parte de nuestra propia identidad. Gracias, señor presidente.

Aplausos.

- II -

Al Día Internacional de la Mujer

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Gracias, señor presidente. Quiero rendir homenaje al Día Internacional de la Mujer, pero, más allá de lo que nos a dicho la historia a través del tiempo quería referirme a las mujeres de nuestra ciudad, de nuestro ámbito, con las cuales compartimos momentos del día y responsabilidades.

Quiero hacer mención a nuestra compañera de trabajo, la concejala Chapperón; a nuestras compañeras de trabajo aquí en el seno del Concejo Deliberante, y la responsabilidad que ellas tienen va mucho más allá de la responsabilidad que tenemos nosotros como comunidad, cuando digo nosotros, me refiero a los hombres.

Las mujeres más allá de tener que salir hoy al campo laboral, cuando vuelven a sus casas se tienen que sacar el saco, el traje de administrativa, de concejal y ser amas de casa atender sus hijos, tratar de ponerle un norte a la familia, al hogar. Muchas veces escuchamos por allí que tener el Día Internacional de la Mujer, suena como discriminatorio, porque se las reconoce un solo día y se las debiera recordar los 365 días del año.

Lo que no es menos cierto es que a la mujer, a través del tiempo, le hemos cargado muchas responsabilidades, y están a la altura de las circunstancias para llevarlas adelante, pero, a veces, nos excedemos en el marco de esas responsabilidades y pretendemos que sean personas a las cuales les podemos cargar la responsabilidad de una familia, la responsabilidad de un hogar, la responsabilidad del trabajo, la responsabilidad de dirigir. En esto deberíamos, tomar conciencia y colaborar con esas tareas todos los días.

Y ¿por qué me refiero al ámbito local? Porque podemos hacer algo para cambiar esa realidad diaria como compañeros de trabajo, como esposos, como compañeros de lucha, como compañeros de vida.

En este día quiero llamar a la esa reflexión, que dentro de nuestras posibilidades como hombres, colaboraremos con estas súper mujeres que cumplen funciones que van mucho más allá de lo que, a veces, están preparadas para cumplir. Gracias, señor presidente.

- III -

Al vigésimo noveno aniversario del golpe de Estado

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Quiero sumarme brevemente a lo manifestado por la concejala Chapperón y recordar esa fecha muy triste en nuestra historia argentina.

Estos 29 años que, si bien algunos, van dejando aquellos hechos atrás, tenemos que ocuparnos de recordarlo y principalmente, para hacérselo conocer a nuestra juventud que no vivió esa etapa desastrosa. Para resaltar aquellas dos palabras, sólo dos palabras de don Ernesto Sábato: "Nunca más."

Desde el bloque justicialista particularmente lo sentimos porque nuestros militantes, nuestros compañeros sufrieron mucho la implacable persecución del Gobierno militar, lo sufrimos en carne propia. Entonces, como toda la comunidad, o gran parte de la comunidad y, reitero tenemos que inculcar a nuestra juventud ese "nunca más", podremos tener todas las falencias que iremos puliendo desde nuestro puesto de lucha día a día en el sistema democrático pero, indudablemente, debemos seguir por ese camino que es el único por el que seguramente podremos sacar al país adelante, como corresponde. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciarano.

SR. SCIURANO.- No sé si el concejal Recchia necesitará una copia de la Versión Taquigráfica de sus dichos para hacerle llegar a su mujer en el día de hoy. Quizás, era necesario un discurso así para resolver sus conflictos, está muy bien concejal. Desde el bloque lo felicitamos y lo acompañamos en este nuevo emprendimiento. Gracias, señor presidente.

SR. RECCHIA.- Gracias concejal, muy amable.

- 5 -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pino). Por Secretaría se dará lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

- I -

Mensajes del Ejecutivo Municipal

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 7/05, expediente 432/02. Remite Decreto municipal N° 02/05, por el cual veta la ordenanza que instituye el marco regulatorio para la habilitación y funcionamiento de locales comerciales denominados cybers.

- Se gira a Archivo.

Asunto 156/05, expediente 379/94. Remite respuesta a lo solicitado por el Cuerpo mediante Resolución N° 318/04, respecto de la situación dominial de los lotes que componen el denominado barrio Colombo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 173/05, expediente 717/04. Remite proyecto de ordenanza autorizando la incorporación al presupuesto sancionado para el Ejercicio 2005, recursos remitidos por el Gobierno nacional en el marco del Plan Integral para la Promoción de Empleo.

- Se gira a Archivo.

Asunto 179/05, expediente 102/05. Remite Decreto municipal N° 287/05, dictado ad referéndum del Cuerpo, por el cual se aprueba el Acta N° 2887 celebrada entre el Municipio y la ciudad de San Miguel Allende, estado de Guanajuato, México.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 180/05, expediente 291/00. Remite respuesta a lo solicitado por el Cuerpo a través de la Minuta de Comunicación N° 48/04, respecto de la presentación efectuada por la señora Mónica del Carmen Oyarzún.

- Para conocimiento de los bloques.

II –

Comunicaciones oficiales

Asunto 146/05, expediente 65/05. Del Instituto Provincial de Vivienda. Remite para conocimiento Disposición de vicepresidencia IPV N° 98/05.

- Para conocimiento de los bloques.

- III -

Asuntos particulares

Asunto 154/05, expediente 85/05. Del señor Armando Espejo. Solicita excepción a la ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de carnet de conducir profesional.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 160/05, expediente 107/04. De la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia. Manifiesta su apoyo a la excepción de la Ordenanza municipal N° 412, para el otorgamiento de la Licencia N° 04 al señor Facundo Carrasco Torres.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 168/05, expediente 219/88. De vecinos aledaños a la plaza Bomberos Voluntarios. Solicitan intervención del Cuerpo tendiente a proveer a la plaza de juegos infantiles para esparcimiento de los jóvenes del sector.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 178/05, expediente 156/89. De ARAF. Solicita intervención del Cuerpo tendiente al cumplimiento del Municipio de los términos vertidos en la Ordenanza municipal N° 2338 y sus complementarias.

- Para conocimiento de los bloques.

- IV -

Dictámenes finales de comisión

De Legislación e Interpretación:

Asunto 73/05, expediente 512/04. Aconseja aprobar resolución ratificando los términos del Decreto municipal N° 170/05, dictado ad referéndum del Cuerpo, por el cual se aprueba el Acta Complementaria N° 2656.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 137/05, expediente 74/05. Aconseja sancionar ordenanza en Primera Lectura aprobando los términos del Convenio N° 2851 celebrado entre el Municipio y el Círculo y Asociación Mutua de la Policía Territorial (Campolter) cediendo en uso en lote 4, macizo 12, sección G.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 55/05, expediente 32/05. Aconseja aprobar resolución ratificando los términos del Decreto municipal N° 109/05, dictado ad referéndum del Cuerpo, por el cual se prueba el Convenio N° 2814.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1290/04, expediente 126/88. Aconseja remitir a Archivo las actuaciones relacionadas con el proyecto de ordenanza estableciendo sanciones a personas físicas y/o jurídicas que promocionen, publiquen, promuevan y/u ofrezcan en venta terrenos ubicados en zonas de reserva.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 2045/04, expediente 1016/04. Aconseja aprobar resolución ratificando los términos del Decreto municipal N° 1506/04, dictado ad referéndum del Cuerpo, por el cual se aprueba el Convenio N° 2728.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1855/04, expediente 924/04. Aconseja aprobar resolución solicitando al Ejecutivo municipal lleve adelante una convocatoria de concurso de inversores con el objeto de ejecutar la obra Estación Terminal Turística de Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

De Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 1601/04, expediente 789/04. Aconseja aprobar minuta de comunicación a la Cooperativa de Trabajo y Consumo Estibaje de Tierra del Fuego Limitada, respecto de la solicitud de adjudicación de un predio fiscal.

Se reserva sobre tablas.

Asunto 1784/04, expediente 889/04. Aconseja aprobar minuta de comunicación al señor Modesto Maragaño respecto de la solicitud de intervención para la regularización de la parcela 7, macizo 30 A, sección E.

Se reserva sobre tablas.

Asunto 1217/04, expediente 605/04. Aconseja remitir a Archivo a las actuaciones relacionadas con el Decreto municipal N° 1003/04, dictado ad referéndum del Cuerpo, por el cual se aprueba el Convenio N° 2630 celebrado entre el Municipio y la Asociación Cultural Sanmartiniana.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1609/04, expediente 792/04. Aconseja aprobar minuta de comunicación al señor Carlos Alberto Pérez, respecto del trámite iniciado por el expediente municipal SP N° 6104/03 relacionado con la visación de plano de división de la quinta 3, macizo 1000, sección O, (Valle de Andorra).

Se reserva sobre tablas.

Asunto 08/05, expediente 867/04. Aconseja aprobar proyecto de resolución ratificando los términos del Decreto municipal N° 03/05, por el cual se veta la ordenanza exceptuando del Código de Planeamiento Urbano al proyecto presentado para la parcela 9 y 10 del macizo 1000, sección J.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1922/04, expediente 260/00. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza en Primera Lectura desafectando del uso público una superficie de 1126,61 m² incluyendo sus ochavas, de la calle Aldo Motter.

- Se reserva sobre tablas.

- V -

Asuntos para tratamiento de doble lectura

Asunto 1371/04, expediente 675/04. Ordenanza sancionada en Primera Lectura en sesión ordinaria del 1 de diciembre de 2004, por la cual se aprueba el Convenio de comodato N° 2661, celebrado entre el Municipio y el señor Genaro Almonacid González cediendo en uso la parcela 16, macizo 1, sección B.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1888/04, expediente 937/04. Ordenanza sancionada en Primera Lectura en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2004, por la cual se aprueba el Convenio N° 2716, celebrado entre el Municipio y el Club Andino Ushuaia cediendo en uso, mantenimiento y administración una fracción del remanente 1, macizo 1, sección U (pista de esquí de fondo Francisco Jerman).

- Se reserva sobre tablas.

- VI -

Proyectos Presentados

Del bloque del Partido Justicialista:

Asunto 182/05, expediente 104/05. Proyecto de resolución declarando de interés municipal el proyecto privado denominado complejo recreativo Isla Ice.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 183/05, expediente 432/02. Proyecto de ordenanza instituyendo en el ámbito de la ciudad de Ushuaia las normas de regulación para los locales donde funcionen cybers.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 184/05, expediente 71/05. Proyecto de ordenanza instituyendo en el ámbito de la ciudad de Ushuaia las normas de regulación para establecimientos denominados residencia para adultos mayores.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 185/05, expediente 361/02. Proyecto de ordenanza instituyendo en el ámbito de la ciudad de Ushuaia las normas para la enseñanza de esquí y snowboard.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 186/05, expediente 105/05. Proyecto de ordenanza estableciendo las pautas para la habilitación y funcionamiento en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, de locales donde funcionen peloteros.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 194/05, expediente 631/04. Proyecto de resolución solicitando al Ejecutivo municipal, el cumplimiento de lo establecido en la Resolución CD N° 242/04.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 195/05, expediente 237/90. Proyecto de minuta de comunicación al Ejecutivo municipal respecto de la instalación de paradas protegidas para la espera del transporte colectivo de pasajeros.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 196/05, expediente 108/05. Proyecto de minuta de comunicación a la Dirección Provincial de Energía respecto del transformador de electricidad de alta tensión ubicado en la calle Kuanip entre las calles Concejal Rubinos y Primer Argentino.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 197/05, expediente 109/05. Proyecto de minuta de comunicación al Ejecutivo municipal respecto de la boca de tormenta al descubierto y una cámara cloacal en la intersección de las calles Kuanip y Fuegia Basquet.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 199/05, expediente 110/05. Proyecto de resolución declarando Huésped de Honor al señor Adolfo Pérez Esquivel.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 200/05, expediente 64/95. Proyecto de ordenanza prohibiendo la venta de bebidas energizantes o energéticas en confiterías bailables, bares, pub, etcétera.

- A la comisión de Policía Municipal.

Del bloque del Frente de Unidad Provincial:

Asunto 188/05, expediente 64/95. Proyecto de ordenanza prohibiendo en el horario de 05:00 a 10:00 el expendio consumo y comercialización de bebidas alcohólicas en locales, bares, confiterías bailables, salas de apuestas, casinos, restaurantes, etcétera.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 189/05, expediente 106/05. Proyecto de resolución solicitando al Ejecutivo municipal informe si existen relevamientos sobre desbordes de líquidos cloacales en cercanías de establecimientos educacionales.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 190/05, expediente 286/88. Proyecto de ordenanza estableciendo el marco regulatorio para el otorgamiento de la libreta sanitaria.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 191/05, expediente 107/05. Proyecto de resolución declarando de interés municipal el II Foro Patagónico de representantes de Salud Mental.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 192/05, expediente 144/94. Proyecto de resolución solicitando al Ejecutivo municipal informe respecto del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza municipal N° 2711.

- Se reserva sobre tablas.

En Conjunto entre los bloques del Partido Justicialista y el Frente de Unidad Provincial:

Asunto 193/05, expediente 981/04 Proyecto de decreto sustituyendo a partir del 1º de marzo el Anexo I del Decreto CD N° 30/04.

- Se reserva sobre tablas.

- 6 -

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración del Cuerpo el Orden del Día conformado por los asuntos que se reservaron para su tratamiento sobre tablas y los despachos de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 7 -

INCORPORACIÓN DE ASUNTOS AL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si no hay oposición por Parlamentaria se dará lectura a los asuntos que se quieren incorporar Al Orden del Día.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- Mensaje del Departamento Ejecutivo municipal: asunto 219/05, expediente 233/04, remite Decreto municipal N° 297/05 dictado ad referéndum del Concejo Deliberante, por el cual se aprueba el convenio por la realización del festival internacional de música, y hay solicitud de tratamiento sobre tablas para su ratificación. Del Partido Justicialista: asunto 205/05, expediente 84/93 proyecto de ordenanza por el cual se modifica el artículo 3º de la Ordenanza municipal N° 2808 que asignaba nombre a calles de nuestra ciudad. Hay solicitud de tratamiento sobre tablas; asunto 227/05, proyecto de resolución declarando de interés municipal la creación del comité de emergencia de bomberos voluntarios, para su tratamiento sobre tablas; asunto 224/05, proyecto de minuta de comunicación al Centro Austral de Investigación Científica (CADIC) referente a informe sobre residuos patológicos y peligrosos, hay solicitud de tratamiento sobre tablas; asunto 225/05, proyecto de minuta de comunicación al señor gobernador referente a hornos pirolíticos, hay solicitud de tratamiento sobre tablas; y por último, el asunto 226/05, proyecto de minuta de comunicación al señor gobernador de la Provincia referente al pedido, instalación y funcionamiento de hornos pirolíticos, hay solicitud de reserva sobre tablas.

Del Frente Unidad Provincial: asunto 216/05, expediente 119/05, proyecto de ordenanza autorizando a las asociaciones de bomberos voluntarios de nuestra ciudad a conmemorar el aniversario de la tragedia que le costara la vida al bombero Diego Sánchez, hay solicitud de tratamiento sobre tablas. Asunto 239/05, proyecto de resolución solicitando al señor intendente municipal informe relacionado a la instalación de hornos pirolíticos, hay solicitud de tratamiento sobre tablas. Del Movimiento Popular Fueguino: asunto 230/05, proyecto de ordenanza sustituyendo el inciso 3) en el artículo VIII.I.1.2. del Código de Planeamiento Urbano, hay solicitud de tratamiento sobre tablas. Asunto 229/05, proyecto de ordenanza sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza municipal N° 2820, hay solicitud de tratamiento sobre tablas. Asunto 231/05, proyecto de ordenanza autorizando un espacio reservado entre discos frente a la vivienda de la familia Villegas, hay solicitud de tratamiento sobre tablas. Asunto 232/05, proyecto de ordenanza exceptuando del Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en la parcela 7, del macizo 51E de la sección C, hay solicitud de tratamiento sobre tablas. Asunto 233/05, proyecto de resolución declarando de interés municipal los talleres dictados por el doctor David Mario Zorotow, hay solicitud de tratamiento sobre tablas. Asunto 234/05, proyecto de resolución declarando de interés municipal el lanzamiento oficial del Consejo Honorario de la Tercera Edad, hay solicitud de tratamiento sobre tablas. Asunto 235/05, proyecto de resolución declarando de interés municipal el Festival Internacional de Música en Ushuaia, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la incorporación de los asuntos leídos.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura del asunto que corresponde.

- 8 -

Ratificación de convenio con la ciudad de San Miguel Allende (México)

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 179/05, expediente 102/05.

Decreto municipal N° 287/05.

El intendente municipal de la ciudad de Ushuaia

DECRETA

Artículo 1º.- Aprobar, ad referéndum del Concejo Deliberante, el Acta registrada bajo el N° 2887, celebrada en fecha 8 de marzo de 2005, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la ciudad de San Miguel de Allende, estado de Guanajuato, México, representada por su presidente Luis Alberto Villarreal García, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante del presente.

Artículo 2º.- Notificar a los interesados, con copia autenticada del presente acto.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- En Secretaría obra el proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto municipal N° 287/05, que fuera dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, por medio del cual se aprueba el Acta N° 2887 celebrada en fecha 8 de marzo de 2005, entre el Municipio, representado por el señor intendente municipal, ingeniero Jorge Alberto Garramuño, y la ciudad de San Miguel Allende, estado de Guanajuato, México, representada por su presidente, don Luis Alberto Villarreal García, con el objeto de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y

fortalecimiento en un marco de cooperación bilateral, así como de la necesidad de ejecutar programas y acciones que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social de los respectivos Municipio.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

9 –

Ratificación de convenio con la provincia de Salta

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 219/05, expediente 233/04.

Decreto municipal N° 297/05:

El intendente municipal de Ushuaia

DECRETA

Artículo 1º.- Aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante de Ushuaia, el Convenio N° 2729 del registro de esta Municipalidad, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado el día 24 de noviembre de 2004, entre la provincia de Salta representada por el gobernador de la misma, doctor Juan Carlos Romero y esta Municipalidad, representada por el suscripto, mediante la cual las partes expresan su deseo de cooperar mutuamente con motivo de la realización del Festival Internacional de Ushuaia, ello por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada del presente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la Unidad de Gastos 77 Partida 31.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- En el expediente obra una nota aclaratoria que se envió con posterioridad.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Nota N° 60/05, letra Mun.U:

Ushuaia, 15 de marzo de 2005.

Señor presidente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, y a ese Cuerpo, en relación al convenio de cooperación suscripto entre este Municipio y el Gobierno de Salta en relación a la participación de la Orquesta Filarmónica de Salta en el Festival de Música Clásica del Fin del Mundo.

Respecto a los gastos de traslado aéreo de la orquesta y equipo desde la ciudad de Salta hasta la ciudad de Ushuaia, se ha solicitado apoyo a la Secretaría de Turismo de la Nación. El suscripto se ha reunido con el responsable de dicha repartición, que ha declarado de interés turístico el festival y comprometido su apoyo para organizar a su cargo el referido traslado aéreo. Queda aún por definir si el mismo se hará a través de la Fuerza Aérea, LADE o mediante vuelos regulares de línea, situación que, según autoridades de la cartera de Turismo, quedará resuelta en el transcurso de la semana que viene. Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Intendente Jorge A. Garramuño

Intendente

Municipalidad de Ushuaia.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciarano.

SR. SCIURANO.- Éste es un tema trascendente porque, en primera instancia, aplaudimos la actitud del Ejecutivo en tratar de organizar estos eventos que nos permiten crecer culturalmente y, además, fomenta el turismo en la ciudad.

Ahora, hay un tema que no es menor, esta nota que se leyó por Secretaría se relaciona con lo charlado en Labor Parlamentaria el lunes, porque la inversión que debería hacer el Municipio en caso de que la Secretaría de Cultura de la Nación no realice el aporte económico, sería de 300 mil pesos para que la orquesta filarmónica de Salta llegue a la ciudad.

Para nuestro Municipio un gasto de 300 mil pesos es mucho dinero; por esta razón, si bien el Cuerpo decidió ratificar este convenio tiene que quedar claro que la misma significa una decisión económica importante y, estaremos atentos a que se lleve adelante este acompañamiento por parte de la Secretaría de Cultura, porque, si bien como dije al inicio de mi alocución, este evento es bueno para la ciudad también, se debe cumplir no sólo en la función pública sino en cualquier actividad que uno desarrolle, la ecuación costo-beneficio; una erogación de 300 mil pesos no deja de ser una inversión importante y trascendente.

Así que, pedimos a la bancada oficialista, sobre todo al concejal Sberna que lo veo muy comprometido, que nos mantenga informados porque los cambios en la organización son trascendentes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, agradezco el acompañamiento del Cuerpo para la aprobación de, esta resolución. Es verdad lo que manifestó el concejal Sciarano, en Labor Parlamentaria conversamos con el ingeniero Wolaniuk, quien mostró su preocupación, en que turismo de Nación colabore. Iremos viendo, sobre la marcha si esta colaboración se puede dar.

Agradecemos al resto del Cuerpo por el acompañamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Quiero informarle al concejal Sciarano que se quede tranquilo que cualquier cosa le aviso.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si no hay oposición, se pone a consideración la ratificación del convenio y se autoriza por Dirección Parlamentaria a realizar la correspondiente resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 10 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal sobre presentación de vecinos de la plaza Bomberos Voluntarios

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 168/05, expediente 219/88.

Señor presidente del Concejo Deliberante:

Nosotros somos chicos que vivimos cerca de la plaza de los bomberos de Magallanes y Don Bosco.

Quisiéramos, por favor, que le pongan juegos para jugar mejor con nuestros amigos.

Por ejemplo, que pongan hamacas, toboganes, trepadoras, sube y bajas, etcétera.

Desde ya muchas gracias. Si quiere contactarnos el teléfono de Camila Temari es 431-789.

Firman varios vecinos y niños del barrio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Obra en Secretaría una minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Dice así:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por medio de la presente nos dirigimos al señor intendente municipal, ingeniero Jorge Alberto Garramuño, con relación a la presentación efectuada por los vecinos aledaños a la plaza bomberos voluntarios ubicada entre las calles Magallanes, Don Bosco, Piedrabuena y el pasaje Tomás Beban, en fecha 7 de marzo del año en curso ante este Cuerpo deliberativo, registrada como asunto 168/05, del cual se adjunta copia, a través de la cuál solicita la intervención del Cuerpo respecto a la necesidad de contar en dicho sector con juegos infantiles tales como hamacas, toboganes, trepadoras, sube y bajas etcétera, destinados al esparcimiento y recreación de los niños y jóvenes asistentes de una zona amplia de nuestra ciudad. En tal sentido, y teniendo en cuenta que sectores como el que se hace alusión precedentemente, no abundan en la zona centro de la ciudad de Ushuaia, este Cuerpo vería con agrado se prevea la inclusión en el plan de trabajos públicos en ejecución, las obras pertinentes tendientes a proveer a este espacio público de los elementos solicitados por los vecinos, tarea que redundará en mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 11 -

Ratificación de Acta Complementaria por urbanización de sectores de la ciudad

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 73/05, expediente 512/04.

Referente: Decreto municipal N° 170/05, dictado ad referéndum del Cuerpo, por el cual se aprueba el Acta Complementaria N° 2656, celebrada con el Instituto Provincial de Vivienda y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, luego de haber analizado el asunto puesto a su consideración y en virtud de compartir los fundamentos esgrimidos por el Departamento Ejecutivo municipal al momento del dictado del decreto que nos ocupa y la suscripción del acta complementaria, se aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña al presente, por el cual se ratifica lo actuado en su oportunidad.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar, en todos sus términos, el Decreto municipal N° 170/05, que fuera dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Acta Complementaria registrada bajo el número 2656 al Convenio General de Cooperación Recíproca N° 2623, celebrada el 18 de agosto de 2004 entre el Municipio, el Instituto Provincial de Vivienda y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante la cual se convino desarrollar el proyecto de urbanización de los sectores denominados catastralmente como sección C, macizos 24, 25, 26, 29, 30, 31, 40, 41, 45 y 46, sección B, macizo 6 y sección B, macizo 9B .

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 12 -

Aprobación de convenio entre Municipalidad de Ushuaia y Campolter

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 137/05, expediente 74/05.

Referente:

Decreto municipal N° 249/05, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, por el cual se aprueban los términos del Convenio N° 2851, celebrado entre el Municipio y el Círculo y Asociación Mutual de la Policía Territorial (Campolter).

Señora y señores: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, luego de haber analizado el asunto puesto a su consideración, y en virtud de que dicho acto tiene como finalidad la cesión de un predio con el objeto promover actividades recreativas, deportivas y comunitarias, se aconseja la aprobación de los términos del Decreto municipal N° 249/05, a través de la sanción del proyecto de ordenanza que se acompaña al presente.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio registrado bajo el número 2851, celebrado en fecha 14 de febrero de 2005, entre el Municipio de la ciudad de Ushuaia, representado por el señor intendente municipal, ingeniero Jorge Alberto Garramuño, y el Círculo y Asociación Mutual de la Policía Territorial (Campolter), representado por el señor comisario Pedro Mencia, cuya copia certificada forma parte de la presente, a través del cual se cede en uso el predio municipal identificado catastralmente como parcela 4, macizo 12 de la sección G.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Queda sancionada en Primera Lectura.

- 13 -

Ratificación de convenio con Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 55/05, expediente 32/05.

Referente: Decreto municipal N° 109/05, dictado ad referéndum del Cuerpo, por el cual se aprueba el Convenio N° 2814 celebrado con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Señora y señores: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, luego de haber analizado el asunto puesto a su consideración, y en virtud de compartir los fundamentos esgrimidos por el Departamento Ejecutivo municipal al momento del dictado del decreto que nos ocupa, y la suscripción del Convenio celebrado en el marco del Plan Integral para la Promoción del Empleo, creado mediante Resolución N° 256 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña al presente, por el cual se ratifica lo actuado en su oportunidad.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- Ratificar, en todos sus términos, el Decreto municipal N° 109/05, que fuera dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Convenio registrado bajo el número 2814 celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 15 de diciembre de 2004 entre el Municipio, representado por el señor intendente municipal, ingeniero Jorge Alberto Garramuño, y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, representado por su titular, doctor Carlos Alfonso Tomada, en el marco del Plan Integral para la Promoción del Empleo, creado mediante Resolución N° 256 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con el objeto de desarrollar acciones coordinadas tendientes a ejecutar la propuesta territorial de promoción del empleo presentada por el Municipio.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 14 -

Establecimiento de sanciones a quienes promocionen terrenos en zonas de reserva.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1290/05, expediente 126/88.

Referente: proyecto de ordenanza estableciendo sanciones a personas físicas y/o jurídicas que promocionen, publiquen, promuevan y/u ofrezcan en venta terrenos ubicados en zonas de reserva.

Señoras y señores: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, luego de haber analizado el asunto de referencia, y en virtud a las consideraciones que efectuará el miembro informante en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", es que se aconseja remitir las actuaciones a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el despacho de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

15 –

Ratificación de convenio con Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 2045/04, expediente 1016/04.

Referente: Decreto municipal N° 1506/2004, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, por el cual se aprueban los términos del Convenio N° 2728, celebrado entre el Municipio y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Señora y señores: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, luego de haber analizado el asunto puesto a su consideración, y en virtud de que dicho acto tiene como finalidad la implementación en el Municipio de pasantías en los términos y alcances previstos en la Ley nacional N° 25.165, iniciativa que contribuirá positivamente en la formación integral de los estudiantes universitarios incorporados a la experiencia, se aconseja la ratificación de los términos del Decreto municipal N° 1506/04 a través de la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña al presente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar, en todos sus términos, el Decreto municipal N° 1506/04, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, por el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el número 2728, celebrado el 27 de octubre de 2004 entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por el señor secretario de Gobierno, licenciado Héctor Antonio Stefani, y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, representada por el doctor Carlos Aníbal Degrossi, en su carácter de decano de la facultad, con la finalidad de realizar pasantías en los términos y con los alcances previstos en la Ley nacional N° 25.165.

Artículo 2º.- De forma."

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

-16 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal sobre llamado a concurso para terminal turística

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1855/04, expediente 924/04.

Referente: proyecto de resolución solicitando al Ejecutivo municipal lleve adelante una convocatoria a concurso de inversores con el objeto de ejecutar la obra Estación Terminal Turística de Ushuaia.

Señora y señores: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, luego de haber analizado el asunto puesto a su consideración y en virtud de compartir los fundamentos esgrimidos por el autor del proyecto en cuestión y teniendo en cuenta la necesidad imperiosa que cotidianamente presenta nuestra ciudad de Ushuaia al notarse el incremento que, con el paso del tiempo, obliga la demanda turística, y el trastorno que provoca el estacionamiento de vehículos de gran porte de pasajeros en arterias céntricas y aledaños durante la jornadas. Se aconseja la aprobación del proyecto de resolución en los términos que oportunamente se elevarán al Cuerpo y que se acompañan al presente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo municipal a efectos de solicitarle que, en el marco de la Ordenanza municipal N° 2736 de promoción a las inversiones por iniciativa privada, llame a concurso público de inversores para concreción de la obra Terminal Turística de la ciudad de Ushuaia, cuyo objeto sea la construcción de una estación terminal que centralice todo el transporte turístico de la ciudad de corta, media y larga distancia, dejando a criterio de los inversores concursantes la ejecución de otras actividades vinculadas para el objeto del concurso de inversores la Municipalidad ofrece una ubicación tentativa, no excluyente, el predio ubicado en el extremo sur-oeste de la bahía Encerrada de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 17 -

Se informa a Cooperativa de Trabajo y Consumo Estibaje de Tierra del Fuego que debe dirigirse al Departamento Ejecutivo municipal

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1601/04, expediente 789/04.

Referente: solicitud de intervención del Cuerpo tendiente a lograr la adjudicación de un predio fiscal efectuada por la Cooperativa de Trabajo de Consumo y Estibaje de Tierra del Fuego Limitada.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Planeamiento y Obras Públicas a efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto, se aconseja remitir una minuta de comunicación dirigida a la Cooperativa de Trabajo y Consumo Estibaje de Tierra del Fuego, a fin de poner en conocimiento a los interesados que deberán llevar su inquietud ante el Departamento Ejecutivo municipal.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

*Señor presidente de la Cooperativa de Trabajo y Consumo Estibaje de Tierra del Fuego Limitada:
Don Modesto Carrizo:*

Me dirijo a usted en mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a fin de poner en su conocimiento que en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo del corriente se ha dado tratamiento al asunto correspondiente a la solicitud cursada por esa cooperativa referida a que se considere la posibilidad de otorgamiento de un predio en la ciudad de Ushuaia.

A tal fin cumplimos en informarle que el mismo deberá ser canalizado ante las dependencias competentes del Departamento Ejecutivo municipal.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 18 -

Solicitud de regularización de predio por el señor Modesto Maragaño

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1784/04, expediente 889/04.

Referente:

Solicitud de regularización del predio de la sección E, macizo 30A, parcela 07, solicitado por el señor Modesto Maragaño.

Señora y señores concejales:

Vuestra comisión de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto, se aconseja remitir una minuta de comunicación al interesado a fin de poner en su conocimiento que no se podrá hacer lugar a la solicitud por encontrarse en trámite judicial de desalojo.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor Modesto Maragaño:

Me dirijo a usted en mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, con referencia a la solicitud de regularización del predio de la sección E, macizo 30A, parcela 07, efectuada por usted.

A tal fin pongo en su conocimiento que, habiéndose tratado en la sesión ordinaria del 16 de marzo del corriente, se ha resuelto no hacer lugar a la solicitud, a raíz de que se han iniciado las acciones legales de desalojo para la recuperación del espacio público ocupado, a través de la Asesoría Letrada municipal.

Sin otro particular, atentamente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 19 -

Remisión a Archivo de convenio entre Municipio y Asociación Cultural Sanmartiniana

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1217/04, expediente 605/04.

Referente:

Decreto municipal N° 1003/04 por el cual se aprueba el Convenio N° 2630 entre la Municipalidad y la Asociación Cultural Sanmartiniana, a través del cual se acuerda el emplazamiento de la plaza Libertador General San Martín en el predio de la sección C, macizo 44.

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y, por lo tanto, se aconseja remitir el expediente de marras a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el despacho de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 20 -

Se informa al señor Carlos Pérez que no se hace lugar a su solicitud

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1609/04, expediente 792/04.

Referente: el señor intendente municipal remite solicitud de visado de plano de división del predio correspondiente a la quinta 3, macizo 1000, sección O (Andorra).

Señora y señores concejales:

Vuestra comisión de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto, se aconseja remitir una minuta de comunicación al señor propietario a fin de poner en su conocimiento lo aconsejado por el Consejo de Planeamiento Urbano.

Asimismo, remitir el expediente municipal N° 6104/03, letra SP, al Departamento Ejecutivo municipal.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor Carlos Alberto Pérez:

Me dirijo a usted, en mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, con referencia solicitud de visado de plano de división del predio correspondiente a la parcela 3, macizo 1000, sección O (Andorra).

A tal fin, pongo en su conocimiento que habiéndose tratado en la sesión ordinaria del 16 de marzo del corriente, se ha resuelto no hacer lugar a la solicitud hasta tanto sea aprobada la ordenanza de zonificación correspondiente a la jurisdicción de Andorra que se encuentra en elaboración, en un todo de acuerdo con lo expresado por el Consejo de Planeamiento Urbano en su Informe CoPU N° 02/04 de fecha 05 de marzo de 2004.

Sin otro particular, atentamente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Simplemente para ver si puede dar lectura nuevamente a la nomenclatura catastral.

SR. SCIURANO.- Dijo parcela, en lugar de quinta.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Quinta 3, macizo 1000, sección O.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Quiero aclarar que a diferencia de muchas de las quintas que componen el sector denominado Valle de Andorra, en este caso, específicamente, el propietario que está solicitando esta subdivisión del terreno cuenta con título de propiedad, es un caso excepcional para el lugar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

21 –

Ratificación de veto a excepción al Código de Planeamiento Urbano.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 08/05, expediente 867/04.

Referente: el señor intendente municipal remite Decreto municipal N° 03/05, por el cual se veta la ordenanza municipal sancionada con fecha 15 de diciembre de 2004, mediante la cual se exceptúa del Código de Planeamiento Urbano al proyecto presentado para las parcelas 9 y 10, macizo 1000 de la sección J.

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y, habiendo tomado conocimiento del mismo, aconseja aprobar el proyecto de resolución que se acompaña, mediante el cual se acepta el veto a la ordenanza municipal sancionada con fecha 15 de diciembre de 2004 mediante la cual se exceptúa del Código de Planeamiento Urbano al proyecto presentado para las parcelas 9 y 10, macizo 1000 de la sección J.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratifícase, en todos sus términos, el Decreto municipal N° 03/05, por el cual se veta la ordenanza municipal sancionada con fecha 15 de diciembre de 2004, mediante la cual se exceptúa del Código de Planeamiento Urbano al proyecto presentado para las parcelas 9 y 10 del macizo 1000 de la sección J.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 22 -

Excepción al Código de Planeamiento Urbano

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Solicito autorización al Cuerpo para apartarme del Reglamento e incorporar un proyecto de ordenanza por el artículo 106 referido a este asunto que acabamos de tratar.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. SBERNA.- Solicito que se incorpore el despacho que contiene a este proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se dará lectura del proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase de cumplir con el FOT máximo requerido para la zonificación R3, establecida en el Código de Planeamiento Urbano, permitiéndose construir hasta un FOT de 1,18 al proyecto presentado a las parcelas denominadas catastralmente como J-95-9 y 10.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado. Queda sancionada la ordenanza.

23 –

Desafectación del uso público de sector de calle Aldo Motter.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1922/05, expediente 260/00.

Referente: desafectación de la calle Aldo Motter, sección K, macizo 1A y 14.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y, por lo tanto, se aconseja aprobar el siguiente proyecto de ordenanza que se adjunta, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52, 3º párrafo de la Carta Orgánica Municipal.

Fundamentos: en el sector se generó un inconveniente al momento de efectuarse la pavimentación de la prolongación de la calle Aldo Motter, la que se materializó pasando sobre las parcelas 1, 4A y 4B del macizo 1A de la sección K, generando una serie de situaciones que era necesario solucionar.

Por ello, se suscribieron los Convenios 1231/00, del registro de la Municipalidad de Ushuaia, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Provincial de la Vivienda, y el Convenio 277/03 del registro del IPV, entre el particular, propietario de la parcela 4b y el IPV.

En cumplimiento de los mismos se confeccionaron los planos de mensura TF1-24-03, TF1-25-03 y TF1-26-03 lo que generaron una nueva traza para la calle Aldo Motter.

Por obras que realizara la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, se solicitó al IPV, volver a la situación original de la calle motivo por el cual se hace necesario generar un nuevo plano de mensura.

Como consecuencia del mismo, resulta necesario desafectar del uso público el sector de la calle Aldo Motter indicando en el croquis que obra fojas 43 del expediente de marras.

Teniendo presente:

Que mediante el informe N° 25/04 letra DPU, de la Dirección de Planeamiento Urbano se expresa en forma favorable.

Que se expiden favorablemente: el Departamento Topografía y Mensura mediante el Informe N° 86/04 del 9 de noviembre de 2004 y la dirección de Estudios y Proyectos mediante el informe fecha 18 de noviembre de 2004 obrantes a fojas 39 vuelta.

Que el Consejo de Planeamiento Urbano se expide en forma favorable mediante el Informe CoPU N° 20/04 de fecha del 19 de noviembre de 2004.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctese del uso público a una superficie aproximada de mil ciento veintiséis con sesenta y un metros cuadrados (1126,61m²), incluyendo sus ochavas, de la calle Aldo Motter, según se indica en el croquis que forma parte del presente como Anexo I.

Artículo 2º.- La desafectación indicada mediante el artículo 1º quedará condicionado a:

Que dentro de las tareas de ejecución de apertura de la calle a ceder se incorporen los trabajos necesarios para reubicar la toma de agua que actualmente se encuentra obstruyendo el ancho de la calle existente.

b) Incluir dentro de las tareas de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios la pavimentación de la nueva traza.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza en general y en particular.

- Se vota y resulta aprobada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado. Queda sancionada en Primera Lectura.

- 24 -

Aprobación de convenio entre Municipio y el señor Jenaro Almonacid González

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1371/04, expediente 675/04.

Ordenanza para su sanción en Segunda Lectura.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese el Convenio en Comodato registrado bajo el N° 2661, celebrado en fecha 11 de agosto de 2004, entre el Municipio de la ciudad de Ushuaia, representado por el señor presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia, don Juan Carlos Pino, y el señor Jenaro Almonacid González, Cédula de Identidad Territorial N° 15.827, cuya copia certificada forma parte de la presente, a través del cual se cede en uso el predio municipal identificado catastralmente como parcela 16, macizo 1 de la sección B.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Queda sancionada en Segunda Lectura.

- 25 -

Aprobación de convenio entre el Municipio y el club Andino Ushuaia

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1888/04, expediente 937/04.

Ordenanza para ser sancionada en Segunda Lectura.

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio registrado bajo el número 2716, celebrado en fecha 12 de noviembre de 2004, entre el Municipio de la ciudad de Ushuaia, representado por el señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia y el Club Andino Ushuaia, representado por el señor Martín Begino, en su carácter de presidente, y la señora Carolina Nora Etchegoyen, en su carácter de secretaria, a través del cual la Municipalidad cede al club el uso, mantenimiento y administración, de una fracción del espacio público conformada por una porción del sector identificado catastralmente como remanente 1, del macizo 1 de la sección U de la ciudad de Ushuaia y tierras fiscales sin mensurar aledañas a dicho remanente, donde se encuentra ubicada la pista de esquí de fondo denominada Francisco Jerman.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Queda sancionada en Segunda Lectura.

- 26 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal de cumplir con Resolución CD N° 242/04

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 194/05, expediente 631/04.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Requerir, al Departamento Ejecutivo Municipal, se dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución CD N° 242/04, sancionada con fecha 29 de septiembre de 2004.

Artículo 2º.- De forma.

Fundamentos: Este Cuerpo sancionó con fecha 29 de septiembre de 2004, la Resolución N° 242/04, por la cual se encomendaba..."

- La concejala Chapperón se retira del recinto.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- "...al Departamento Ejecutivo, el estudio de factibilidad para el desarrollo de un proyecto de apertura de una calle de circulación ribereña, bordeando la Costa Sur - Oeste que se extiende desde el límite oeste de la sección J del macizo 1000 parcela 2AGR hasta la intersección con la avenida de acceso al aeropuerto de Ushuaia, y de una vía de circulación desde el límite oeste de la sección J del macizo 1000, parcela 2AGR hasta el límite con el Parque Nacional de Tierra del Fuego, sujeto a determinadas prescripciones.

Esta resolución le otorgaba al Departamento Ejecutivo, en su artículo 4º, un plazo de 90 días para elaborar y remitir el proyecto a este Cuerpo deliberativo. Por ello, y atento al tiempo transcurrido sin haber tenido novedades al respecto, solicito su acompañamiento para la presente resolución.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Ingresa al recinto la concejala Chapperón.

- 27 -

Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre paradas de colectivos protegidas

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 195/05, expediente 237/90.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, a efectos de poner a su consideración el proyecto de minuta de comunicación que se adjunta, el cual surge de la falta de refugio para esperar el transporte público de pasajeros, sobre todo teniendo en cuenta la cercanía de la temporada invernal.

Es de nuestro conocimiento la preocupación que manifiestan los vecinos, inmediatamente, luego del inicio de dicha temporada, sobre la falta de refugio en distintos sectores de nuestra ciudad para poder esperar el transporte público de pasajeros. La ausencia de una parada protegida para los usuarios de las distintas líneas de colectivos, se ve agravada en la época invernal por las condiciones climáticas.

A fin de resolver esta cuestión, estimamos conveniente, en primer lugar, que el Poder Ejecutivo remita informe sobre las medidas tomadas y, de esta forma, podremos trabajar en conjunto para una pronta solución a nuestros vecinos.

PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente, nos dirigimos al señor intendente municipal, ingeniero Jorge Garramuño, en razón de haber recibido, en el ámbito del Concejo Deliberante, inquietudes de los usuarios del transporte público de pasajeros de nuestra ciudad sobre la ausencia de paradas protegidas para esperar el colectivo.

Considerando que la falta de refugios se ve agravada por la época invernal debido a las condiciones climáticas, entendemos que es necesario que en forma conjunta solucionemos esta situación.

En virtud de lo expuesto, solicitamos al señor intendente municipal, que a la mayor brevedad posible, remita a este Cuerpo informe referido a si en el Municipio existe alguna propuesta sobre la solución de esta problemática, en pos de mejorar la calidad del servicio de transporte público de pasajeros, como así, en el caso de existir, también las características de los refugios y el marco en el que estarían proyectados.

Juan Carlos Pino
Concejal bloque PJ
Concejo Deliberante

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- En primer lugar, adelanto nuestro voto por la afirmativa y, además, quiero transmitirles que hace tres días estuvimos reunidos con el señor secretario de Gobierno y el señor intendente hablando sobre este tema que está muy pronto a ser solucionado. Pero, bueno, acompañamos el pedido para que se responda con datos precisos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

28 –

Solicitud a la Dirección Provincial de Energía

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 196/05, expediente 108/05.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes a efectos de poner a su consideración el proyecto de minuta de comunicación que se adjunta.

Motiva la presente solicitud, el estado de un transformador de energía ubicado en calle Kuanip entre las calles Primer Argentino y Concejal Rubinos.

Dicho transformador se encuentra a baja altura con cables a la intemperie, lo cual genera una gran inseguridad para quienes circulan por el lugar. Vale recalcar que se trata de una de las calles más transitadas de nuestra ciudad, sin tener posibilidad de evitar la proximidad con los cables de alta tensión.

El transformador mencionado se encuentra en condiciones inapropiadas, y considerando que es fundamental que este Concejo propicie la seguridad de los vecinos, solicito su acompañamiento en este proyecto.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos al señor presidente de la Dirección Provincial de Energía, don Diego Yañez, en razón de haberse recibido en el ámbito del Concejo Deliberante diversas inquietudes de los vecinos de nuestra ciudad. Estas quejas se refieren a la existencia de un transformador de electricidad de alta tensión, ubicado en la calle Kuanip entre las calles Concejal Rubinos y Primer Argentino.

El mencionado transformador de energía se encuentra a baja altura, con cables a la intemperie y sin la correcta seguridad de la caja de control, por lo cual resulta un peligro latente y grave para quienes transitan por dicho sector. Asimismo, vale aclarar que su ubicación es en una calle muy transitada y de carácter comercial.

Por lo expuesto, y en pos de mantener la seguridad de nuestros vecinos, es que este Cuerpo vería con agrado que se proceda a aislar y proteger los cables mencionados.

Juan Carlos Pino
Concejal bloque PJ
Concejo Deliberante

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Sugiero hacer una modificación en la redacción porque, en realidad, estos transformadores no son de alta tensión, sino de media tensión, por lo tanto donde dice: "alta tensión", debe decir: media tensión, para que la redacción sea correcta.

Aunque, para nosotros, siempre es alta la tensión.

- Risas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación con las modificaciones introducidas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 29 -

Solicitud de reparación de boca de tormenta al Departamento Ejecutivo municipal

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 197/05, expediente 109/05.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes a efectos de poner a su consideración el proyecto de minuta de comunicación que se adjunta. Motiva la presente solicitud, el mal estado en el que se encuentra una boca de tormenta y una cámara cloacal, ubicada en la calle Kuanip esquina Fuego Basket. Dicha boca de tormenta se encuentra expuesta a ocasionar cualquier accidente, debido a que se encuentra sobresaliendo de la calle, y en una ausencia de pavimento, generando gran peligro para los vehículos y vecinos que transitan por el mencionado lugar.

Sin otro particular, y esperando su acompañamiento en este proyecto, saludo a usted atentamente.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos al señor intendente municipal, ingeniero Jorge Garramuño, en razón de haberse recibido en el ámbito del Concejo Deliberante inquietudes de los vecinos de nuestra ciudad, sobre la existencia de una boca de tormenta al descubierto y una cámara cloacal en la esquina de las calles Kuanip y

Fuegia Basket. El estado de este sector es lamentable, ya que se encuentran sobresaliendo en medio de un faltante de pavimento, generando un peligro para la circulación de los vehículos, y provocando saltos que pueden ocasionar accidentes, inclusive para la circulación de los peatones. Este peligro se acrecentará en la época invernal, ya que la nieve ocultará el obstáculo.

Por lo expuesto, y antes de lamentar la ocurrencia de algún accidente, este Cuerpo vería con agrado que se proceda a reparar la boca de tormenta y pavimento en ese sector.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Esta es una minuta de comunicación de su autoría ¿existe la posibilidad de poner la altura de Kuanip? Porque nos genera, ciertas dudas, nada más que para mayor tranquilidad de todos.

¿Usted tiene ese dato acá? Si no, lo dejamos para su tratamiento más adelante.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. SCIURANO.- Se agrega entonces, "Isla Año Nuevo", para que quede clara la altura. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación con las modificaciones introducidas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 30 -

Declaración de huésped de honor al señor Adolfo Pérez Esquivel

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 199/05, expediente 109/05

Mucho más allá del amplio camino recorrido en lo ideológico, en lo humano, más allá de que el sólo mencionar su nombre implique una directa asociación de ideas hacia los Derechos Humanos, hacia la lucha constante en su defensa; es imposible no acompañar los principios de un hombre como Adolfo Pérez Esquivel, cuando uno se retrotrae a leer y/o escuchar sus propias palabras, en ponencias como la siguiente, que siempre están vigentes:

"¡...Qué tremendo esto que está viviendo la humanidad!

Quiero hacerles una pregunta: ¿A ustedes les gustan los cuentos?

Creo que muchas veces un breve cuento ayuda a la reflexión más que muchas disquisiciones mentales. El cuento no es mío. Es de un amigo del caminar de América Latina: Gabo García Márquez.

Porque, todo esto que estamos haciendo ¿hacia donde va? ¿Qué es lo que queremos conseguir con todo esto? Hablamos de la desmilitarización, de la economía, de la deuda externa. ¡Cuántas cosas, cuántas preocupaciones tenemos!

Pero creo que este cuento nos puede clarificar muchas cosas.

El cuento es así. Un niño de seis años. El padre es un científico que está en su gabinete investigando para ver si puede resolver algunos problemas de humanidad. Y el niño entra, molesta a su padre y le dice: Papá, quiero ayudarte. Su padre dice: no, hijo. Estoy muy ocupado, estoy investigando y necesito el tiempo para trabajar.

Y el niño dice: Pero, yo vengo a ayudarte. Y el padre no sabe qué hacer. No sabe que hacer, ¿Cómo entretener a su hijo? Y encuentra una revista, y en la revista ve el mapa del mundo. Toma una tijera, corta la hoja y comienza a cortar en muchos, muchos pedazos el mapa del mundo. Y, entonces, le da una cinta al hijo y le dice: "Hijo, siéntate aquí y trata de arreglar el mundo." Y el niño no conocía el mundo. ¿Cómo arreglar el mundo? Y el padre, mientras volvía a su trabajo, dice: "Bueno, con esto, a mi hijo, lo tengo entretenido 10 días." Pero a las dos horas el niño le dice: "Papá, ya terminé, ya arreglé el mundo." Y el padre dice: "No puede ser, si mi hijo no conoce el mundo." Y fue a ver lo que había hecho el niño.

Efectivamente, había arreglado el mundo. Y le dice: "¿Cómo hiciste si no conoces el mundo?"

"Papá, cuando cortaste la hoja vi que del otro lado había un hombre. Y como conozco al hombre, di vuelta a todos los papelitos y, primero, arreglé al hombre. Cuando le di vuelta, había arreglado al mundo."

Si nosotros no tenemos la capacidad de tener presente a ese hombre, esa mujer, ese niño, ese anciano que nos cuestiona, que nos interpela y que reclama un lugar en la vida, todo lo que hacemos no sirve. Ese es el eje. Ese es nuestro objetivo, el ser humano, la persona humana, la vida de nuestros pueblos, la identidad de nuestros pueblos. A partir de eso podemos construir, a partir de eso podemos recrear la vida y podemos construir sociedades más justas y más humanas para todos. ..."

Es absolutamente necesario reconocer la trayectoria y el honor que tiene la ciudad en recibir a quien permanece trabajando cotidianamente al frente del servicio de paz y la justicia.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia al señor Adolfo Pérez Esquivel, quien estará en la semana entre los días 21 y 22 de marzo del corriente año.

Artículo 2°.- La declaración enunciada en el artículo precedente, no implicará erogación alguna a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Más allá que será un honor recibir al señor Pérez Esquivel, Premio Nobel, no podemos dejar pasar por alto el motivo de su visita.

Teniendo en cuenta el mensaje de este cuento que acaba de leer el señor secretario, debemos pensar en los hombres que ocupan los lugares donde vivimos, las ciudades, las provincias, los países, el mundo.

En esta oportunidad nos visita para peticionar el esclarecimiento de varios casos que han pasado en nuestra Provincia y, en esto, tenemos que hacer un aporte todos aquellos que tengamos algún grado de responsabilidad, para poder esclarecer estos hechos lamentables.

Nos debe llamar a la reflexión que en una población de 120.000 habitantes no sepamos, a veces, qué nos pasa, o qué le pasa al vecino, me parece que estamos perdiendo el horizonte como ciudadanos. Estamos perdiendo el horizonte como vecinos. Estamos perdiendo la posibilidad de construir vecindad, de construir lazos.

Está flotando en el ambiente que nos están pasando cosas raras; que nuestra juventud pasa por momentos muy difíciles en cuanto al consumo de alcohol, al consumo de drogas, que pasan cosas como éstas que viene a resaltar la figura de don Pérez Esquivel. Entonces, debemos llamarnos a reflexión ¿qué nos está pasando? Y cuando nos llamemos a esa reflexión nos daremos cuenta que tenemos ante nuestros ojos la posibilidad de preocuparnos por la gente, para que no sigan pasándonos cosas como éstas.

En esto sería descabellado pensar echarle la culpa a alguien en particular, ni a un gobierno, ni a un sector; todos debemos responsabilizarnos por lo que nos está pasando. Y todo aquel que sepa o que pueda esclarecer,

en este aspecto haría un gran aporte. Para esto, es cierto, hay que tener mucho coraje porque, lamentablemente, a veces hay estructuras perfectamente armadas.

Como decía esta mañana la concejala Chapperón el 24 de marzo planteó una nueva forma de convivencia en la Argentina. A veces, el no te metas, el no comprometerse hacen que pasen algunas cosas de las cuales nos sentimos muy tristes.

Ojalá la figura de don Pérez Esquivel en la ciudad sirva como ejemplo para jugarnos, para poder denunciar sin miedos, para poder sentir que la gente está cerca nuestro en la medida que podamos denunciar hechos que nos permitan esclarecer varias cosas que están pasando. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciarano.

SR. SCIURANO.- Coincidimos con lo planteado por el autor del proyecto y por lo dicho por el concejal Recchia.

Quiero pedir autorización al autor del proyecto para generar una pequeña modificación en el artículo 1º, que diga: "Declarar huésped de honor de la ciudad de Ushuaia al premio Nobel de la Paz, don Adolfo Pérez Esquivel"; es decir, incorporar "premio Nobel de la Paz".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- No tengo inconvenientes en incorporar lo planteado por el concejal Sciarano.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

31 –

Modificación de la Ordenanza municipal N° 2808

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 205/05, expediente 84/93.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes a efectos de poner en su consideración el proyecto de ordenanza que se adjunta.

Motiva esta presentación un error en la Ordenanza municipal N° 2808, dada en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2004, en lo que respecta a su artículo 3º. De acuerdo a la observación hecha por la Dirección Parlamentaria, el artículo 3º de la norma mencionada dice "Artículo 3º.- Incorpórase al Anexo I de la Ordenanza municipal N° 1494, los artículos 405 y 406, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo 405.- Denominase Monte Olivia al pasaje peatonal que nace en el macizo 114 de la sección F, adyacente al norte con el macizo 119 de la misma sección, finalizando en la calle Intendente Doctor Adolfo José Cano." "Artículo 406.- Denominase de la Esperanza al pasaje peatonal que corre entre el macizo 119 y 114 de la sección F."

Vale aclarar que la numeración como artículo 405 y 406 había sido asignada, a través de la Ordenanza municipal N° 2718 dada en sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2004, mediante la cual se le asigna nombre respectivamente a las calles Adolfo Christian Leopoldo Henninger y Raúl Tucán Rodríguez.

Por todo lo expuesto precedentemente descarto el acompañamiento de mis pares para la sanción de la ordenanza que nos ocupa.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza municipal N° 2808, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- Incorpórase al Anexo I de la Ordenanza municipal N° 1494, los artículos 409 y 410, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 409.- Denominase Monte Olivia al pasaje peatonal que nace en el macizo 114 de la sección F, adyacente al norte con el macizo 119 de la misma sección, finalizando en la calle Intendente Doctor Adolfo José Cano."

"Artículo 410.- Denominase De la Esperanza al pasaje peatonal que corre entre el macizo 119 y 114 de la sección F."

Artículo 2º.- De forma.

Juan Carlos Pino
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado. Queda sancionada la ordenanza.

- 32 -

Declaración de interés municipal a la creación del comité de respuestas de emergencias de bomberos voluntarios

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 227/05, expediente 123/05.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes a los efectos de solicitar la incorporación del proyecto de resolución, que se adjunta, al Boletín de Asuntos Entrados en la próxima sesión ordinaria.

Muchas veces se ha discutido en este Concejo Deliberante acerca de la importancia y el rol protagónico que tienen los bomberos en nuestra ciudad. De su responsabilidad para afrontar las tareas tanto en caso de incendios como de accidentes. También se ha discutido acerca de sus competencias, sus jurisdicciones, y de la necesidad de una mejor organización a fin de optimizar los recursos y los tiempos, y de una necesaria coordinación con otros entes como Defensa Civil, Municipal y Provincial.

El día de ayer, 15 de marzo, ha sido trascendental para la vida de estas organizaciones, ya que constituye un primer paso para este trabajo en conjunto, para evitar superposiciones de esfuerzo y tareas, y también, para encarar planes de prevención y concientización en nuestra sociedad.

En razón de lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con su voto, en esta propuesta.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º - Declarar de interés municipal la creación del Comité de respuestas a emergencias de bomberos voluntarios de la ciudad de Ushuaia (COREMU), dado sus objetivos y las acciones que llevará a cabo, beneficiando a toda la población de Ushuaia.

Artículo 2º.- Testimoniar el reconocimiento establecido en el artículo 1º, haciendo entrega a los representantes del comité, de copia de la presente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 33 -

Solicitud de informes al CADIC sobre hornos pirolíticos

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 224/05, expediente 61/05.

Señor presidente:

Creemos conveniente solicitar a un centro de investigaciones, profesional y serio como lo es el CADIC, una serie de informes relativos al problema de la contaminación que se generaría por incineración de residuos mediante la utilización de un horno pirolítico.

En primer lugar, porque su prestigio y reconocimiento nacional e internacional sobre distintos temas, nos señala un alto grado de confiabilidad cuando se expide; y en segundo término, porque sus científicos son integrantes y vecinos de esta ciudad y, seguramente, se verán afectados a la potencial contaminación que produciría la utilización de este tipo de tecnología para desechar residuos.

Asimismo, la posibilidad de contar con información sobre tecnologías alternativas y analizar ventajas y desventajas de cada una de ellas, contribuye sin dudas a que entre todos abordemos la solución más adecuada.

Entendemos, asimismo, que con sólidos fundamentos podemos avanzar a construir un adecuado medio ambiente y una mejor calidad de vida para nuestros vecinos. Por lo expuesto solicito a los señores concejales el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Al señor director

Del Centro Austral de Investigaciones Científicas.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente no es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle que ha través del departamento técnico correspondiente, dependiente de ese Centro de Investigaciones, tenga a bien informar a este Cuerpo, aspectos técnicos y datos relativos al tratamiento de residuos patológicos y peligrosos que se efectúa en nuestra ciudad mediante un horno pirolítico destinado a la eliminación de residuos por incineración, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) si este tipo de tecnología para eliminar residuos, particularmente sustancias patológicas y tóxicas, es el único, y de no ser así, si es el más adecuado.
- b) Si a pesar de cumplimentar con los estándares universales para este tipo de tecnología, existe riesgo de contaminación en sus emanaciones a cielo abierto que pongan en peligro la vida de los seres vivos.
- c) Si el traslado del equipo de tratamiento fuera de los lugares urbanizados se minimiza, y hasta qué grado la posible contaminación a los seres humanos, y cuál sería su impacto en la cadena alimentaria.
- d) Si existe en la Provincia, o en el país, equipos de medición constante y permanente para valuar determinaciones químicas y orgánicas que establezcan el dosaje permitido de dioxinas y metales pesados de la incineración de este tipo de residuos.
- e) Si los residuos de la incineración de estos materiales patológicos y sustancias peligrosas son inertes y este procedimiento elimina 100% los elementos potencialmente tóxicos para la vida humana, inclusive dentro de la planta de tratamiento.
- f) Si se puede utilizar el material residual para reciclarlo y generar energía alternativa, y en el caso del horno de nuestra ciudad, si esta acción se lleva a cabo.
- g)Cuál sería el destino final de los residuos de la incineración. Existe algún procedimiento que aisle estas cenizas o son vertidos en el relleno sanitario.
- h) Si este Centro de investigación podría informar sobre la existencia de tecnologías alternativas que minimicen el impacto ambiental y si se las puede describir someramente.

Estos requerimientos obedecen a la necesidad de dar respuesta a los vecinos asentados en la zona donde opera la empresa que dispone de esta tecnología para desechar residuos, razón por la cual este Cuerpo considera de importancia capital que el CADIC suministre toda aquella información que pueda aportar una solución superadora de este complejo problema y sirva a la propensión de una mejor calidad de vida.

Sin otro particular, y dado la importancia del tema desarrollado, nos despedimos de usted con nuestra atención más distinguida.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- En este tema estamos ante una situación de responsabilidades compartidas y, quizás, éstas no tengan que ver con una mala intención. Diría que es producto del crecimiento propio de la ciudad.

Cuando hablo de responsabilidades compartidas me refiero al Estado municipal, al provincial, que, esa zona, era en principio parque industrial y, luego, le incorporaron viviendas: y hoy hay un malestar de parte de los vecinos con el funcionamiento de este horno allí.

Sin abrir juicio de valor respecto a lo que pueda arrojar el estudio de impacto ambiental sobre el funcionamiento de este horno, quiero destacar que sería bueno que todos los niveles del Estado pongamos buena voluntad para que no haya perjuicios definitivos en la gente; y si verdaderamente no hay contaminación ver cómo hacemos para que la gente no quede con la duda que está ante un elemento contaminante.

Esto será posible en función de este informe que está solicitando la concejala Chapperón y, más allá de eso, el compromiso de nuestro bloque en trabajar hasta tanto veamos...

- Los concejales le indican que el informe es del concejal Arcando, no de la doctora Chapperón.

SR. RECCHIA.- Perdón, el concejal Arcando...

- Risas.

SR. RECCHIA.- ¡Sí! ¡Lo veía rubio!

- Risas.

SR. RECCHIA.- ...Cómo lo podemos solucionar.

Quiero destacar que es producto del crecimiento de la ciudad y, en definitiva, me parece que hay responsabilidades compartidas entre todos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Este tema ya se trató en el Concejo Deliberante, de hecho en la gestión anterior en la sesión del 30 de abril de 2003 se hizo un pedido de informes a la Municipalidad, presentado por el bloque de la Alianza que voy a leer para ver qué se contestó en ese momento.

Dice así: "Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de dar respuesta a la inquietud planteada respecto del funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos, ubicada en el Parque Industrial de esta

ciudad. Pongo en su conocimiento que la citada planta operadora debe realizar, por exigencia de esta Subsecretaría, un monitoreo continuo de gases emitidos, siempre que la misma se encuentre en funcionamiento. Con los resultados de los mismos durante las operaciones del mes, el responsable ambiental de la empresa debe elaborar un informe técnico, en el cual se detallan los aspectos ambientales de relevancia, requisito que ha sido cumplimentado. En lo que respecta a las actividades de control de la planta pongo en su conocimiento que se realizan inspecciones mensuales a la misma, en las cuales no se han detectado anomalías, como emanación de fragmentos y olores. Sí, en cambio, se ha constatado en forma periódica, la generación del humo blanquecino originado por la condensación del abundante vapor de agua que se produce debido al sistema de lavado de gases, lo cual, no obstante tener un efecto negativo desde el punto de vista estético, constituye un fenómeno normal en este tipo de operaciones. Asimismo, se ha exigido a la empresa operadora una auditoría ambiental integral de la planta, la que se ha efectuado el día 10 de abril, y en la cual, además, ha participado personal de esta Subsecretaría, del Municipio de la ciudad de Ushuaia y de la Gendarmería Nacional. Se adjunta a la presente, copia del acta correspondiente con los resultados obtenidos”.

En la empresa Sanatorium, sita en el Parque Industrial de la ciudad de Ushuaia, a los diez días del mes de abril de 2003, se hacen presentes los señores Rotela, representante de la Gendarmería Nacional, Santolaria, por la Subsecretaría de Recursos Naturales, los señores Mujnier y Aguirre representando al Municipio de esta ciudad, como auditores el señor Guillermo Feijoo y González Ponce, como auditor, representando a la empresa. “La auditoría operativa al equipo incinerador MOD SEV1 compuesto por cámara de combustión, cámara de poscombustión, ventilador de tiro forzado, quemadores, lavador de gases y chimenea consistió en: verificación del almacenaje de los residuos sólidos y líquidos dentro de la planta, no encontrándose objeciones. Verificación del funcionamiento del equipo incinerador con distintas cargas a saber: residuos líquidos, compuestos por hidrocarburos varios, residuos sólidos, compuestos por industrias con hidrocarburos y residuos sólidos compuestos por patógenos de hospitales y clínicas. Con distintas cargas se verificaron: temperatura de primera cámara, superior a 800°C, temperatura de segunda cámara superior a 1100°C, temperatura de salida de gases de 340°C, temperatura de gases en chimenea 11°C. No se observaron anomalías con las distintas cargas en el equipo incinerador; comportándose el mismo sin variaciones importantes en el funcionamiento operativo, generando vapor de agua sin olor, como efluente gaseoso, cenizas como efluente sólido, no existiendo efluente líquido. Las cenizas son almacenadas y analizadas para su posterior disposición final en el relleno sanitario de la ciudad de Ushuaia, bajo protocolo de análisis. Durante la operación se efectuó un control del efluente gaseoso, cuyo registro de medición quedó adjunto en el libro de operaciones. El equipo incinerador, además de poseer indicador de temperatura, tiene un registro de temperaturas continuas a través de - Para conocimiento de los bloques.

, pudiéndose verificar en pantalla el monitoreo continuo de las temperaturas de operación. Se procedió a la verificación del libro de registro de operaciones y monitoreo, habilitado a tal efecto, no habiendo objeciones al mismo. Se verificó el recinto de almacenaje de cenizas comprobándose que las mismas se encontraban en tambores con un mortero hidrófugo, las cuales, en virtud de lo expresado por el ingeniero Santolaria, se encuentran a la espera de ser dispuestas en la celda especial del relleno sanitario de la ciudad, el día 11 de abril de 2003. Se observan buenas condiciones de higiene en la planta, sectores de acopio, almacenaje y recepción”.

Ésta es la contestación al informe que se solicitó en 2003.

Nosotros, también hoy estamos presentando- a la Municipalidad, por eso la confusión del concejal Recchia- una solicitud de informe porque, todos recibimos en el Concejo Deliberante a un vecino, justamente, trayendo su inquietud sobre el funcionamiento de los hornos pirolíticos y los residuos que de allí se desprenden.

El problema fundamental planteado, incluso por organizaciones como Greenpeace, es fundamentalmente el de las dioxinas; la incineración de los residuos clorados como el PVC genera estas dioxinas y estos tóxicos y se almacenan en las grasas del cuerpo humano y se asocian con distintos tipos de cánceres humanos y afecciones que tienen que ver con malformaciones fetales.

La ciudad de Buenos Aires sancionó la Ley 747, modificatoria de la Ley 154 de Residuos Patogénicos en febrero del 2002, prohibiendo la incineración de residuos hospitalarios, y el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires obliga a los hospitales a contratar otras tecnologías para el tratamiento de estos residuos.

Estos nuevos métodos apuntan a eliminar lo patogénico de estos residuos, ya sean virus o bacterias, con métodos de esterilización, sean autoclaves o microondas, y una vez desinfectado este material se dispone como basura en el relleno sanitario dado que ya no tendrían peligro de contaminación.

En la legislación nacional se establecen niveles máximos de emisión de dioxinas que no pueden ser superadas por las chimeneas, pero es importante que tengamos en cuenta que no existen laboratorios en el país que puedan hacer estas mediciones, estas deben ser enviada a los Estados Unidos donde el análisis de una muestra cuesta 1000 dólares.

Algunos profesionales aseguran que a temperaturas por encima de 1100° C no se generan estas dioxinas en la incineración. Lo que no nos aseguramos de ninguna manera que para no producir un ahorro en combustible estos hornos funcionen a 1100° C todo el tiempo como para generar dioxinas.

Y hay otro problema de contaminación, los hospitales, son fuente de contaminación por otras sustancias como por ejemplo: el mercurio de los termómetros, los antisépticos, y la incineración de estos materiales vaporiza el mercurio al ambiente que si no es captado por algún método de filtrado pasa, fundamentalmente, al medio marino. Para que tengamos una idea la contaminación mercurial en los océanos es de tal magnitud que Estados Unidos recomienda a las embarazadas no ingerir carne de atún por su alto contenido en mercurio ya que produce malformaciones en el sistema nervioso fetal

¿Qué es el horno pirolítico? El tratamiento pirolítico se basa en la descomposición de la materia orgánica por efecto térmico en ausencia de oxígeno. Este sistema puede considerarse ecológico como en algún momento se nos contestó ante alguna inquietud que presentamos, pero siempre que se tengan en cuenta ciertas reglas, y éstas son no incinerar residuos clorados por la emanación de estas dioxinas de las que hablaba, deben ser esterilizados y tratados, después, como residuos comunes. El carbón o las cenizas generados en la incineración debe ser pulverizado y amasado con los hidrocarburos obtenidos en el lavado de los gases en combustión, de modo de obtener un combustible sólido -que parece ser lo que estaba haciéndose, por lo menos, según lo que leemos en ese informe del 2003- y el agua utilizada en el lavado de gases y sólidos, debe ser decantada, filtrada y tratada antes de ser evacuada al medio ambiente." Por último, "se deben recuperar los metales pesados (como el plomo, el mercurio, el cadmio), sometiéndolos sucesivamente a los efluentes generados a diversos procesos de condensación y evaporación.

Entonces, como les decía -más allá que vamos a acompañar la solicitud de informes -que está pidiendo el concejal Arcando- hoy sabemos que existen otros métodos, inclusive hay lugares donde está prohibido el uso de

este tipo de hornos para el tratamiento de estas sustancias; y lo que nos parece muy importante es que en este informe, que se nos mandó en el 2003, hay algunas situaciones que no contemplan, o que dice que se han hecho estas mediciones de gases pero que aquí no constan, están en otro lugar al cual hace referencia pero no están en el informe.

Entonces, dada la preocupación del vecino, que es totalmente atendible, más allá que todos coincidimos en lo que decía el concejal Recchia, que esa había sido una zona industrial y que después pasó a ser mixto industrial, está muy bien que nos preguntemos esto que decía el concejal Arcando, no tiene sentido sacarlo fuera de la zona urbana, exclusivamente, para que la contaminación no nos afecte o, de todas maneras, nos afecta.

Más allá de estos comentarios que me parecía oportuno conocer, porque es un tema que nos cuesta un poco interpretar, vamos a acompañar los pedidos de informes, tanto al Gobierno de la Provincia como al CADIC y presentamos, además, un pedido a la Municipalidad que, si usted me permite, señor presidente, voy a solicitar se adelante el asunto y se trate junto con este así cerramos el tema de los hornos pirolíticos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Cuando días atrás recibimos a un vecino de la zona donde está instalado el horno pirolítico, en estas nuevas viviendas que hizo el IPV, generó una especie de preocupación que después de una charla posterior derivó en esta solicitud a los distintos organismos que son los competentes.

Es cierto lo que dice el concejal Recchia en el sentido que las cosas son compartidas, pero lo que intentamos es tener la mayor información posible. La investigación hecha por la concejala Chapperón es muy amplia, muy detallada, y también ayuda. Lo que pretendemos no es poner ningún manto de dudas sobre el funcionamiento de ese horno pirolítico, instalado en ese lugar, sino tener la exactitud de lo que emana y si, realmente, contamina la atmósfera y produce enfermedades a todos los seres vivos; en este caso tanto a los seres humanos como al resto de los seres vivos.

Ésta fue la idea de este proyecto a los efectos de contar con mayor información técnica profesional para, después, en el futuro discutir qué hacemos con esto en nuestra ciudad.

Como decía la doctora Chapperón, si estos estudios que se tendrían que hacer cuestan alrededor de 1000 dólares, serían una excelente inversión cuando se trata de cuidar la salud de nuestros vecinos. Si tenemos que hacerlo tendremos que generar los aportes necesarios para que se haga ese estudio y quedarnos todos tranquilos sabiendo que ese horno está en condiciones y no genera ningún tipo de contaminación a los que vivimos en esta ciudad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Sin dudas todo lo relacionado al medio ambiente, más allá de las responsabilidades de cada uno, por el cargo que ocupe en ese momento, es una preocupación común de toda la sociedad porque hace a nuestra calidad de vida y a nuestro futuro como ciudad.

Ushuaia es una ciudad que en los últimos tiempos creció en forma trascendente en relación a las demás ciudades del país y debemos tener mucho cuidado cuando se tratan temas de estas características, ser muy responsables al momento de solicitar la información. Por eso, es importante generar documentación al respecto, que no se origine en ámbitos políticos para evitar obstaculizar nuestro trabajo en la comunidad.

Todo tipo de normativa o pedido de información respecto a estas cuestiones deben ser de tratamiento y resolución inmediata porque está en atenderlas el éxito o fracaso de una ciudad.

Ushuaia es un icono a nivel nacional y mundial, es la última ciudad del mundo o el principio de todos, como se dice, al modificar la publicidad; por eso, hay que cuidar que esa marca de ciudad tenga, además, las garantías para ser lo más limpia y correcta en su funcionamiento. Este tipo de pedidos de informes hace que nosotros estemos seguros y garanticemos que la ciudad que brindamos al mundo garantiza a sus pobladores y habitantes la seguridad que se merecen. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Sólo para sumar un dato histórico, me parece que al fundamentar la concejala Chapperón fue contundente en la materia, decía el concejal Recchia a que esta zona de la ciudad originalmente era industrial y, después, se transformó en mixta-industrial, y, es importante recordar que, la instalación de este horno pirolítico es posterior a la sanción del Código de Planeamiento Urbano; o sea, la zona ya era mixta-industrial cuando el horno se instaló. Es más se instaló después del año 2000. Es necesario que tengamos presente que no estamos heredando una situación anterior a la instalación de un grupo de viviendas, al contrario, la instalación del horno es posterior al establecimiento de la zona como mixta-industrial. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Quiero aclarar antes de pasar a votación que, desde la comisión de Legislación e Interpretación se enviaron pedidos de informes al CADIC, a la Subsecretaría de Medio Ambiente y a la Municipalidad, por lo que van a tener abundancia de documentación.

Se va a votar la minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

34 –

Solicitud a la Subsecretaría de Medio Ambiente provincial

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Teniendo en cuenta que ya fundamentamos el asunto sería interesante que se dé lectura de las minutas de comunicación presentadas dirigidas tanto al Gobierno provincial como a la Municipalidad y, después, pasar a cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO. Solicito el tratamiento en su conjunto de los asuntos 225, 226 y 239, que refieren al mismo tema. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Había una solicitud de la concejala Chapperón para adelantar un asunto. ¿Está incluido en estos mencionados? Bien.

Asentimiento.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 225/05 expediente 061/05.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Cada concejal tiene en su poder los distintos proyectos con lo que estamos todos de acuerdo en que no hay que realizar ninguna modificación, por lo cual solicito la aprobación en conjunto sin la lectura de los mismos.

SR. SCIURANO.- No. No, coincido.

SR. ARCANDO.- Entonces, que se lea por Secretaría, señor presidente.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Dice así: "Nuestra responsabilidad y preocupación velar por la salud y el bienestar de nuestros vecinos, más aún teniendo en cuenta que son derechos consagrados en nuestra Carta Magna Provincial y en nuestra Carta Orgánica Municipal. En virtud de varios reclamos efectuados por vecinos de los asentamientos habitacionales denominados barrio del Mirador Fernández y barrio Sesenta Viviendas..."

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Solicito que se lea solamente lo resolutivo.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Al señor gobernador

De la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico

De nuestra mayor consideración:

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin que por intermedio, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de la Producción Provincial, en razón de haberse recepcionado en el ámbito del Concejo Deliberante inquietudes sobre la toxicidad que potencialmente pueden producir las emanaciones gaseosas del horno piro lítico emplazado en la zona conocida como barrio industrial, sector G, macizo 79 de la ciudad de Ushuaia, a los fines de requerirle aportar información sobre los tópicos que se consignan a continuación:

Tipo de tecnología del mencionado horno que fundamente parámetros de bioseguridad cierta, que pueda corroborarse por asociaciones científicas y/o universidades tecnológicas nacionales e internacionales.

Bajo qué normas de bioseguridad nacionales o internacionales se aprobó la instalación del equipamiento de incineración dentro del ejido de la ciudad de Ushuaia que garanticen que sus emanaciones no son perjudiciales para la salud humana y los seres vivos.

Certificación técnica y categorización sobre el tipo de residuos que el equipamiento en cuestión se encuentra habilitado para eliminar.

Si el mencionado horno está habilitado para quemar radioisótopos de uso médico.

Modo y unidad de tiempo en que se hacen los controles de bioseguridad, como quién es la autoridad de aplicación para realizar tales controles.

Esquema y fundamento científico del método de incineración que sustenten el bajo riesgo sanitario, teniendo en cuenta que a 100 y 200 metros existen asentamientos habitacionales humanos.

Si se pueden certificar garantías sobre no contaminación de efluentes aerodispersables eliminados por chimenea y los efluentes gaseosos y particulados por pérdida en los procesos dentro de la planta.

Lugares habilitados donde se depositan las cenizas y cuál es el grado de impacto y riesgo ambiental y sanitario de este procedimiento.

Si la manipulación de residuos patológicos y peligrosos desde donde se generan, su transporte hasta la llegada a la planta de tratamiento implican qué tipo de riesgo sanitario y ambiental para los operarios y la comunidad.

Cuál es el plan de contingencia en la empresa habilitada ante una situación crítica, de descontrol y/o catástrofe en el manejo de tales residuos.

Cuáles son los parámetros tolerables de dibenzodioxinas policloradas y dibenzofuranos policlorados concentrados en el aire sin que ello signifique riesgo de alta peligrosidad sanitaria.

Cuáles son metales y dosajes autorizado en la liberación de efluentes que se desprenden del proceso de este tipo de tecnología, cuáles son esos metales y qué grado de impacto tienen sobre los seres vivos.

Cuáles son los grados de riesgo de esta tecnología cuyos efluentes podrían incidir sobre las cadenas alimentarias.

Cada cuánto se renuevan las habilitaciones ambientales o realizan los estudios de impacto ambiental de este tipo de tecnología.

En virtud de lo expuesto y en pos de encontrar una adecuada solución a este planteo vecinal, es que este Cuerpo colegiado vería con agrado contar con la información solicitada.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra atención más distinguida.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Quiero hacer un comentario, nada más, porque en uno de los puntos se plantea el porqué de la habilitación. Hay que entender que la habilitación de este horno se dio con posterioridad al año 2000, y antes de 2004, que es la asunción de la administración actual. Probablemente, en ese punto, cuando se conteste esta minuta de comunicación, surja el conflicto de entender que la autorización del mismo fue dada en una administración del Gobierno provincial distinta a la actual. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 35 -

Solicitud de informe al Ministerio de Salud y Acción Social provincial sobre impacto sanitario

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 226/05, expediente 61/05.

Al señor gobernador

De la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a usted a fin de solicitarle que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, a los efectos de que se tenga a bien proveer informe sobre aspectos relevantes del impacto sanitario que pueden causar los efluentes aerodispersables del horno pirolítico, ubicado en el sector G, macizo 79 de la ciudad de Ushuaia, aledaño a los asentamientos barriales del barrio Mirador Fernández y barrio Sesenta Viviendas del IPV, en virtud de la inquietud de los vecinos preocupados ante la potencial peligrosidad para la salud humana representa las emanaciones que produce la operación de tal tecnología, requerimientos éstos que se basan en las siguientes solicitudes:

Fundamentar si las dibenzodioxinas policloradas y los dibenzofuranos policlorados son tóxicos y considerados cancerígenos humanos ciertos.

Si ese Ministerio, o dependencias del mismo, tienen y llevan un control sobre la generación de los desechos patológicos del subsistema público y el subsistema privado de salud.

Cantidades entregadas de residuos patológicos desde el efector público y el privado, en fracciones de tiempo semanales o mensuales que trasladan para su incineración en el horno pirolítico de la ciudad de Ushuaia.

Si se puede determinar el grado de riesgo sanitario resultante de la manipulación, operaciones de carga, descarga, almacenamiento, alimentación de horno y manejo de las cenizas, para las personas directamente involucradas.

Si depende de ese Ministerio el control del transporte en el ámbito de la ciudad de este tipo de desechos desde los generadores hasta la planta de tratamiento.

Opinión técnica sobre los riesgos sanitarios a que se encuentra sometida la población en general y, en particular, aquellos que se encuentran en asentamientos aledaños a la planta de tratamiento de hornos incineradores de residuos patológicos.

Si los efectores públicos y/o privados utilizan, o han utilizado, para determinaciones médicas radioisótopos médicos mediante este procedimiento de eliminación pierden toda peligrosidad o siguen activos.

Si ese Ministerio y/o sus dependencias cuentan con un relevamiento epidemiológico sobre el mencionado sector de la ciudad en particular y sus zonas aledañas.

Definir qué tipo de enfermedades producen la exposición de las dibenzodioxinas policloradas y los dibenzofuranos policlorados, como los metales pesados que componen efluentes aerodispersables desde chimeneas de hornos de incineración.

Si se puede informar sobre otras alternativas para el tratamiento de desechos patológicos que no entrañen mayor riesgo que la incineración y, por ende el riesgo sanitario a la población.

Si desde el punto de vista sanitario ese Ministerio cuenta con normas de bioseguridad y estándares internacionales para controlar este tipo de tecnología de eliminación de residuos.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle con atención.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

36 –

Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre hornos pirolíticos

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 239/05, expediente 61/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los puntos que a continuación se detallan referente a los hornos pirolíticos para incineración de residuos peligrosos instalados en la ciudad:

procedimiento y documentación necesaria para lograr la habilitación municipal;

vigencia de la habilitación y requisitos para su renovación;

especificación del tipo de residuos que se incineran, principales generadores y estimación del volumen anual tratado;

descripción de los procedimientos de transportes, descarga, almacenamiento transitorio y composición tipo de carga antes de su ingreso al horno.

plan de monitoreo efectuado para controlar:

contaminación del efluente líquido generado por el agua utilizada para el enfriamiento / lavado

de los gases, antes de su evacuación al medio ambiente;

composición y temperatura de los gases eliminados por chimenea;

variación de temperatura de combustión;

composición del residuo sólido generado en forma de carbón/cenizas, luego de la calcinación;

procedimientos e instrumental utilizada para:

evitar la generación de dioxinas y furanos;

captación de metales pesados como el mercurio, plomo y cadmio;

captación de hidrocarburos, halógenos y sales.

g) tratamiento/disposición final de los contaminantes captados.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 37 -

INCORPORACIÓN DE ASUNTO AL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Antes de pasar a cuarto intermedio solicito autorización al Cuerpo para incorporar el asunto 242/05, que todos tienen sobre su banca, referido a una minuta de comunicación dirigida a monseñor Adriano Bernardini, para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la moción referida a incorporar el asunto 242/05 para su tratamiento sobre tablas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 38 -

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Solicito un cuarto intermedio hasta las 14.30.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la moción referida a pasar a cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- Es la hora 13 y 15.

- A la hora 15 y 00:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se levanta el cuarto intermedio.

- 39 -

INCORPORACIÓN DE ASUNTOS AL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Dirección Parlamentaria se procederá a dar lectura a los asuntos que se anexaron para su incorporación.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- Mensajes del señor intendente municipal: asunto 218/05, expediente 120/05, remite copia del Decreto municipal N° 296/05 para su ratificación referente al convenio con el Municipio de Río Grande por intercambios deportivos, hay solicitud de tratamiento sobre tablas. Asunto 246/05, expediente 717/04, remite proyecto de ordenanza incorporando al presupuesto la suma de \$40.597, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto de particulares: del señor José Saúl Gallardo Zambrano, es el asunto 217/05, expediente 554/92, solicita la Banca del Vecino para exponer sobre los problemas que viven los vecinos radicados en las adyacencias del sector denominado La Bombonera.

Del Partido Justicialista: asunto 245/05, expediente 821/99, proyecto de resolución manifestando a la Legislatura de la Provincia la opinión favorable desde el Concejo Deliberante a la modificación de la Ley provincial N° 407, se solicita su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la incorporación de los asuntos, al Orden del Día.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 40 -

Ratificación de decreto municipal

(Convenio entre Municipalidad de Río Grande y Municipalidad de Ushuaia)

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 218/05, expediente 120/05.

DECRETO MUNICIPAL N° 296/05

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio marco de Cooperación Deportiva entre la Municipalidad de Río Grande y la Municipalidad de Ushuaia, registrado bajo el N° 2878, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante del presente, celebrado el día 24 de febrero de 2005, entre esta Municipalidad, representada por el suscripto y la Municipalidad de Río Grande, representada por el señor intendente municipal, ingeniero Jorge Luis Martín, DNI N° 12.443.410. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

Artículo 2º.- Notificar a la Municipalidad de Río Grande con copia autenticada del presente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciarano.

SR. SCIURANO.- Con todo el respeto que me merecen las dos instituciones a las que se hace mención, nunca nos han leído ni siquiera el Convenio, no hemos tenido una copia o una fotocopia común por lo menos en nuestro bloque como para poder opinar al respecto

Entonces o bien, nos hacen llegar una copia para que lo leamos, o le dan lectura ahora, o bien no vamos a poder acompañar, lamentablemente. Gracias, señor presidente.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Dice así:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DEPORTIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE Y LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Entre la Municipalidad de Río Grande representada en este acto por el señor intendente municipal, ingeniero Jorge Luis Martín, DNI N° 12.443.410, ad referendum del Concejo Deliberante de Río Grande, con domicilio en la calle Sebastián Elcano 203 de Río Grande, por una parte, y por la otra la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal ingeniero Jorge Alberto Garramuño, DNI N° 10.729.953, ad referendum del Concejo Deliberante de Ushuaia, con domicilio en la calle San Martín 660 de la ciudad de Ushuaia, convienen en celebrar el presente convenio marco de cooperación recíproca con el objeto de afianzar los lazos existentes entre ambas localidades y la necesidad de generar acuerdos que fortalezcan una integración deportiva y recreativa en las dos ciudades y un desarrollo y fomento de la práctica deportiva social a través de la promoción e intercambio de las escuelas deportivas, entendiendo al deporte como un ámbito propicio para el desarrollo social y la integración de la comunidad fueguina, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: de común acuerdo, la Municipalidad de Río Grande y la Municipalidad de Ushuaia comprometen su cooperación recíproca en la promoción, coordinación y ejecución conjunta de programas, proyectos y actividades en el área deportiva, especialmente relacionada con las escuelas deportivas.

Segunda: las partes, con el objeto de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de la aplicación de este convenio, acuerdan en este acto designar a dos (2) representantes cada uno, en calidad de titular y alerno, quienes actuarán en la coordinación y nexo institucional entre las partes, suscribiendo las actas complementarias necesarias para la ejecución conjunta o en cooperación de los programas y eventos específicos que se encuadren en el presente.

Tercera: las partes, sobre la base de la Cláusula Primera del presente convenio, y específicamente referente a las escuelas deportivas, se obligan recíprocamente a:

*proponer y desarrollar programas, proyectos y actividades conjuntas en temas de interés mutuo;
intercambiar experiencias de entrenamiento, preparación y competencia deportiva, tanto las delegaciones de deportistas como los técnicos;
contribuir al entrenamiento, capacitación y perfeccionamiento del personal;
procurar el intercambio de técnicos y/o deportistas, mediante afectaciones o pasantías de técnicos y profesionales en forma individual o como equipos de trabajo y en la organización y coordinación de eventos deportivos en los que participen delegaciones de ambas ciudades;
facilitar el fluido intercambio de información de documentación técnica y publicaciones que las partes dispongan o realicen;
brindar apoyo a todas aquellas acciones de interés mutuo.*

Cuarta: los programas, proyectos y actividades específicas que surjan de este convenio deberán ser analizados, incorporándose como actas complementarias que suscribirán los representantes designados a partir de

la Cláusula Segunda del presente convenio de cooperación ad referendum de los señores intendentes municipales respectivos.

En dichas actas complementarias se establecerán los detalles de realización necesarios para cumplir con las finalidades de los mismos, con ajuste a las normas internas de organización y procedimientos establecidos por las partes en sus respectivos ámbitos.

Quinta: si como consecuencia de los trabajos conjuntos que se acuerden en el marco del presente convenio, se requieren fuentes de recursos económicos, la forma de distribución de los mismos entre las partes y todo lo que correspondiere, se especificará en el acta complementaria respectiva.

En caso de traslado de delegaciones deportivas representantes de las partes, las erogaciones relativas al mismo deberán ser solventadas por la ciudad a la que representan, quedando a cargo de la ciudad anfitriona los gastos de alojamiento y racionamiento.

Sexta: la suscripción del presente convenio no significa un obstáculo para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

Séptima: las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta, que la finalidad de este convenio tiende a beneficiar el desarrollo de las actividades de cada una de las partes, por lo que la labor por realizar debe ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos. Las controversias o diferencias que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del presente convenio serán resueltas de común acuerdo entre las partes.

Octava: el presente convenio tendrá una duración de cuatro (4) años, a partir de su aprobación por las partes signatarias y se considerará automáticamente prorrogado por igual período, si tres (3) meses antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario.

En prueba de conformidad, y para su fiel cumplimiento, se suscriben dos (2) copias de un mismo tenor, en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de febrero de 2005.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Dos cuestiones: primero, aplaudimos la iniciativa; segundo, en el caso de la Municipalidad de Ushuaia, estas actas complementarias deberán ser ratificadas por el Concejo Deliberante y debe quedar claro previamente a la ratificación de este convenio. Por último, como no tenemos copia, solicito que se dé lectura de la cláusula que hace mención del vencimiento del convenio.

SR. ARCANDO.- Cuatro años.

SR. SCIURANO.- ¿Les alcanzará con eso?, ¿sí? Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la ratificación del decreto del intendente, encomendándose a Dirección Parlamentaria la realización de la posterior resolución.

SR. ARCANDO.- Teniendo en cuenta lo planteado por el concejal Sciurano respecto a la ratificación de las actas complementarias.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la ratificación del decreto municipal.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 41 -

ADELANTAMIENTO DE TRATAMIENTO DE ASUNTO

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Considerando que se encuentran presentes integrantes del Centro de ex combatientes de Malvinas, a quienes de paso damos la bienvenida en nombre del Cuerpo, solicito que se adelante el asunto 245/05 presentado sobre tablas por mi par, el concejal Arcando.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la moción del concejal Leiva.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 42 -

Solicitud a la Legislatura provincial (Centro de ex combatientes de Malvinas)

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 245/05, expediente 821/99.

Por medio de la presente, me dirijo a usted a efectos de solicitar que se incorpore en tratamiento sobre tablas de la próxima sesión ordinaria del Cuerpo, el proyecto de resolución que se adjunta para ser tratado sobre tablas.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- Dirigirse a la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los efectos de manifestar la voluntad de este Cuerpo deliberativo a favor de la sanción del proyecto de ley que se propicia (asunto ingresado bajo el N° 47/05) y se adjunta como anexo de la presente, que trata sobre modificaciones a la Ley provincial N° 407.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Usted sabe, señor presidente, cuál es nuestra actitud frente a los asuntos de estas características que son presentados sobre tablas.

Hay que tener en cuenta que se trata de elevar a la Legislatura un proyecto de ley que hace escasos diez minutos se nos puso en la banca, y asumimos el compromiso del tratamiento porque se trata de una de las instituciones que mayor respeto nos genera que es, justamente, el Centro de ex combatientes de nuestra ciudad.

Hay algunas cuestiones sobre las que se hace muy difícil tomar posicionamiento, sobre todo cuando se trata de una ley provincial, como en este caso, que no es un ámbito de aplicación que nos compete; que inclusive menciona cuestiones jurídicas donde se hace necesario el planteo ante nuestros asesores jurídicos en cuanto a si corresponde, o no, esa redacción. Es interesante la intervención de la Asesoría Letrada del Cuerpo en algunas menciones que se hacen en esta ley, para saber si estamos solicitando a Legislatura que se apruebe una cuestión que está dentro de los rangos constitucionales.

Puntualmente, en los cinco minutos que pude leer la ley mientras, tratábamos el Orden del Día que, además, se hace muy dificultoso, plantear determinados criterios, hay uno de los puntos que es el derecho sucesorio, en lo que sería el artículo 8º, o sea, el artículo 2º de esta modificación, que dice: "el o la conviviente

excluirá al cónyuge supérstite cuando éste hubiera sido declarado culpable de la separación personal o del divorcio. En caso contrario, y cuando el o la causante hubiere estado contribuyendo al pago de alimentos o éstos hubieran sido demandados judicialmente, o el o la causante hubiera dado causa a la separación personal o al divorcio, la prestación se otorgará al cónyuge y al conviviente por partes iguales".

Francamente no sé si la redacción de este artículo está dentro de los marcos de la ley, para saberlo debería interiorizarme de esta situación. Somos un bloque que siempre acompañamos, como decía antes, con el respeto que nos merecen los ex combatientes, todas las iniciativas que presentaron, no solamente en este período sino en el anterior también. Recuerdo cuando se dio un tema trascendente para nuestra comunidad como fue el cambio de nombre de la calle, "Dieciocho de Setiembre" por el de "Héroes de Malvinas". Pero en esto les pido el respeto que nosotros tenemos por ellos, que nos permitan analizar la redacción de esta ley provincial para acompañarlos con conocimiento de causa, no solamente por el respeto que nos generan y por lo que representan ellos para la comunidad sino, en la convicción de saber qué estamos votando.

Por ello, le solicito al Cuerpo, y si así lo comprende el Centro de ex Combatientes, nos permita el análisis respectivo con el compromiso de acompañar en la próxima sesión ordinaria este proyecto de ley que ellos están elevando a la Legislatura. Por supuesto que, de prosperar esta iniciativa, seguramente ellos, no lo han hecho todavía, podrán ir elevando el proyecto de ley a la Legislatura provincial para que después generemos el respectivo acompañamiento, posterior a la presentación de esta sesión a la próxima sesión ordinaria.

Espero que se interprete bien lo que acabo de manifestar, lo digo con absoluto respeto al igual que al Centro de ex Combatientes, con todo el respeto que nos generan, pero también espero que entiendan la responsabilidad que tenemos al elevar a la Legislatura una redacción que hace escasos minutos conocimos.

Entonces la moción es, señor presidente, enviar el proyecto de resolución que acompaña al proyecto de ley a la comisión de Legislación e Interpretación, con el compromiso, que en la próxima sesión ordinaria éste sea el primer asunto que pueda contar con el respaldo de todos los bloques.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Simplemente, para aclarar algunas cosas que, por ahí en el proyecto de resolución no están claras, por lo cuál voy a solicitar una modificación.

Este proyecto de modificación de la Ley Nº 407, es un proyecto que está tratando la Legislatura, lo que voy a cambiar en la redacción es que en lugar de decir: *"a favor de la sanción"*, diga: *"a favor del tratamiento del proyecto de ley"*, que ya tomó estado parlamentario. No estoy elevando ningún proyecto de ley. Se me acercó un proyecto, a los efectos que desde este Cuerpo acompañemos, para que la Legislatura le dé tratamiento, nada más.

Por eso quiero cambiar, en lugar de "sanción"- porque no podemos obligar a los legisladores que sancionen y en eso comparto con el concejal Sciurano- que se le dé tratamiento a la misma. Pero es una ley que ya está presentada, por eso tiene el número de asunto ingresado en la Legislatura provincial. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Como verá había situaciones que aclarar; o sea, que estuvo bien la intervención anterior.

Lo que sugiero en este caso es que no anexemos la redacción del proyecto original, simplemente que solicitemos a la Legislatura el tratamiento del asunto. Porque, de esta manera, si bien nos comprometemos con el espíritu que el Centro de ex Combatientes pueda tener, no nos comprometemos puntualmente con una redacción determinada. En esos términos, por supuesto, será un placer y un honor acompañar la iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Teniendo en cuenta lo planteado por el concejal Sciurano, la redacción sería: *"Dirigirse a la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de manifestar la voluntad de este Cuerpo deliberativo a favor del tratamiento del proyecto de ley que se propicia (asunto ingresado bajo el número 047/05) y que trata sobre la modificación a la Ley provincial 407."*

SR. SCIURANO.- ¿Quitamos la palabra "sanción"?

SR. ARCANDO.- Sí, concejal.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Aplausos.

- 43 -

CUARTO INTERMEDIO

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 246/05, expediente 717/04...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Solicito un cuarto intermedio de 2 minutos para saludar a los ex combatientes así pueden continuar con sus labores diarias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio solicitado.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 15 y 29.

- A la hora 15 y 40:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se levanta el cuarto intermedio.

44 –

Autorización de incremento de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2005

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 246/05, expediente 717/04.

Señor presidente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted y ese Cuerpo, a los fines de remitir adjunto proyecto de ordenanza referente a la modificación del Presupuesto 2005 aprobado por Ordenanza municipal Nº 2781/04.

Dicha modificación tiene como objetivo incluir en el presente ejercicio los aportes no reintegrables, con afectación específica, previstos en el marco del plan nacional "Componente materiales tipología 6 del Programa Jefes de Hogar" y que fueran aprobados mediante Resoluciones Nº 876/04 y Nº 999/04 de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Por tal motivo, y de acuerdo al artículo 18 de la Ordenanza municipal N° 2781/04, es que se solicita un incremento de las partidas 31 “Transferencias para erogaciones corrientes” y 72 “Transferencias para erogaciones de capital”, en la suma de pesos veinte mil setecientos diecisiete con ochenta centavos (\$20.717,80) y pesos diecinueve mil ochocientos setenta y nueve con veinte centavos (\$19.879,20) respectivamente, destinado a la iniciación de los proyectos emergentes del plan nacional “Componentes materiales tipología 6 del programa Jefes de Hogar”, como así también la inclusión del recurso “Plan nacional componentes tipología 6” por la suma de pesos cuarenta mil quinientos noventa y siete (\$40.597).

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Estímase un incremento en los recursos que forman parte del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2005, aprobado por Ordenanza municipal N° 2781/04, de acuerdo al Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Autorizar un incremento en las erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal, aprobadas por Ordenanza municipal N° 2781 y que forman parte del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2005, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º.- De forma.

Anexo I

Partida	Descripción	Aumento
031	Transferencias para erogaciones corrientes	20.717,80
072	Transferencias para erogaciones de capital	19.879,20

Recurso	Descripción	Incorporación
003 001 014	Plan nacional componentes materiales tipología 6	40.597

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado. Queda sancionada la ordenanza.

- 45 -

Solicitud de la Banca del Vecino

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 217/05, expediente 554/92.

Señor presidente del Concejo Deliberante

De la ciudad de Ushuaia.

De mi mayor consideración

Me dirijo al señor al señor presidente, y por su intermedio al resto de los señores concejales, a los efectos de solicitarle poder hacer uso de la Banca del Vecino, prevista por la ordenanza vigente.

El pedido lo realizo en representación de los vecinos que habitamos el espacio verde aledaño al lugar conocido como la Bombonera, a los fines de informarles a los señores concejales, y a la comunidad toda los inconvenientes que vivimos en la zona que habitamos y en las condiciones en que se desarrolla nuestras actividades cotidianas en ese barrio y la de nuestros hijos y nietos.

Sin otro particular, saludo a los señores concejales con mi más distinguida consideración, esperando una respuesta favorable al pedido y que la misma sea lo más urgente posible, dado que estamos próximos a la veda invernal.

Juan Saúl Gallardo Zambrano

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Este vecino se acercó al Concejo Deliberante a efectos de interiorizarse sobre el funcionamiento de la Banca del Vecino, se lo orientó y presentó la nota correspondiente. Me gustaría, si que por Parlamentaria se lo invite para la próxima sesión a efectos que realice la exposición correspondiente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración de los señores concejales la autorización del uso de la Banca del Vecino para la próxima sesión ordinaria, a las 12.00.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 46 -

Prohibición de expendio consumo y comercialización de bebidas alcohólicas entre las 06.00 y 10.00

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 188/05, expediente 64/95.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes a efectos de solicitarle la incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de ordenanza que se acompaña, en virtud de los siguientes fundamentos.

Dado las diversas inquietudes planteadas por vecinos de la ciudad y distintas organizaciones que componen nuestra comunidad referente al horario de expendio de bebidas alcohólicas y, considerando, que es prioritario para el Concejo Deliberante sancionar normas que permitan la convivencia armónica y el bienestar de los habitantes de nuestra ciudad, se eleva a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza que se acompaña.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- A partir de la publicación de la presente, queda expresamente prohibido entre las 05:00 y 10:00 horas, el expendio, consumo y comercialización de todo tipo de bebidas alcohólicas, en los comercios habilitados como: confiterías, salas de apuestas, casino, restaurante, pizzería, parrilla, pub, copetín al paso, bar, confiterías bailables, café concert, club nocturno y cabaret.

Artículo 2º.- El incumplimiento a la prohibición establecida por el artículo 1º de la presente, será sancionado con multas de mil (1000) UFA y en caso de reincidencia, la primera con multa de tres mil (3000) UFA y clausura por treinta (30) días; la segunda, multa de cinco mil (5000) UFA y clausura por sesenta (60) días.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, quiero hacer una modificación en el artículo 1º cuando marca el horario, debe decir: "de 06.00 a 10.00 horas" porque, con la última modificación que le hicimos a la ordenanza de los

horarios de las confiterías, éstos funcionan de 06.00 horas hasta las 05.00 horas del día siguiente; o sea que a las 05.00 están cerradas.

Debe decir "de 06.00 horas a 10.00 horas". Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Un poco para respaldar el proyecto.

Esto tiene que ver con un malestar que vienen sintiendo varios vecinos de nuestra ciudad y creo que somos responsables de actuar en la materia.

Estuvimos conversando junto a la concejala Chapperón con algunos vecinos del centro de nuestra ciudad que se ven agredidos por personas que consumen alcohol de manera desmedida a altas horas de la noche, o las primeras horas de la madrugada. Por lo tanto, nos parecería prudente actuar en consecuencia.

Seguramente, como toda norma que termina sancionándose va a traer inconveniente, pero no podemos dejar pasar la posibilidad de atender el reclamo de los vecinos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- En primera instancia quiero leer un informe. Durante el mes de enero mandamos una nota de bloque a la Municipalidad respecto a un local puntual que, ya lamentablemente, es conocido porque habitualmente se habla en los medios de comunicación, es el Bar Época que trae serios conflictos de convivencia a los vecinos que habitan esta zona de la ciudad.

En aquel momento, la Municipalidad, con fecha 24 de enero, contestó esta nota del bloque y la voy a leer textualmente para que se entienda la trascendencia de esta problemática: "*Directora de Comercio, Industria y Vía Pública...* Y el informe lo firma César Mugnier.

Me dirijo a usted con motivo de informarle sobre la inspección del local denominado Época Bar ubicado en Gobernador Deloqui 6. El día 22 de enero de 2005, siendo las 04.55 horas el local se encontraba cerrado sin luces en el interior. El día 23 de enero de 2005, se realizó inspección con personal policial en la cual se detectó que en el interior del local se encontraban aproximadamente 45 personas, y en sector exterior vía pública (vereda), desde la puerta de acceso al local se observó 35 personas aproximadamente esperando poder ingresar al local en cuestión.

Se observó desde la vía pública, con personal policial, que en un período de 20 minutos todas las personas habían ingresado al local, y egresaron del mismo 7 personas. También se pudo verificar que en el sector de la puerta de salida de emergencia ingresaron al mismo local 10 personas, en el mismo tiempo anteriormente mencionado. Dejo constancia que en el tiempo que se controló desde la vía pública se escuchan ruidos, gritos, roturas de envases de vidrio (botellas, vasos, etcétera). Minutos más tarde se retiraron por puerta de emergencia 3 personas, 2 de sexo masculino y 1 de sexo femenino; una de las personas de sexo masculino se encontraba con la cara lastimada, observándose sangre sobre el rostro, retirándose por sus propios medios, también se observó que seguían concurriendo personas ingresando al mismo.

El día 24 de enero de 2005, se realizó inspección siendo las 07.15 horas. Constatándose que en el interior del local se encontraban 15 personas, no observándose novedades."

De alguna manera esto ratifica lo que venían denunciando los vecinos de la zona.

Durante el mes de enero tuvimos una reunión muy interesante con el señor secretario de Gobierno de la Municipalidad donde participó el encargado del local, uno de los vecinos involucrados en esta problemática, miembros del Concejo Deliberante, del Ejecutivo, la Policía provincial y gente de Habilitaciones Comerciales también, todos coincidimos en que es una situación que de no mediar la buena predisposición, o buena voluntad, de los propietarios de alguno de estos lugares, lamentablemente obligan a que, en la necesidad de la convivencia pública que debemos tener en una sociedad civilizada tomar medidas más rígidas que las que se tenían hasta ese momento para que nuestra comunidad pueda vivir con tranquilidad.

En aquel momento, recuerdo, que el encargado del local planteaba los derechos que le asisten por ser el propietario y, también, recuerdo, que le contestamos que prevalecen en primera instancia los derechos de aquel vecino que vive en la zona porque los propietarios, o encargados de locales, cuando cierran van a dormir tranquila y plácidamente a sus domicilios, en cambio, quienes habitan allí deben seguir conviviendo con la problemática que generan algunos locales que no tienen la capacidad de contener a la clientela que asiste o se acerca a sus locales.

Puntualmente respecto al bar Época, ésta será una de las primeras medidas que debemos tomar en la zona, seguramente no alcance; lamentablemente deberemos seguir discutiendo estas situaciones. Lo que me parece es que gracias a Dios, todos coincidimos, tanto el Ejecutivo como el Legislativo, incluso la jueza de Faltas, porque en enero elevamos una nota a ésta última para saber si se habían labrado actas de infracción a este local y, por escrito, nos confirmó que varias veces se labraron y, además, hay multas pendientes de pago. Entonces, como decía antes, primero se necesita el compromiso de los poderes del Estado para que prevalezca, en este caso, el derecho del vecino, nos referimos a quienes viven en el sector desde hace muchos, muchos años, cuando nuestra ciudad era mucho más pequeña que hoy.

Me parece bien que el Cuerpo se comprometa de esta manera teniendo en cuenta que es un proyecto de ordenanza que presentamos y que, en primera instancia el concejal Recchia y, luego, el resto del Cuerpo, planteó la necesidad de darle tratamiento sobre tablas para que se sancione lo antes posible.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde la Presidencia.

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En primer lugar, y si mal no escuché el informe que leyó el concejal Sciurano refería a un ingreso de 45 personas, posteriormente 10 y luego egresaron 3 personas. Es para tener en cuenta, y trabajar en alguna comisión, el tema de la cantidad de personas que ingresan a un lugar, por lo que conozco, este local no tiene mucha capacidad. Es tema a tener en cuenta. Sólo para acotar. Nada más.

Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Como usted decía, se hizo un cálculo rápido sobre la cantidad de personas, y conociendo aproximadamente la superficie del local, entiendo que vulnera lo que marca el Código de Planeamiento Urbano; o sea, es simplemente llevar adelante el control del factor de ocupación correspondiente y sancionar, en caso de ser necesario, por incumplimiento del mismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de ordenanza con las modificaciones planteadas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado. Queda sancionada la ordenanza.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de resolución que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos. Considerando el inconveniente presentado en el Jardín Nº 7 de nuestra ciudad, y en la preocupación de que estos hechos no se repitan en este establecimiento y en ningún otro, es interés de este Cuerpo saber si el Departamento Ejecutivo Municipal posee un relevamiento de situaciones de estas características y el plan de acción para evitar hechos similares. En caso de no tenerlo, solicitamos se realice a la brevedad, informando a este Cuerpo su finalización.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal informe:

si posee un relevamiento sobre posibles desbordes de líquidos cloacales en cercanías de establecimientos educativos;

en caso afirmativo, que nivel de impacto prevé cada uno de estos puntos relevados sobre estas instituciones;

c) cual es el plan de acción desarrollado para evitar estos hechos.

Artículo 2º.- En caso de no poseer el relevamiento y plan de acción enunciado en el artículo 1º los mismos se realicen a la brevedad e informe a este Cuerpo de su finalización.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- En primera instancia, no es intención de nuestro bloque ingresar en el debate público que se dio puntualmente en el caso del Jardín Nº 7. Es un tema que públicamente las partes que creen haber estado involucradas ya se expresaron, y nosotros, no tenemos nada para aportar a la discusión. Si nos preocupa el hecho en sí mismo, a través de un desborde de líquidos de estas características haya afectado a terceros con lo que significa.

Entonces la preocupación que tiene el bloque, prioritariamente es que esto no se repita, para lo cuál se hace necesario la prevención y la previsión, por lo que sería muy bueno que el Municipio tuviese un plan de acción y un relevamiento sobre dónde se pueden llegar a dar condiciones de estas características. Si el Municipio hoy no está en condiciones de poder contener esta situación con anterioridad, justamente, por falta de servicios en algunas viviendas de nuestra comunidad, que tenga desarrollado un plan de acción para que, si bien esos servicios no puedan ser canalizados como corresponde, por lo menos no siga afectando a más gente.

Antes que el concejal Recchia haga uso de la palabra, que quede perfectamente claro que no es intención de nuestro bloque incorporarnos a lo que fue el debate público, puntualmente del Jardín Nº 7. No nos gustaría que el recinto se transformara en un debate público, sino tener la tranquilidad que el Municipio ha previsto sobre la base de esta experiencia que esto no se vuelva a repetir. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Tiene relación con lo sucedido en el Jardín Nº 7 en estos últimos días y, la verdad, es que lo que uno puede aportar son datos que servirán para saber qué es lo que pasó allí.

Un informe preliminar, que está terminando el Municipio, indica que más allá de encausar los afluentes del macizo 56 A que está al lado de la institución, igual se hubiera inundado por distintos motivos. El primero, es que está inserto en un pozo, y la pendiente, tanto del costado como de la parte de atrás del Jardín están orientadas hacía el mismo.

Un dato que no es menor es que la depredación del manto vegetal que se ha producido en el lugar, hizo que toda esa zona tenga menos absorción de agua en caso de una lluvia excepcional como la que tuvimos el día en que se produjo la inundación en el Jardín; y lo que se determina de este estudio previo es que, seguramente, hay que realizar obras de infraestructura dentro de las instalaciones del Jardín como un muro de contención para salvar esta situación que se dio y que se corre el riesgo de que vuelva a suceder.

Coincidió en esto con el concejal Sciurano, una discusión mediática sobre el tema no sirve, hay que ver cómo se soluciona.

Desde ya acompañamos este proyecto que se leyó.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Simplemente como dato informativo. En ese sector, específicamente sobre la calle Indios Yámanas y en los descensos del cruce de ésta, Provincia Grande hacía la zona del jardín, es donde naturalmente se daba - hace muchos años atrás- la descarga de la Laguna del Diablo por medio de dos chorrillos; había una bifurcación por donde la Laguna del Diablo desembocaba sus aguas. Hoy por hoy, por la construcción de las distintas calles, la falta de previsión en la canalización pluvial, se dan estas situaciones. Cuando el Municipio, Obras Sanitarias, o quien corresponda, complete las obras de los pluviales en el sector tendremos la suerte de evitar este problema para la gente del jardín. Nada más, señor presidente. Gracias.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 48 -

Declaración de interés municipal II Foro Patagónico de Representantes de Salud Mental

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 191/05, expediente 107/05.

Mediante la presente me dirijo a usted a efectos de solicitarle la incorporación, para la próxima sesión ordinaria, del proyecto de resolución que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos.

Durante los días 7 y 8 de abril se llevará a cabo en nuestra ciudad el "Segundo Foro Patagónico de Representantes de Salud Mental", el que contará con la presencia de representantes de las provincias patagónicas, siendo ésta la primera actividad pública organizada en la que se abordará la problemática de la salud mental de manera de servir de punto de partida a las actividades planificadas para el corriente año.

Por las razones expuestas, y las que oportunamente se brindarán, solicito el acompañamiento de los señores concejales para la sanción del presente proyecto.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declárese de interés municipal el "Segundo Foro Patagónico de Representantes de Salud Mental" a realizarse en nuestra ciudad durante los días 7 y 8 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará gastos al erario municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 49 -

Solicitud de informes al Departamento Ejecutivo Municipal

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 192/05, expediente 144/94.

Mediante la presente me dirijo a usted a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto resolución que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos. Se ha constatado peligroso congestionamiento vehicular en la calle Francisco González entre Gobernador Paz y Luis Vernet, especialmente en horario de ingreso y egreso de los alumnos del Colegio Monseñor Áleman, momentos en los cuales se suman a su tránsito el habitual tránsito proveniente del IPV y del barrio INTEVU XIV. Por lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de los señores concejales al proyecto de resolución que se acompaña.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo deliberativo razón por la cual no se ha implementado lo dispuesto en la Ordenanza municipal N° 2711, por la cual se establece el sentido de circulación Sur - Norte para la calle Francisco González, desde su intersección con las calles Gobernador Felix María Paz y Luis Vernet.

Artículo 2º.- De Forma

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 50 -

Autorización a bomberos voluntarios para conmemorar la pérdida de un bombero

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 216/05, expediente 119/05.

Por medio de la presente, me dirijo a usted a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de ordenanza al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria...

- La concejala Chapperón se retira del recinto.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- *...En virtud de la necesidad de autorizar en forma definitiva a los cuerpos de bomberos voluntarios de nuestra ciudad a conmemorar el aniversario del trágico evento que costara la vida del bombero Diego Sánchez el día 13 de marzo de 2000.*

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a los bomberos voluntarios de la ciudad de Ushuaia a través de cualquiera de los cuarteles reconocidos a realizar cada 13 de marzo un acto conmemorativo de la tragedia que costara la vida al bombero voluntario Diego Sánchez.

Artículo 2º.- El mismo se llevará a cabo en el sitio de la tragedia ubicada en la calle Vito Dumas, sin número, frente a lo que fuera el depósito de ingeniería Guerra.

Artículo 3º.- A los efectos de coordinar las acciones tendientes a evitar inconvenientes en el tránsito vehicular, la o las asociaciones organizadoras deberán comunicar a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, la hora y duración estimada del acto.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su área de Tránsito y Transporte, procederá a realizar los cortes de tránsito necesarios para dar cumplimiento a la presente por el tiempo que dure el acto.

Artículo 5º.- De forma.

- Se incorpora la concejala Chapperón.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- El concejal Sberna coincidirá en que cuando iniciábamos el período legislativo anterior, una de las primeras lamentables situaciones que nos tocó atender fue la explosión de Ingeniería Guerra. Explosión que no sólo costó la vida de Diego Sánchez, sino también la del propietario del local y de una persona que trabajaba allí y dejó con graves secuelas a otros bomberos de distintos cuarteles de la ciudad. Nos hizo reflexionar en cuanto a las medidas de seguridad que contienen a nuestra ciudad en situaciones que pueden poner en riesgo la salud pública de Ushuaia.

A partir de este lamentable evento, que si bien no estuvo directamente relacionado porque no dejó de ser un contrabando de explosivos, hay que decirlo claramente, un delito tipificado; quizás en esto la Municipalidad no tiene la responsabilidad en saber qué hay dentro de cada depósito que se encuentre en nuestra ciudad. Sí en aquel momento quedó demostrada la falta de mecanismos para que aquellos que asisten incendios, emergencias o situaciones de riesgo, que son vulnerables a situaciones muy difíciles de prever. Por eso en el período anterior se sancionaron varias ordenanzas que dan mayor tranquilidad.

El domingo pasado se volvió a recordar otro año de este lamentable momento que dejó en jaque y paralizada a la ciudad, hubo un barrio violentamente afectado al que la Municipalidad tuvo que contener -y esto lo vivió muy de cerca el concejal Recchia en aquel momento a cargo del área de Desarrollo- por los destrozos suscitados en los alrededores de Ingeniería Guerra, también el Gobierno provincial ayudó a la Municipalidad porque el alcance de esta explosión no tenía antecedentes en la ciudad.

Esto nos hizo reflexionar respecto a otros temas. Uno, abordado por el concejal Arcando relacionado a la planta Orión, que nos hace prestar atención a cosas que uno tiene naturalmente establecidas y cuando pasan estas situaciones se da cuenta que esa tranquilidad diaria puede verse alterada por una tragedia de esta magnitud.

Decía que el domingo se recordó un año más; los bomberos de Zona Norte hicieron, por primera vez, una vigilia en el lugar pensando que éste sería el último año que podrían recordar lo sucedido al bombero Diego Sánchez allí. Después de la vigilia, como habitualmente lo hacen cada 13 de marzo, se trasladaron a las 12.00 al cementerio local, a realizar, lo que también es una tradición, ese pequeño acto a las 15.13, hora exacta de la explosión, y planteaban su preocupación al no poder seguir realizando más este último acto.

En primera instancia lo charlé con el concejal Arcando el día domingo en el mismo acto, quien coincidió en la necesidad de dar tranquilidad, no solamente al cuartel de bomberos Zona Norte sino a cualquier otro de nuestra ciudad que quiera recordar, para que días como éstos sean un punto de inflexión en cuanto a lo que puede pasar si nos descuidamos. Éste debe ser el objetivo de estos actos. A partir de allí dar la tranquilidad, a través de una ordenanza, que podrán seguir recordando lo acontecido, año a año, en el lugar del siniestro.

Ojalá no se deba seguir pagando con vidas, en particular la de los bomberos voluntarios, de la gente de defensa civil y de la salud pública que asiste a este tipo de situaciones. Y ojalá, ya que costó la vida de un bombero voluntario sea el único precio que se pague por, en algunos casos, no estar a la altura de las circunstancias para cuidar a nuestra ciudad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR SBERNA.- Como bien mencionó el concejal Sciurano, fue una situación, que nos tocó vivir en la primer gestión- nuevos aquí, en el Concejo Deliberante- se da una cuestión que nos puso a prueba, de golpe, nos puso de cara a la realidad, por la desprotección que tenemos cuando los controles fallan.

Quiero recordar que se presume que los explosivos encontrados dentro del galpón de Ingeniería Guerra estaban ocultos en envases de matafuegos. O sea, una cosa totalmente extraña. De repente, lo que uno cree que sirve para cuidar y para proteger el bienestar de la gente terminó siendo una trampa mortal para un grupo de personas y una experiencia espantosa para toda la comunidad. Muy especialmente para la gente que vive en el barrio y, también, por qué no decirlo para los chicos que se encontraban en la escuela en aquel momento, que de milagro salvaron sus vidas porque, recorriendo las aulas de la Escuela N°15, luego de la explosión observamos vidrios incrustados en la pared de hormigón, bancos arrasados totalmente, por la onda expansiva y no había ningún niño lastimado.

Realmente fue un verdadero milagro, que es bueno mantenerlo en la memoria para que no vuelvan a pasar estas cosas, y seguir trabajando en pos de mejorar los controles para que no nos vuelvan a engañar de esta forma tan absurda, y que no volvamos a tener, como recién decía el concejal Sciurano, la lamentable pérdida de vidas como el caso del bombero Sánchez, una persona joven con muchísimas ilusiones puestas en su labor. Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR ARCANDO.- Simplemente para adherir a lo expresado por los concejales Sciurano y Sberna.

Con respecto a este tema en particular quiero mencionar -y estimo que el Cuerpo ya lo sabe- que en su momento el senador Gerardo Palacios, desde la Cámara de Senadores de la Nación, propició un proyecto de ley porque en ninguna normativa estaba contemplada la indemnización para la familia del bombero Sánchez.

Cuando empezamos a tratar el tema con Palacios -que en ese momento lo estaba acompañando- todos se hacían a un lado, nadie quería saber nada. Él, en el Senado, tuvo que luchar con el resto de sus pares para sacar algo que no estaba contemplado en ninguna normativa, que son servidores públicos y lo hacen voluntariamente sin percibir ningún tipo de subsidio, ni nada por el estilo. Fue una lucha que el senador estableció a nivel nacional con el ANSES, después que logró el dictamen de la Cámara de senadores fue a luchar a la Cámara de diputados para poder sacar este proyecto de ley. Quiero decir que esta gente, hasta ese momento, estaba desprotegida de este tipo de coberturas.

En ese momento había otros casos, no sé si se acuerdan el del incendio en Madryn, a partir de ese momento se pudo generar en la Cámara de senadores jurisprudencia para que los familiares de los que sufrieron en Madryn también pudieran percibir una indemnización. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en general y en particular.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Queda sancionado.

51 –

Solicitud a monseñor Adriano Bernardini

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 242/05, expediente 124/05.

Por medio de la presente, me dirijo a usted a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de minuta de comunicación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, en virtud de la importancia de lograr la creación de un obispado en nuestra Provincia que asegure la asistencia pastoral a todos los ciudadanos fueguinos, particularmente, a niños y jóvenes.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Monseñor Adriano Bernardini:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia en mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, a fin de acompañar, por la presente, la adhesión de este Cuerpo colegiado a la solicitud elevada a vuestra consideración por el señor gobernador de la Provincia referente a la creación del Obispado local.

Al respecto, me permito enfatizar que las características poblacionales (con la existencia de un gran porcentaje de niños y jóvenes) presenta una cierta carencia de asistencia pastoral continua presentando un panorama incierto en la formación de la población joven de la comunidad que en su progresión lógica se encontraría con una asistencia insuficiente en el orden espiritual y asimismo cultural.

Rogando su bendición, lo saluda atentamente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Solicito una modificación que tiene que ver con la redacción; el inicio de la nota quedaría de esta manera: "Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Excelencia en nuestro carácter de Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia..." Y, en el segundo párrafo, también lo despersonalizamos, y diría: "Al respecto, nos permitimos enfatizar que las características poblacionales..."

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación con las modificaciones introducidas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 52 -

Sustitución de Anexo I del Decreto CD. N° 30/04

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 193/05, expediente 981/04.

Mediante la presente me dirijo a usted a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de decreto que se acompaña, de acuerdo a los siguientes fundamentos.

En virtud de la recomposición de la grilla salarial y recategorización para el personal de este Concejo Deliberante, aprobadas mediante Decreto CD. N° 30/94, realizada hasta la categoría 19, se ha omitido los importes correspondientes a categorías inferiores perjudicando a aquellas personas que han llegado al estado de pasividad con una categoría inferior.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de los señores concejales para la aprobación del presente proyecto de decreto.

Artículo 1º.- Sustituir, a partir del 1º de marzo de 2005, el Anexo I del Decreto CD N° 30/04, por la planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Tal como lo explicábamos en los fundamentos -lo charlamos ya con el resto de los concejales- éste es un proyecto en conjunto no sólo con el bloque del Partido Justicialista sino también con el del Movimiento Popular Fueguino, más allá que se omitió un error en la redacción.

Cuando votamos esta resolución, que incorporaba una nueva grilla salarial, pasamos por alto la situación de un trabajador que en la actualidad se encuentra en estado de pasividad y nos pareció una cuestión de justicia que él reciba, proporcionalmente a su categoría 17, que es con la que se jubiló, el mismo aumento que recibió el resto del personal.

Con mucho gusto todos los concejales coincidimos en que había que modificar este Anexo I de la grilla salarial. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el decreto CD.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

53 –

Sustitución del inciso 3), del artículo VIII.I.1.2 del Código de Planeamiento Urbano

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 230/05, expediente 938/04.

Señor presidente: Me dirijo a usted a efectos de remitir para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de ordenanza que adjunto a la presente.

Atento a la necesidad de clarificar la redacción y comprensión de las ordenanzas sancionadas por este Cuerpo legislativo, es que solicito a mis pares me acompañen con su voto, para la aprobación del proyecto de ordenanza que adjunto, mediante el cual se modifican artículos de la Ordenanza municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano).

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el inciso 3, del artículo VIII.I.1.2 “Referencias para estacionamiento o guarda vehicular” de la Ordenanza municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Se calculará la cantidad de módulos con la aplicación de la siguiente fórmula: sumatoria de $S \times 1/FO \times 1/FC \times FP$, donde:

S = Superficie destinada a usos de acceso público masivo, aún cuando se declaren de acceso exclusivo;

FO = Factor de Ocupación de acuerdo a lo que indica el Código de Edificación en su Artículo II.3, según cada uso específico;

FC = 4 = Valor constante que surge de la capacidad de personas por vehículos;

FP = 0,75 = Valor constante que surge de considerar una permanencia efectiva de los vehículos del 75%.

Cuando existan en un mismo edificio diferentes usos, se tomarán aquellos que tengan FO = 1 en un 100% y los demás en un 25%”.

Artículo 2º.- Sustitúyase el inciso 6) del artículo VIII.I.1.2 “Referencias para estacionamiento o guarda vehicular” de la Ordenanza municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Se calculará la cantidad de módulos con la aplicación de la fórmula que se detalla en el inciso 3) del presente artículo”.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza municipal N° 2802.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Lo que se hace aquí es componer una situación que se genera al momento de llevarse adelante una ordenanza en la cual faltó aclarar que las modificaciones que se hacían en la misma eran a la Ordenanza 2139 -Código de Planeamiento Urbano-. Es decir, lo único nuevo en esta ordenanza es que el artículo referido a la sustitución, se hace mención a la sustitución de qué artículo de qué ordenanza porque antes figuraba “inciso 3), artículo 8.1.1.2 referencia: para estacionamiento o guarda vehicular” y no decía que era del Código de Planeamiento Urbano, o sea, cuál era la ordenanza madre que se modificaba. Por eso es que esta ordenanza no modifica nada sino que aclara que las modificaciones que se pretendieron efectuar en la ordenanza original eran sobre el Código de Planeamiento Urbano. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de ordenanza, en general y en particular.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado. Queda sancionada la ordenanza.

- 54 -

Sustitución del artículo 1º de la Ordenanza municipal N° 2820

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 229/05, expediente 450/04.

Señor presidente:

Me dirijo a usted a efectos de remitir para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de ordenanza que adjunto a la presente. Atento a la necesidad de clarificar la redacción y comprensión de la Ordenanza municipal N° 2820 sancionada por este Cuerpo legislativo, es que solicito a mis pares me acompañen con su voto, para la aprobación del proyecto.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal N° 2820, el cuál quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º.- Establézcase como área suburbana al sector de la ciudad de Ushuaia que se indica en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I, siendo de aplicación lo impuesto por los artículos IV.1.2.2 y VII 1.1.de la Ordenanza municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano)”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Este caso es exactamente igual al anterior. En la ordenanza que se llevó adelante no se dejó claro cuál era la ordenanza que se modificaba, que es la Ordenanza municipal N° 2139 que es el Código de Planeamiento Urbano

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Bueno, justamente, a eso iba a referirme. Siendo el concejal Sberna el presidente de esta comisión, señor presidente, le pediría que no abuse, realmente confiamos en su palabra, pero es más prolijo que estos temas los tratemos en comisión para luego para traerlos al recinto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Haciéndome eco de lo manifestado por la concejala Chapperón sería más prolijo que el croquis también esté adjunto al proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Risas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada. Queda sancionada.

- 55 -

Autorización de espacio reservado entre discos para la familia Villegas

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 231/05, expediente 89/04.

Señor presidente:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar incorpore en el Boletín de Asuntos Entrados, de la próxima sesión el proyecto de resolución que se adjunta.

De acuerdo a la problemática de salud con la que cuentan los señores Carlos Leonardo Villegas y Rodolfo Herminio Villegas, vecinos de nuestra ciudad, es que solicito a mis pares su acompañamiento para autorizar un espacio reservado entre discos frente a su vivienda, de acuerdo a lo estipulado por Ordenanza municipal N° 1797.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Presentó en Secretaría una modificación porque es un proyecto de ordenanza. Ya está el cambio realizado.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar un espacio reservado entre discos, de siete (7) metros aproximadamente, con la leyenda en placa adicional " reservado personas con discapacidad - Familia Villegas", frente a la vivienda ubicada en la calle 9 de Julio N° 335 de nuestra ciudad, propiedad de los señores Carlos Leonardo Villegas, DNI N° 14.653.104 y Rodolfo Herminio Villegas, DNI N° 17.407.213.

Artículo 2º.- Exceptuar a los señores Carlos Leonardo Villegas, DNI N° 14.653.104 y Rodolfo Herminio Villegas, DNI N° 17.407.213, del pago establecido en el artículo 14, inciso i) de la Ordenanza municipal N° 1508.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en general y en particular.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado. Queda sancionada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- El concejal Sberna presenta los proyectos ahora porque está sacando tanto trabajo en la comisión, que debe presentarlos sobre tablas. Pobrecito. Compréndanlo.

- Risas.

SR. SBERNA.- Gracias, amigo.

- 56 -

Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 232/05, expediente 273/04.

Señor presidente:

Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de solicitar la incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de ordenanza que se adjunta.

Fundamentos: Atento a que este Cuerpo ha generado la excepción a la obra en cuestión y que la misma no cubre las necesidades que el titular requiere para lograr con éxito la mejora de la calidad de vida de su grupo familiar y, entendiendo que las dimensiones y características del terreno impiden un cambio sustancial para la readecuación del proyecto, es que solicito el acompañamiento de los señores concejales en este nuevo proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Como dice el concejal en sus fundamentos, entendemos que al vecino no le sirva para mejorar la calidad de vida de su grupo familiar; no es lo mismo que generamos como excepción. En este caso generamos una excepción sobre un informe del CoPU que decía que este predio era de dimensiones menores, que se establecieron por ser en un INTEVU y se iba a modificar una escalera. El informe del CoPU se basa justamente en que, si bien no da el ancho del pasillo, que en lugar de 3 metros, creo que tiene 1,65, con esta modificación de la escalera se podía dar la excepción, y así lo hicimos.

Más allá que al vecino no le sirva -esto figura en un croquis, no sé quién lo hizo, pero la modificación propuesta está en el expediente- nosotros entendemos que mínimamente este tema debe ir a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas para volver a analizarlo, como corresponde, y que el CoPU decida si hay que dar lugar, o no, a esta excepción. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Mocion que se lleve adelante la votación; hay una moción presentada por el concejal Sciurano, y bueno, se deben seguir los carriles correspondientes.

Perdón, de la concejala Chapperón. Estaba en una confusión.

- Risas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase de cumplir con el artículo V.1.2., Conformación del Espacio Urbano y el artículo V.2.1. Generalidades Sobre Patio del Código de Planeamiento Urbano, a la obra implantada en la parcela 07 del macizo 51E de la sección C, y su proyecto de ampliación, autorizándose a:

1 (un) lado mínimo de espacio urbano lateral conectado directamente con la vía pública de 1,60 metros.

1 (un) patio con un lado mínimo de 1,90 metros.

Artículo 2º.- Abrogase toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. SCIURANO.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de cederle la palabra, concejal Sciurano, quiero saber si es una moción concreta el enviarlo a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

SR. SCIURANO.- Es una postura firme del bloque que se envíe a comisión, y voy a ahondar en los fundamentos del porqué entendemos que debe ser así.

Primero, porque no vemos ninguna situación de emergencia para este grupo familiar que amerite un tratamiento distinto que cualquier otro asunto que se trata habitualmente respecto a excepciones de estas características. Nos parece que con que el asunto se gire a comisión y se le dé el trato que corresponde, que vaya al CoPU y, también, a la comisión de Información y Debate Ciudadano como es habitual para el caso de excepciones, sería un gesto adecuado y acorde de parte este Cuerpo dar el mismo tratamiento que se da a cualquier vecino.

Por eso solicitábamos al concejal Sberna que acompañe esta iniciativa para que el asunto se gire a comisión y evitar libres interpretaciones respecto a por qué a algún vecino se le da un trato y a otros, otro. Por eso insistimos, señor presidente, para que se ponga a consideración la moción de girar el asunto a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la moción de la concejala Chapperón referida a girar el asunto a comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No prospera la moción.

Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Lamento mucho que tratándose justamente del expediente de un funcionario municipal se trate sobre tablas de la manera en que se acaba de aprobar en lugar de dar el tratamiento, como dijo el concejal Sciurano, igual que a cualquier otro vecino.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Creo que, además, para ratificar lo planteado por la concejala Chapperón, sobre este tipo de expedientes es en los que más cuidado debemos tener. O sea, no los que más rápido se deben tratar, sino los que se deben tratar con más cuidado.

Francamente me parece desacertada la inquietud porque además, insisto, no está en riesgo la salud del grupo familiar del funcionario, no es una situación de riesgo que por algún motivo el Cuerpo deba manejar el asunto de esta manera. Se demostró, además, la buena predisposición del Cuerpo, pues ya hubo una ordenanza autorizando una excepción que aparentemente fue mal presentada, por lo dicho en la fundamentación, que no es culpa del Cuerpo. El Cuerpo aprobó lo que el vecino solicitó a través del profesional. Me parece que es exponernos innecesariamente a tener que dar explicaciones públicas sin necesidad porque hablamos de una cuestión que no lo amerita.

Yo pido al Cuerpo que, en todo caso reconsideremos el asunto, si realmente hay una cuestión que desconocemos en cuanto a la situación personal de este funcionario, tratémoslo en la próxima sesión, que sea el primer despacho de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas si no hay ninguna controversia, mientras damos el tiempo para que la comisión de Información y Debate Ciudadano pueda opinar que, además, creemos que no se va a encontrar ninguna situación que amerite este tratamiento.

Reitero, solicito al Cuerpo por favor que revea el posicionamiento que tomó, estoy seguro que si podemos reconsiderar esta situación encontraremos la tranquilidad de tomar una decisión en el marco que corresponde. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Atento a lo manifestado por el concejal Sciurano, revisando un poco el tema, entendemos que por allí es algún error del CoPU o de la elevación, eso entendíamos por lo que acompañábamos la aprobación pero, desde el bloque justicialista, aceptamos una moción de reconsideración para que se vote nuevamente el pase del tema a comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la moción referida a reconsiderar el asunto.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

Se va votar la moción de la concejala Chapperón referida a enviar el asunto a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

Se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- 57 -

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Solicito un cuarto intermedio de 5 minutos porque tenemos compromisos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la solicitud del concejal Recchia.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 16 y 45.

- A la hora 17 y 00

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se levanta el cuarto intermedio.

Continuamos con la lectura del asunto correspondiente.

- 58 -

Declaración de interés municipal del taller dictado por el doctor David Mario Zolotow

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 233/05, expediente 1121/01.

Señor presidente:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de remitir adjunto proyecto de resolución para ser incorporado en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, fundamentando que en los días 28 y 29 de marzo del corriente año, en el marco del lanzamiento oficial del Consejo Asesor Honorario de la Tercera Edad, se darán talleres dirigidos por el doctor David Mario Zolotow, licenciado en Trabajo Social, con una amplia y destacada trayectoria en este tema, interviniendo en instituciones que atienden a la población. Así mismo, se

desempeña como docente de las Universidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, y Nacional de Mar del Plata. Cabe destacar que también publica libros relacionados a la tercera edad. En estas jornadas se ha invitado a centros de jubilados y pensionados, autoridades locales y provinciales, esperando contar con la participación de aproximadamente cuatrocientas personas. Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal a los talleres dictados por el doctor David Mario Zolotow, enmarcados en el lanzamiento oficial del Consejo Asesor de la Tercera Edad, que se realizarán los días 28 y 29 de marzo del corriente año.

Artículo 2º.- La presente declaración no implicará erogación alguna al erario municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 59 -

Declaración de interés municipal del lanzamiento del Consejo Honorario de la Tercera edad

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 234/05, expediente 1121/01.

Señor presidente:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de remitir adjunto proyecto de resolución para ser incorporado en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

El Consejo Asesor Honorario de la Tercera Edad, se crea en función de lo establecido en el artículo 63 de la Carta Orgánica Municipal y por la Ordenanza municipal N° 2457, siendo modificada por la Ordenanza municipal N° 2816. Este consejo está integrado por instituciones de la organización civil y estatales, reuniéndose periódicamente, desde el mes de octubre de 2004. La dinámica de trabajo que ha obtenido este consejo es de destacar, dada la desinteresada participación de sus integrantes. A la fecha, este consejo está abocado a la planificación de las actividades para el año en curso, se han armado, para tal fin, mesas temáticas a saber: salud, medio ambiente, cultura, deporte y recreación. El día 29 de marzo será el lanzamiento oficial del Consejo Honorario de la Tercera Edad, se dará una conferencia sobre el tema de envejecimiento poblacional y se realizarán talleres sobre construcción de redes de solidaridad y ayuda mutua, planificación, reflexión sobre la tercera edad y charla sobre establecimientos geriátricos. Para el lanzamiento oficial se prevé la participación del doctor David Mario Zolotow, reconocido especialista a nivel nacional e internacional, quien abordará la temática de la tercera edad. Considerando la importancia que ha adquirido el tema de la tercera edad en la ciudad de Ushuaia, el impacto que genera el lanzamiento del Consejo Asesor Honorario de la Tercera Edad y la destacada participación del doctor Zolotow, es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el lanzamiento oficial del Consejo Asesor Honorario de la Tercera Edad, que se llevará a cabo el día 29 de marzo del corriente año.

Artículo 2º.- La presente no implicará erogación alguna al erario municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está en consideración el proyecto de resolución...

Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Solicito que se elimine el artículo 2º porque dice "la presente no implicará erogación alguna" y, si es necesario en el lanzamiento oficial del Consejo efectuar algún tipo de gasto para llevarlo adelante, veríamos imposibilitada esa acción por el artículo 2º, y me parece que es innecesario.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciarano.

SR. SCIURANO.- Tuvimos un caso similar hace varios meses atrás, donde modificamos el artículo 2º, no lo cambiamos. Le pusimos: "no necesariamente significará", para que queden abiertas las dos posibilidades.

La concejala Chapperón me dice que en el asunto que tratamos con anterioridad el artículo 2º quedó de la misma manera, habría que reconsiderarlo porque la ejecución de algún gasto traería inconvenientes.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Solicito que se vote este asunto y luego se reconsidera el artículo 2º del anterior.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 60 -

Reconsideración de la declaración de interés municipal al taller dictado por el doctor Zolotow

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la reconsideración del asunto anterior.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Sciarano.

SR. SCIURANO.- Ahora sí, solicito la modificación del artículo 2º, como lo planteaba la señora concejala Chapperón, en los mismos términos de la resolución que fue votada con anterioridad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, con las modificaciones introducidas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 61 -

Regularización del funcionamiento, control y fiscalización de establecimientos residencias para adultos mayores

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, era intención de este bloque solicitar apartarse del Reglamento para traer al recinto el proyecto de ordenanza sobre geriátricos en el que estábamos trabajando.

En el día de ayer mantuvimos una nueva reunión, de las sucesivas que tuvimos sobre el tema, donde, entre otros, estuvo presente el Consejo Honorario de la Tercera Edad. En esa reunión tratamos de explicar claramente cuáles son los alcances de las ordenanzas municipales y por qué algunas de las personas que componen este Consejo Honorario veían que había algunos puntos que faltaban hacer referencia en el proyecto de ordenanza; les explicamos que a este asunto le falta una parte, a la que también le corresponde un rol muy importante, que es, nada más y nada menos, que el Ministerio de Salud de la Provincia, a través del área de Fiscalización Sanitaria.

Les contamos, además, que habíamos estado trabajando en conjunto con el doctor Savulsky, quien es el director del área, en lo relacionado a esta atención integral de todos los adultos mayores que se encontraran residiendo en estos establecimientos.

Más allá de lo que los concejales conocemos, porque todos participamos de esa reunión, hoy a la mañana ellos se habían comprometido a entregarnos un documento con la opinión del Consejo Honorario, y así lo hicieron. No voy a leer el documento porque ya todos lo hicimos pero, a grandes rasgos plantea un tiempo más para seguir debatiendo el tema y aprovechar la presencia del doctor Zolotow para hacer algunas consultas.

Nosotros seguimos considerando lo mismo que sosteníamos en la reunión de ayer. El doctor Zolotow es un médico gerontólogo, por lo tanto tiene mucha injerencia en lo que es el tratamiento de los adultos mayores y su inserción en la sociedad, los derechos que tienen estos adultos para seguir viviendo con dignidad y tener una vida útil. Me parece que su aporte en el tema edilicio, que es lo que al Municipio le toca reglamentar, entiendo particularmente que no va a ser demasiado porque los médicos solemos no tener mucha información sobre el tema edilicio que corresponde. Es más, en nuestro proyecto, y también lo ha dicho el concejal Arcando en el suyo, han trabajado técnicos en la materia, ingenieros y arquitectos que conocen de estructura.

De todas maneras no compartimos este criterio y nuestra urgencia se debía exclusivamente a amparar hoy a aquellos adultos mayores que están residiendo en lugares de la ciudad; hoy hablaba con la ingeniera Figueroa, y ya no son dos, parece que son 3 ó 4. Nos preocupa qué pasa con estos adultos mayores que están en estos establecimientos que no tienen habilitación y, por lo tanto, no sabemos siquiera si tienen las medidas de seguridad mínimas que corresponden.

Pero somos muy respetuosos de la opinión de los demás y en este caso se trata, nada más y nada menos, que del Consejo Honorario de la Tercera Edad, para nosotros es fundamental la opinión de estas personas que son actores muy importantes en el tema. Así que, más allá de repetir que nuestra intención era tratarlo e imprimirle, después, la modificación que fuere necesaria, siendo respetuosos del pedido que se nos hace, y entendiendo que esto nos va a demorar 15 ó 20 días más porque el doctor Zolotow viene a fin de mes.

Simplemente, quiero dejar asentada nuestra postura que vamos a respetar este plazo que se nos pide, además hablamos, como les decía, con la ingeniera Irma Figueroa, que nos tranquilizó al encontrar alguna herramienta para poder habilitar estos lugares provisoriamente hasta tanto esta norma se sancione. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- En este trabajo que llevamos adelante desde el bloque averiguando sobre los distintos centros que están funcionando, de acuerdo a la información que se pudo rescatar es que en la ciudad hay aproximadamente 3 centros.

Quiero hablar específicamente de uno que se encuentra en la calle San Luis, porque desconozco a los otros dos, que recién allí me enteré que el otro funciona en la calle Fuegia Basket y hay otro, aparentemente, en otro lugar.

En el caso del ubicado en la calle San Luis, tiene una autorización municipal, la 473/05, del 11 de marzo de 2005, autorizándolo como "Casa de hospedaje para adultos, Código 82". Está inscripto como proveedor del Estado provincial, también en la Dirección General de Rentas provincial y en la AFIP. Tiene un informe final de prevención de incendio y en lo edilicio...

SR. SCIURANO.- ¿Qué número de código dijo, concejal?

SR. ARCANDO.- Código 82, aquí está la autorización -la tengo en mi poder- y refiere al marco normativo que buscaron para este lugar específico cuando se presentó la persona a hacer los trámites.

Tiene un informe final de la Policía de la Provincia con normas de seguridad para este tipo de establecimientos. Las personas que trabajan allí tienen un certificado de haber realizado un curso capacitación en prevención y protección contra incendios, tienen certificados de inscripción de la Dirección General de Industria y Comercio de la Provincia, tienen un informe del Hospital Regional Ushuaia de fecha 6 de octubre de 2004 donde se le informa a la doctora Inés Britos, porque se hizo un relevamiento en esa casa, dado que allí se alojaban pacientes derivados por el Ministerio de Salud -pude acceder a un informe que indica que los abuelos están muy bien-, insisto hablo de un sólo centro. Y, tiene un contrato con la empresa Vittal por cada uno de los pacientes que tiene internado en ese lugar. Esto me genera una tranquilidad, en parte, pero un centro únicamente, a los otros dos lugares, me preocupan porque, aparentemente, por lo que pude rescatar cuando sucedieron estos casos de desnutrición de personas mayores fue en otro lugar, que, por lo que pude rescatar, es el que está ubicado en la calle Fuegia Basket al 400 aproximadamente, donde funciona una agencia de remis, donde, aparentemente, también hay abuelos alojados. Y un tercero -que quedaron en decirme en qué calle está, no pude averiguarlo, puede ser en la calle Isla Año Nuevo- que aparentemente tampoco tiene las condiciones dadas.

Creo que hay un marco provisorio normativo al que se pueden acoger que es éste que encontró el Municipio cuando dio esta autorización con fecha, reitero, 11 de marzo de este año.

SR. SCIURANO.- ¿Podría repetir el título, por favor?

SR. ARCANDO.- "Casa de hospedaje para adultos, Código 082", con una superficie de 157 m²...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Disculpe concejal, ¿podría leer la habilitación que tiene en su poder?

SR. ARCANDO.- Sí, dice así: *"La Municipalidad de Ushuaia, a través de la Dirección de Comercio, Industria y Vía Pública, autoriza a partir del día de la fecha al señor Mignola, Antonio, DNI N° 8.615.076, para explotar comercialmente el local sito en la calle San Luis 2323 de esta localidad en el rubro: "Casa de hospedaje para adultos, Código 082", con una superficie de 157 m² cuyo expediente se encuentra registrado con el N° 1498/05. Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, quien deberá previo al vencimiento, cumplir los requisitos adeudados, caso contrario, deberá cesar en su actividad. Queda por la presente debidamente notificado y toma conocimiento que ante el incumplimiento de lo indicado en ésta, la Municipalidad procederá a la baja del padrón comercial, debiendo el titular cumplimentar lo dispuesto en el artículo 87 de la Ordenanza Fiscal en vigencia. En la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los once días del mes de marzo de 2005".*

Los requisitos que esta persona debe a la Municipalidad para que le den, seguramente, la habilitación definitiva son: certificado de uso conforme del Departamento Obras Particulares, libre deuda de Rentas municipal y libre deuda del Juzgado Municipal de Faltas. Y la autorización para funcionar tiene vigencia hasta el día 9 de mayo de 2005. Es una autorización provisoria.

Pero, buscando la documentación para ver si esta persona tiene las medidas de seguridad, nos encontramos con este informe de la Policía de la Provincia, donde dice que cumple las normas de seguridad necesarias para el alojamiento de este tipo de personas. Es lo que se pudo analizar.

Quise comentarlo para que nos quedemos tranquilos sobre un caso en particular, me preocupan los otros casos. Por eso creo que debemos abocarnos rápidamente a trabajar sobre una normativa que pueda contemplar lo que estamos tratando, que pueden ser los geriátricos o las residencias para personas adultas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR LEIVA.- Creo que es muy comprensible el planteo que hizo la concejala Chapperón entendiendo su formación profesional, a veces uno defiende fervientemente algo cuando se relaciona con la profesión de cada uno, y no pasa por el desinterés del Cuerpo, todos pusimos de manifiesto el interés en nuestros abuelos, en distintas circunstancias, en ésta incluso. Pero quiero hacer referencia a dos artículos de la Carta Orgánica Municipal cuando hablábamos de las injerencias que establece para con la tercera edad, en el artículo 37, “*De las Competencias Exclusivas: Son de propio y exclusivo ejercicio del Municipio de la ciudad de Ushuaia, las siguientes*”, entre otras, el inciso 22 establece: “*entender dentro del ejido urbano en relación a la ubicación y funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales o de servicios*;... en lo que, quizás, se podría entender el tipo de edificios a los que nos referimos. Y, en su artículo 38 establece como Competencias concurrentes: “*El Municipio ejerce su competencia en forma concurrente con la Provincia y la Nación dentro del marco de la Constitución provincial y la Constitución Nacional, en lo referido a*”, y en su primer ítems dice: “*salud pública y asistencia social*”.

Ese fue el eje de la discusión que se planteó ayer, la parte médica, la parte social es muy difícil y, conociendo al Municipio desde adentro, hoy no contamos con los medios para establecer ese tipo de controles, sí pueden hacerse respecto a la parte edilicia y seguridad que, bueno, de acuerdo a lo que comentó el señor concejal Arcando queda claro que la parte que corresponde al Municipio la está llevando a cabo, o la está encuadrando en un marco normativo como para poder llevar adelante este tipo de habilitaciones sin dejar de lado la responsabilidad que le compete al Ejecutivo municipal. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de darle la palabra, concejal, quiero aclarar que de acuerdo a lo que expresó la concejala Chapperón el tema seguiría en comisión para continuar su debate.

Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- La verdad es que lo planteado por el señor concejal Arcando, en algún punto -confiando en todo lo que leyó- da una aparente tranquilidad...

Le creo, señor concejal, no me acerque los papeles. Le creo.

- El señor concejal Arcando se levanta y le acerca una documentación.

SR. SCIURANO.- Hay un grupo de adultos mayores que estarían sanitariamente bien contenidos, pero convengamos que nos abre un interrogante que nos hace pensar que la situación, desde lo jurídico, es más lamentable de lo que imaginábamos, porque quiere decir que los otros locales deberían ser clausurados. Hasta hoy el argumento por el cual los otros locales no estaban clausurados es, justamente, porque no había normativa que los contuviese. Entonces, tenemos que entender que los demás locales...

- Comienza a sonar el celular del señor concejal.

SR. SCIURANO.- Disculpe, estoy solicitándole a la tecnología que se apague. ¡Ahí está!

Decía que ante lo planteado por el señor concejal hay un debate público respecto a los geriátricos iniciado por la concejala Chapperón en febrero donde había una sola coincidencia: que no había contención jurídica del Municipio para habilitar estos locales.

Ahora, hace 5 días atrás, se da una habilitación comercial sin CAT, que es el certificado de aptitud técnica, que es la discusión que tenemos. El certificado de aptitud técnica diría cómo debe ser el edificio para ser habilitado. Claro, aparentemente faltaría el CAT porque imagino que no sabrían qué pedir. Entonces, cómo han hecho para tipificar esta habilitación comercial es una situación preocupante respecto a los otros establecimientos porque, con este criterio, estos últimos tienen el mismo derecho que aquel para que los habiliten si hoy no hay CAT. Y si hay CAT, me parece que en todas las reuniones que tuvimos con el Ejecutivo debieron habernos manifestado que ellos entendían que había una ordenanza que contenía esta situación, porque, ahora, de la lectura surge que lo habilitaron como casa de hospedaje para adultos, y, prácticamente, es –y no digo que sea a propósito- muy similar al que planteaba ayer el concejal Sberna para reemplazar el nombre geriátricos, por residencias para adultos mayores. Quiero decir, si efectivamente hay una tipología que manifiesta “casa de hospedaje para adultos” ¿no sé qué estuvimos discutiendo? si, aparentemente, ya existe. Acá me dicen algo, yo imaginaba que no existe.

Ahora, ante esta situación fíjese que cuando el concejal Arcando leyó documentación fehaciente mencionó términos como: pacientes, internados; o sea, me parece que al escuchar esta fundamentación nos hace entender que estamos transitando un camino un tanto inestable. No sé a esta altura dónde vamos a terminar. No sé en qué va a terminar esta discusión. Hace 5 días que dieron esta habilitación. Cinco días. Y a este tema lo discutimos desde hace un mes. Me parece que aquí hubo un desentendimiento. Y voy a solicitar al Cuerpo que se convoque para la próxima reunión de comisión al responsable del área para conocer los fundamentos de esta habilitación comercial porque la tipología ¿existe o no existe? A ver...

- La concejala Chapperón lee un texto, el concejal Sciurano se le acerca.

SR. SCIURANO.- Me imagino que han hecho referencia a la Ordenanza Tarifaria que reúne toda la actividad comercial e indica lo que hay que cobrar, porque hay un punto que habla de “pensiones y casas de hospedaje”, y me da la impresión que a “casas de hospedaje” le han agregado “para adultos” con un criterio mal utilizado, porque a la tipología la establece el Concejo Deliberante por ordenanza.

No sé, me parece que esto está cada vez más complicado. Por allí en la intención de demostrar la tranquilidad que debemos tener para manejar este tema con tiempo no han hecho más que confirmar que necesitamos una ordenanza lo antes posible porque, además, va a ver un funcionario o un empleado de planta del Municipio que, con muy buena voluntad -no digo que haya cuestiones extrañas, espúreas, oscuras ni cosas raras- se va a meter en un problema del que no sabrá cómo salir. Porque cuando la semana que viene en comisión le digamos al funcionario del área acompañado por personal de planta permanente del Municipio: “expliquemos de dónde sale casa de hospedaje para adultos”, y nos diga: “no, en realidad tomamos la tipología de pensiones y

casas de hospedajes”, ¿qué vamos a hacer? Hay que tener más cuidado, no se trata de que un local que nos parece que está bien, higiénico, correcto, con muy buena predisposición, porque estoy seguro que fue así, tratamos de resolver un conflicto generando otro mucho más grande, porque no sé que explicación vamos a dar mañana. Desde hace 40 días estamos explicando a la comunidad que tenemos que apurarnos porque nuestros mayores adultos están contenidos en infraestructuras que no son controladas por el Estado, porque no hay normas que los contemple, ahora nos enteramos que sí hay una norma pero dice otra cosa. Esto quiere decir, entonces, que los otros locales deberían ser clausurados porque no cuentan con la habilitación comercial que acaba de leer el concejal Arcando. Entonces, como bien dijo la concejala Chapperón, este Cuerpo debería aprobar esa ordenanza. Respetamos la voluntad de quienes están directamente involucrados en el tema pero lo leído por el concejal Arcando no hace más que acrecentar, por lo menos, para nosotros, la incertidumbre que teníamos antes, porque abre otra instancia si un funcionario municipal puede adaptar e inventar ítems para resolver algo a alguna persona, insisto, con muy buena predisposición. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad es que seguimos avanzando en el tema y cada vez estoy más atónita. Porque, más allá de la buena predisposición que demostramos -creo que hace aproximadamente algo más de un mes que estoy trabajando en este tema-, y, realmente, enterarme en el recinto por el concejal Arcando que hay una habilitación de hace 4 días, cuando acabo de hablar hace media hora con la responsable del área, es algo que no quiero pensar, no quiero ver fantasmas donde no los hay, pero, mínimamente digo, me llama la atención.

He estado trabajando desde hace un mes en este tema; me reuní con cuanta autoridad hay en la Municipalidad, y en Fiscalización Sanitaria para tratar de hacer las cosas como corresponde, para tratar que la Municipalidad controle lo que debe controlar, que el área de Salud controle lo que debe controlar y me entero en el recinto que hay una información que, si hace 4o 5 días estaba, hace media hora también la tenían, y nadie me transmite ni que hay un lugar habilitado, ni que... O sea que, realmente, no dejo de sorprenderme con este tema. Lo lamento profundamente porque, como bien decía recién el concejal Leiva, a mí me preocupa el tema porque, justamente, mi carrera es humanista, por esto soy médica y no elegí otra carrera. Entonces, me puse a trabajar en este tema lo más seriamente que pude, traté de buscar el consenso no sólo de los funcionarios, sino del resto de los bloques políticos para este trabajo, para que todo el mundo sintiera que había sido incluido, que se había trabajado en el tema y, si quería modificar el proyecto para enriquecerlo, acá estábamos.

La verdad es que no deja de sorprenderme todo esto. Y, bueno, coincido con el concejal Sciurano, ahora quiero enterarme como están habilitados estos lugares, si es que están habilitados, si se cambia el nombre que plantea la Ordenanza Tarifaria, porque ya todo nos queda menos claro. Hasta ahora pensé que se nos iba a consultar, y en tal caso, se nos iba a pedir una modificación a la ordenanza para poder encuadrarlo, bueno, ahora parece que no existe la modificación porque ya le encontramos alguna situación.

Así que, reitero, la verdad es que lamento que estemos en este punto de la discusión porque puse toda mi predisposición para que fuera de otra manera, pero, bueno. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Para cerrar nuestra fundamentación. Fíjese que el 2 de marzo de este año votamos la modificación a la Ordenanza municipal N° 1508 incorporando el rubro “geriátrico”; o sea, si encontraron la forma de tipificar esta situación ¿por qué no lo encuadraron en el rubro “geriátrico” que en definitiva lo habilitamos en la Ordenanza Tarifaria hace menos de un mes? La única explicación que podría encontrar es que la ordenanza todavía no fue promulgada pero, ante la necesidad, y considerando que la ordenanza fue sancionada el día 2 de marzo, hoy es 16, los plazos teóricamente ya deberían estar cumplido -habría que ver en el calendario pero no es la discusión que nos importa-. Me parece que hay una forma.

Nosotros entendemos que han utilizado la reglamentación de la ordenanza seguramente para poder incorporar este rubro que en realidad no existe, y ahí, lamentablemente, se abre una caja de pandora en cuanto a qué se puede hacer de la reglamentación y qué no. Porque si en la reglamentación pueden inventar una nueva tipología ¿qué sentido tiene que sigamos haciendo ordenanzas si lo van a manejar por reglamentación? O sea, creo que ahora se abrió un debate mucho más profundo desde lo legislativo que lo que nos imaginábamos, cuando, quizás, hubiera sido mucho más prolijo que aprobáramos la ordenanza que está consensuada, que seguramente no tendrá mayores modificaciones; porque, insisto en lo que decía la concejala Chapperón, vamos a respetar la voluntad de los que están involucrados pero no hay que perder el objetivo. Lo único que podemos hacer es tipificar el edificio donde se lleva adelante la actividad, no la actividad en sí misma porque para eso, lo ha dicho la concejala Chapperón muy bien, se necesita un nivel de capacitación técnica que el Municipio no tiene, y no la tendrá, por lo menos, por los próximos años. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Solicito un cuarto intermedio de 2 minutos sobre bancas, para realizar una propuesta al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- En realidad, debo confesar que estamos tan sorprendidos como el bloque del Frente de Unidad Provincial.

Para despejar cualquier tipo de dudas no tenemos inconvenientes en acompañar una moción para citar al responsable del área a que se acerque, dé las explicaciones del caso y, si es necesario, en una sesión extraordinaria tratar el proyecto de ordenanza.

Sinceramente, quiero despejar todo tipo de dudas porque, bueno, queremos saber bajo qué circunstancias se habilitó este comercio. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Leiva.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Todavía queda un asunto que no tratamos, el 235, tratémoslo y al terminar, volvemos nuevamente al tema anterior.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Primero, hay una solicitud de cuarto intermedio.

Se va a votar lo manifestado por Leiva.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 17 y 40.

- A la hora 17 y 45:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Para informar al Cuerpo que el Código 82 es el tipificado como alojamiento, pensión, que es el que utilizaron para dar la habilitación comercial que hacía mención el concejal Arcando. Gracias.

- 62 -

Declaración de interés municipal del Festival Internacional de Ushuaia

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se dará lectura al asunto que corresponde.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 235/05, expediente 233/04.

Señor presidente: por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de remitir adjunto proyecto de resolución para ser incorporado en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

En nuestra ciudad se realizará entre los días 16 al 30 de abril del corriente año, el primer festival de música clásica "Festival Internacional de Ushuaia", este evento que contará con la actuación de más de cien músicos europeos y latinoamericanos, además de la Orquesta Sinfónica de Salta y diferentes orquestas de cámara austríacas. Entre los auspiciantes se encuentran la ciudad de Salzburgo, el Ministerio de Cultura de Austria, el Herbert Von Karajan Centrum de Viena y las Universidades de Arte de Viena y de Graz, además de las Secretarías de Cultura y Turismo de la Argentina, la provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia.

Debemos remarcar la importancia que tendrá este evento: Ushuaia será centro de atención de diferentes medios de prensa nacionales e internacionales, que atraerán turismo de todas partes del mundo, sin olvidar que, por primera vez, los habitantes de Tierra del Fuego podrán disfrutar un espectáculo único y de gran valor cultural.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el "Festival Internacional de Ushuaia" de música clásica que se llevará a cabo desde los días 16 al 30 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- La presente declaración no implicará erogación alguna al erario municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Es para resaltar el dominio que tiene del alemán el señor secretario, supera ampliamente el del castellano. Nada más, señor presidente.

- Risas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Es para solicitar una modificación, tal cual lo habíamos establecido en los dos proyectos anteriores, que no necesariamente tendrá que erogar gastos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 63 -

INCORPORACIÓN DEL ASUNTO AL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Dirección Parlamentaria se dará lectura a un asunto para su incorporación.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- Se solicita la incorporación al Orden del Día, para su tratamiento sobre tablas, de un proyecto del bloque del Movimiento Popular Fueguino, asunto 230/05, expediente 132/05. Es un proyecto de resolución solicitando al señor intendente informe sobre la situación del predio identificado como parcela 8, macizo 50, sección F.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la incorporación del asunto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 64 -

Moción de cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Solicito un cuarto intermedio hasta el viernes 18 del corriente mes, a las 11.30 horas, para tratar este asunto que se incorporó hace minutos.

- 65 -

Autorización a Secretaría

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- A efectos de que administrativamente se vayan sacando todos los expedientes que aprobamos, solicito se autorice a la Secretaría para que tramite los mismos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Arcando.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Hablan varios concejales a la vez.

- 66 -

Indicación

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Es para aclarar que será invitado el señor secretario de Gobierno con las personas que considere necesario para aclarar lo referido a la habilitación de este geriátrico, o esta pensión, de acuerdo a lo comentado por el concejal Arcando. Gracias, señor presidente.

- 67 -

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio solicitado por el señor concejal Recchia.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 17 y 50.

- A la hora 12 y 25:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Buenos Días.

Se reanuda la sesión.

- 68 -

INCORPORACIÓN DE ASUNTO AL ORDEN DEL DÍA

Por Dirección Parlamentaria se dará lectura a un asunto para incorporar al Orden del Día.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- Mensaje del señor intendente municipal: asunto 253/05, expediente 134/05, remite Decreto municipal N° 302/05 por el cual comunica su traslado a la ciudad de Buenos Aires desde el 20 hasta el 29 del corriente mes, para su autorización, hay una solicitud de tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la incorporación del asunto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

69 –

Autorización de ausencia del señor intendente municipal

SR. PROSECRETARIO (Luna).- Asunto 253/05, expediente 134/05.

Nota 068/05, letra MUn.U.

Ushuaia, 16 de marzo de 2005.

Señor presidente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto municipal N° 310/05, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a partir del día 20, retornando el día 29 de marzo de 2005, inclusive, en virtud de lo expresado y considerando que la ausencia del suscripto supera los cinco días se remite la presente a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

*Jorge Alberto Garramuño
Intendente
Municipalidad de Ushuaia.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- En Secretaría obra el proyecto de resolución correspondiente.

SR. PROSECRETARIO (Luna).- Dice así:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar, en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, la ausencia del señor intendente municipal, ingeniero Jorge Alberto Garramuño, por traslado a la Ciudad Autónoma Buenos Aires, comunicada mediante el artículo 1º del Decreto municipal N° 310/05 de fecha 16 de marzo del año en curso, a partir del próximo día 20 y se extenderá hasta el día 29 de marzo de 2005.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

70 –

Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal

SR. PROSECRETARIO (Luna).- Asunto 250/05, expediente 132/05.

Ushuaia, 16 de marzo de 2005

Señor presidente:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, el proyecto de resolución que adjunto.

Motiva la solicitud la denuncia de una vecina, que nos pone en conocimiento sobre una serie de inconvenientes que se han suscitado en el terreno que habita, es por ello que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto, para poder contar de esta manera con un pormenorizado informe de la situación.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda se lleve a cabo un informe sobre la situación en que se encuentra el terreno identificado catastralmente como sección F, macizo 50, parcela 8 de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

*Miguel Ángel Recchia
Concejal bloque MPF
Concejo Deliberante*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 71 -

INCORPORACIÓN DE ASUNTOS AL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Teniendo en cuenta que la Legislatura, en el día de ayer, dio autorización para que la empresa Talbot pueda construir un hotel de cuatro estrellas en el área de preservación histórica de la ciudad de Ushuaia y, teniendo en cuenta que en su momento este bloque presentó un proyecto -el asunto 1700/04- que fue al Consejo de Planeamiento Urbano, generando, después, el asunto 1956, donde se expide la comisión que formó ese Consejo para estudiar esta ordenanza que presentamos, voy a pedir al Cuerpo ingresar, por el artículo 106 del Reglamento Interno, el asunto 1700 y 1956, expediente 262/97.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciarano.

SR. SCIURANO.- Es cierto lo planteado por el concejal Arcando en cuanto a que ayer la Legislatura autorizó a ceder en parte, entiendo –la verdad es que me informé por los medios de comunicación, ya que ayer por la tarde terminó su sesión-. Todos sabemos que éste es un tema muy controvertido, hubo infinidad de reuniones en el Concejo Deliberante con distintos sectores de la comunidad que ven con preocupación el desarrollo de este emprendimiento en ese sector de la ciudad, puntualmente por el edificio al que se hace referencia que está declarado monumento nacional.

Francamente, me parece que no estaríamos a la altura de las circunstancias si a menos de 24 horas en que se dio esta situación en la Legislatura que, además, tengo la impresión de que habrá sectores de nuestra comunidad que no estarán de acuerdo en cuanto a lo sancionado por la Legislatura ayer. Me parecería desacertado, por parte de este Cuerpo, dar un tratamiento de las características que solicita el concejal. Por lo menos nuestro bloque se está informando en este momento de la intención del concejal Arcando de tratarlo. Fíjese que estuvimos reunidos en Presidencia por un tiempo prudente, hablando de la participación del secretario de Gobierno en este recinto, y en ningún momento se nos informó sobre la intención de algún bloque político en hacer este planteo por un tema tan controvertido.

Nuestro bloque se opone terminantemente a la incorporación de este asunto.

Si se hace necesario algún tipo de mecanismo de este Cuerpo para que prospere esta situación planteada por la Legislatura, están dados los tiempos, los plazos, las formas y los mecanismos institucionales que permiten además la participación a nuestra comunidad, como es la comisión de Debate Ciudadano, para participar y opinar en cuanto a este tipo de respuestas.

Francamente, no me parece que sea entender la voluntad popular el "sobre tablas", y la forma en que se pretende hacer, aprobar un tema tan controvertido, un tema tan conflictivo, un tema que tuvo un nivel de exposición pública muy alto, hacerlo de esta manera y en estos términos.

Por eso, adelanto el voto negativo de nuestro bloque, a lo planteado por el bloque del Partido Justicialista. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la incorporación de los asuntos 1700 y 1956 por el artículo 106 del Reglamento Interno.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Solicito que quede registrado en Versión Taquigráfica que ni la concejala Chapperón, ni quien les habla, acompañaron esta iniciativa. Gracias.

- 72 -

Establecimiento de reglamentación específica para proyecto arquitectónico

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Señor presidente, teniendo en cuenta que este proyecto fue presentado por este bloque el 5 de noviembre del año pasado, ante la inquietud de distintos vecinos que expusieron en las diferentes comisiones cuando empezamos a hablar sobre este tema; se elevó al Consejo de Planeamiento Urbano esta propuesta éste creó una comisión a los efectos de estudiarla y presentó modificaciones a la ordenanza en cuestión. Solicito que se dé lectura a esta propuesta de modificación y, al Cuerpo, la aprobación del mismo, que corresponde al asunto 1956. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Me gustaría, si el concejal Arcando, lo entiende conveniente, que explique en el recinto cuál es la urgencia y la necesidad del tratamiento que solicita y cuál es la razón por la cual este asunto no puede esperar 15 días para tener el tratamiento correspondiente en las respectivas comisiones y permitir a la comunidad, a través de la comisión de Debate Ciudadano, opinar en la materia.

Me gustaría si el concejal así lo entiende, le explique a este Cuerpo cuál es la urgencia del tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Voy a dar las explicaciones una vez que se lea el proyecto por Secretaría.

SR. PROSECRETARIO (Luna).- Asunto 1700/04 expediente 262/97 Propuesta de modificación.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establézcase, para los distritos PH (Preservación Histórica) y las zonas de PH anexadas en otros distritos definidos en el Código de Planeamiento Urbano, la presente ordenanza como reglamentación específica para la definición del proyecto arquitectónico y de su uso en concordancia con la conservación del patrimonio arqueológico, histórico, documental, edilicio, artístico y ambiental, previsto en el artículo 73 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Determínese que las intervenciones edilicias en edificios declarados históricos mediante instrumentos oficiales de la Nación, la Provincia o el Municipio, sean de modificación y/o remodelación; o en edificios que se encuentren implantados en predios linderos; como así también cualquier obra nueva que supere los seiscientos(600m2) metros cuadrados y sin distinción de uso que se ubicaren en el área denominada Central Preservación Histórica (CPEH) según Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, deberán ajustarse a los indicadores urbanísticos establecidos para esa zonificación y tendrán tratamiento especial, conforme a lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 3º.- Establézcase que todo proyecto a presentar con intervención edilicia en el área definida en el artículo 2º de la presente, deberá incluir como documentación en su presentación para aprobación, además de lo establecido por la normativa vigente, una memoria descriptiva que sintetice:

la forma en que el proyecto presentado se inserta en la zona de preservación histórica y cómo resuelve el proyecto su intervención en la conservación del patrimonio arquitectónico, histórico, edilicio y ambiental.

la forma en que el proyecto encuentra solución a la generación de barreras u obstáculos visuales en resguardo de las vistas principales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Disculpen la interrupción, ¿existirá la posibilidad que, por lo menos, hagan llegar a los concejales una copia de lo que está leyéndose? Porque, francamente, no tenemos ni una copia.

Entonces, sería mucho más sencillo para nosotros si, por lo menos, tuvieran la consideración y el respeto, cuando se decida tratar un tema, de hacerle llegar a cada una de las bancadas una fotocopia para poder seguir la lectura. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Solicito un cuarto intermedio de 5 minutos para que el bloque que presentó el proyecto pueda acercar la copia respectiva a los distintos bloques.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 12 y 40.

- A la hora 12 y 50:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- En primer lugar hubiera sido bueno que se terminara la lectura y, después poder dar las explicaciones de porqué su tratamiento sobre tablas. Por lo que solicito se continúe la lectura del mismo y, una vez finalizado pediré la palabra para explicarlo.

SR. PROSECRETARIO (Luna).- *“b) la forma en que el proyecto encuentra la solución a la generación...”*

SR. SCIURANO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Considerando que ahora sí tenemos una copia en las bancas solicito que se dé lectura del proyecto en su totalidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Solicito al Cuerpo, si son tan amables, postergar este tema para escuchar al secretario de Gobierno ya que tiene tareas que realizar, no quiero subestimar el trabajo del Cuerpo pero, estaba citado para una hora determinada y, tanto la señora directora como el señor secretario, tienen que cumplir tareas en el Ejecutivo. Reitero, con absoluto respeto, si ustedes quieren continuamos con este tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Es intención de este bloque, una vez finalizada su lectura, poner a consideración del Cuerpo, -si nadie lo hace antes- la inquietud de que el asunto vuelva a comisión, por lo que si este planteo no prosperara con gusto consideraremos lo planteado por el concejal Recchia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Deje de lado la moción, entonces, que se continúe con la lectura.

SR. PROSECRETARIO (Luna).- Asunto 1700/04, expediente 262/97.

Propuesta de modificación proyecto de ordenanza:

Artículo 1º.- Establézcase, para los distritos PH (preservación histórica) y las zonas de PH anexadas en otros distritos definidos en el Código de Planeamiento Urbano, la presente ordenanza como reglamentación específica para la definición del proyecto arquitectónico y de su uso en concordancia con la conservación del patrimonio arqueológico, histórico, documental, edilicio, artístico y ambiental, previsto en el artículo 73 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Determínese que las intervenciones edilicias en edificios declarados históricos mediante instrumentos oficiales de la Nación, la Provincia o el Municipio, sean éstas de modificación y/o remodelación; o en edificios que se encuentren implantados en predios linderos, como así también cualquier obra nueva que supere los seiscientos metros cuadrados y sin distinción de uso, que se ubicaren en el área denominada Central Preservación Histórica (CEPH) según Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, deberán ajustarse a los indicadores urbanísticos establecidos para esa zonificación y tendrán tratamiento especial conforme a lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 3º.- Establézcase que todo proyecto a presentar con intervención edilicia en el área definida en el artículo 2º de la presente, deberá incluir como documentación en su presentación para aprobación, además de lo establecido por la normativa vigente, una memoria descriptiva que sintetice:

la forma en que el proyecto presentado se inserta en la zona de preservación histórica y cómo resuelve el proyecto su intervención en la conservación del patrimonio arquitectónico, histórico, edilicio y ambiental;

la forma en que el proyecto encuentra solución a la generación de barreras u obstáculos visuales en resguardo de las vistas principales.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal constituirá un equipo técnico interdisciplinario en el seno del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) que deberá analizar el proyecto presentado y elaborar un informe sobre la base de lo establecido en el artículo 3º, recomendando o no su aprobación, que se realizará mediante el decreto del Departamento Ejecutivo Municipal y ratificación del Concejo Deliberante.

Artículo 5º.- La presente ordenanza será de carácter transitorio por el término de ciento ochenta días, al cabo del cual el Departamento Ejecutivo municipal deberá elaborar un proyecto de ordenanza que reglamente el artículo 73 y 74 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Solicito como moción de orden que el asunto de referencia vuelva a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la moción del concejal Sciurano.

Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Cuatro concejales votamos por la afirmativa por lo cual debe dar por aprobada la moción.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Nuestro bloque presentó una moción de orden al Cuerpo, que fue acompañada por 4 de 7 concejales, razón por la cual el asunto debe ser girado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Le pido, por favor, que ratifique la votación y continuemos con el siguiente asunto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor presidente. Más allá de que el tema fue girado a comisión.

SR. SCIURANO.- ¿Señor presidente, por favor puede dar el resultado de la votación realizada hace un instante?

- Hablan varios concejales a la vez

SR. LEIVA.- ¡Señor presidente, solicité la palabra antes que el concejal Sciurano y no me la cedió! Pedí la palabra antes.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se ratifica la votación. Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa. El asunto se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Señor presidente, más allá que el tema sea girado a comisión -corrijo para tranquilidad del concejal Sciurano-, fue girado a comisión. Quiero dejar en claro que pareciera que se está resaltando algo que se quiere aprobar entre gallos y media noche, o que va en contra de los intereses de la comunidad, y es un proyecto que se viene presentó desde noviembre del año pasado, que viene un informe del CoPU, acompañando la reforma que es la que el concejal Arcando está proponiendo y el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, y podría nombrar otros tantos gobiernos de ciudades del país, que preservan sus zonas históricas, que preservan sus antiguas ciudades y el proyecto del concejal Arcando, el par de nuestro bloque, no hace más que pretender preservar nuestra ciudad

en el concepto turístico y en el concepto original de acuerdo a lo que establece el Código. Recordará que discutimos proyectos presentados por el arquitecto Lupiano, que perseguían fines similares, pero no entiendo - reitero nos tranquilizamos todos, fue a comisión lo seguiremos discutiendo en comisión- si se quiere dejar un manto de dudas ante la comunidad como que lo queremos aprobar está en contra de los intereses de la comunidad cuando es todo lo contrario. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Simplemente al no haber tenido oportunidad por la moción de orden, de justificar el voto de nuestro bloque. Nosotros conversamos el tema, y apoyamos su incorporación porque entendemos que es necesario acompañar cualquier moción de orden para que se debata, no le tenemos miedo a la discusión pública. Entonces, si bien acompañamos el proyecto para su discusión, entendemos que tiene determinadas características que hacen a la preservación histórica de nuestra ciudad, y por eso creemos que es necesario que se debata de la mayor y más amplia forma. Pretendemos que pase por la comisión de Debate Ciudadano por lo cual, insistimos en el pase a comisión, entendiendo que hoy por hoy, la situación, específicamente de la casa Ramos tiene una complicación por una determinación ya tomada por el Legislativo provincial. Se le puede dar un tramite preferencial a este asunto y enviarlo rápidamente posible a Debate Ciudadano, para que la comunidad tenga la posibilidad de expresarse sobre el mismo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero manifestar que el Frente de Unidad Provincial está tan preocupado como el bloque del justicialismo por preservar el patrimonio histórico y esto se demuestra, el 5 de mayo de 2004 cuando se presentó un proyecto de ordenanza, justamente para reglamentar el patrimonio histórico, que todavía está en comisión debatiéndose porque no encontramos el consenso para traerlo al Recinto y tratarlo. Esto como primera medida.

Como segunda medida, este proyecto que había presentado el concejal Arcando contaba con un informe negativo del CoPU, por todos sus miembros, excepto el arquitecto Caviglia. Esto motivó que en comisión se debatiera, se esperara que el CoPU formara esa comisión, reviera ese tema, y lo íbamos a discutir nuevamente.

Entiendo que teniendo reunión de comisión el lunes próximo, como corresponde, podemos debatir el tema, y si llegamos a un acuerdo razonable -y que le sirva a la comunidad de Ushuaia, que nos preocupa, y mucho, hace más de un año presentamos un proyecto- entonces, en ese caso, acompañaremos el tratamiento del asunto. Gracias.

SR. ARCANDO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Le voy a ceder la palabra al concejal Arcando, y posteriormente cerramos el debate para continuar con otro tema.

SR. ARCANDO.- Para hacerlo dentro del Reglamento, voy a pedir apartarme del mismo para poder expresarme.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No, tiene la palabra concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Señor presidente, lamento no haber podido tratar este tema porque el proyecto en sí no se está oponiendo a la construcción, a nada, simplemente dice que se forme una comisión para estudiar todas las intervenciones edilicias y las remodelaciones que se quieren hacer dentro del centro histórico de la ciudad.

Cuando hablan del CoPU quiero recordar que es cierto que la única moción afirmativa, o el único voto afirmativo, para la ordenanza elevada de mi autoría, no es tan así, porque en la misma resolución se forma una comisión, y lo que pretendía el arquitecto Caviglia era que el proyecto se aprobara tal cual estaba. Se forma la comisión, se elabora esta resolución que dice, ni más ni menos, que todas las intervenciones edilicias en este sector de la ciudad pasen por el Consejo de Planeamiento Urbano, una vez aprobado, se lo eleva al intendente, éste aprueba o no el proyecto, y lo eleva al Concejo Deliberante. ¡Nada más! Ni más, ni menos. ¡No dice nada! Dice que las intervenciones edilicias en ese lugar hay que preservarlas y que para eso se forme una comisión. Entonces ¿qué dice de malo? ¿Qué dice? No entiendo. ¡Es como que estamos prohibiendo la construcción de un hotel! Y no estamos prohibiendo nada. No estamos prohibiendo absolutamente nada.. Parece que a algunos no les gusta que se forme una comisión. Es más, si hoy presentan un proyecto a la Municipalidad para la construcción de este hotel, la Municipalidad lo va a tener que hacer con el Código de Planeamiento Urbano tal como está redactado hasta ahora, que se pueden hacer 21 metros, y no sé si hay un poco más todavía. ¡Esto es lo que estamos diciendo! Decirles: señores, formen la comisión, se estudia, seguramente verán si hay impacto visual, o no, en las construcciones de este tipo de emprendimiento, en ese lugar, porque ya demasiado devastado está. Demasiado devastado está. Era simplemente eso. Nada más.

- 73 -

INCORPORACIÓN DE ASUNTO AL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- ¿Podríamos invitar al señor secretario de Gobierno, que estaba invitado, a participar de la sesión?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito apartarme del Reglamento e incorporar, por el artículo 106, el asunto 127/05, girado al expediente 71/05, sin despacho de comisión de Legislación e Interpretación, que es la norma que reglamenta las residencias para mayores de la Tercera Edad para, entonces sí, poder invitar al señor licenciado Stefani a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la incorporación del asunto 127/05.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 74 -

Regulación del funcionamiento, control y fiscalización de establecimientos residencias para adultos mayores (Continuación)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito al señor secretario de Gobierno a que ocupa una banca.

- El señor secretario de Gobierno ocupa una banca.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Agradecemos, primero, la presencia voluntaria del secretario junto a parte de su equipo de trabajo, al Concejo Deliberante mecanismo que ya utilizó la secretaria de Economía y habla muy bien de la predisposición del Gabinete municipal para los requerimientos que tiene el Cuerpo.

El día miércoles, al final de la sesión, nuestro bloque tuvo la intención de tratar el proyecto de ordenanza relacionado con la reglamentación de los establecimientos que están en condiciones de contener a los mayores adultos de nuestra ciudad. En aquel momento ingresó una nota del Consejo de la Tercera Edad solicitando que el tratamiento del asunto se postergue hasta que llegue un profesional de la ciudad de Buenos Aires, quien dará charlas en referencia a determinadas temáticas. Si bien nosotros creemos –y quedará justificada ahora nuestra creencia- que es necesario el inmediato tratamiento de este tema porque la ciudad está en un estado de vulnerabilidad que nos pone en riesgo a todos, creemos que el tratamiento debería ser inminente, como habitualmente hacemos somos respetuosos de la opinión de aquellos que están directamente involucrados en el tema –quién más involucrado que el propio Consejo de la Tercera Edad-. En aquel momento decíamos al Cuerpo que íbamos a respetar lo solicitado en cuanto a que el asunto se trate cuando todos los actores acuerden que sea el momento indicado.

En aquella circunstancia el concejal Arcando pidió la palabra, luego de la fundamentación de la concejala Chapperón, y mencionó que había un local que se dedicaba a este rubro, que había sido habilitado pocos días atrás, situación que nos llamó seriamente la atención porque mencionaba una serie de puntos relacionados con derivaciones de pacientes del Gobierno de la Provincia e informes del doctor Savulzky en relación a ello. Por esa razón, se planteó la necesidad de un pedido de informes, todos creímos que por la buena predisposición del secretario del Gobierno y de la bancada oficialista, era mejor, por la urgencia del tema, aceptar esta inquietud del secretario en acercarse al Cuerpo para poder tener una postura clara sobre las razones y los mecanismos por los cuales se dio esta habilitación provisoria, en esta instancia. Y a partir de escuchar la exposición del secretario de Gobierno si nos surge preguntas con gusto las vamos a realizar. Gracias.

SR. SECRETARIO DE GOBIERNO (Stefani).- Buenos días.

Nosotros tenemos una habilitación comercial solicitada por un vecino de la ciudad para hospedaje o casa de hospedaje.

Lo que el Municipio intentó fue plasmar administrativamente algo que en la realidad estaba pasando. Estos hospedajes se venían dando desde hace 1 ó 2 años, quizás más, tenía intervención el Gobierno a través de Fiscalización sanitaria porque creo que se pagan algunas facturas por estos servicios. Estos lugares donde se hospedaban estos adultos no tenían ningún tipo de contralor en materia de seguridad, y se venía trabajando en esta ordenanza sobre geriátricos que no constaba en la Tarifaria ni en la Fiscal. Así que se procedió a habilitarlo como hospedaje, se le exigieron una cantidad de requisitos teniendo en cuenta que, posteriormente, habría una norma que regulara la internación o el alojamiento de personas adultas en un determinado lugar.

A partir de esto -quiero decir que esta intervención del Municipio se dio a raíz de denuncias de vecinos- el Municipio se apersonó en el lugar, constató que se estaba ejerciendo una actividad comercial, luego esta persona que ejercía la actividad comercial se presenta al Municipio, se le pide una cantidad de requisitos, y se le hace saber que en tanto y en cuanto salga una ordenanza sobre geriátricos o de hogar de ancianos tendrá que respetar la normativa que se imponga.

Con este espíritu el Municipio pasó algo que estaba totalmente indefenso desde el punto de vista de la seguridad, a tener un lugar habilitado administrativamente como hospedaje, que da un marco de seguridad diferente a las personas que efectivamente se alojan en ese lugar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Secretario, más allá de la buena voluntad que mostró la Municipalidad para encuadrar esta normativa, quiero preguntarle si considera necesaria y urgente a la norma y si, por supuesto, el Municipio la necesita para encuadrar no sólo este local que nos ocupa -porque tenemos conocimiento que aparentemente habría otros con esta misma actividad-.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra señor secretario.

SR. SECRETARIO DE GOBIERNO (Stefani).- Sí, desde luego el Municipio considera de suma importancia a la norma y, además, de tratamiento urgente en función que es un hecho real. No es que a partir de la norma las personas se van a alojar en un lugar, están alojadas desde hace tiempo. Es un hecho al que hay que buscar un marco normativo adecuado.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Como en este momento hay miembros del Consejo de la Tercera Edad en el recinto, además, por la presencia del secretario, es importante decir que la Municipalidad reglamentará la cuestión edilicia, o sea qué tamaño deben tener los cuartos, qué el nivel de higiene, qué nivel de información debe estar habilitado al público. La Municipalidad no podrá fiscalizar las cuestiones sanitarias porque, además, no le compete por Carta Orgánica.

Es un buen momento para solicitar al Consejo de la Tercera Edad tratar de rever esta norma que nos enviaron porque está claro que es urgente y emergente la necesidad de que la Municipalidad cuente con esta ordenanza, que somos respetuosos de su experiencia de vida y de sus inquietudes. Pero, en este caso, me parece que se está demorando el tratamiento y permitiendo que se den situaciones incómodas como ésta. O sea, una institución que hoy tiene una habilitación provisoria para un rubro que no está ejerciendo efectivamente, que se buscó la voluntad para que la contención sea más de la que hoy existe. Además, si sabemos que el Gobierno de la Provincia derivó algún paciente, quiere decir que hay una atención médica y sería lamentable que mañana el Municipio, ante la fiscalización de la habilitación comercial que dio, vea que se atiende una determinada patología y deba clausurar el local porque se está ejerciendo un rubro que no corresponde. Ante toda esta situación, y entendiendo lo delicado del asunto, porque además hablamos de la seguridad de las personas, en definitiva el Municipio asume responsabilidad al dar una habilitación comercial –ésta es la diferencia entre tenerla o no- es un buen momento para transmitir una vez más, tanto en la figura de la presidenta del Consejo de la Tercera Edad, la señora Mónica Manzanares, como otros funcionarios municipales que están involucrados en ese consejo, la necesidad inminente de aprobar esta ordenanza.

Creo que si el Consejo de la Tercera Edad coincidiera con nosotros en este planteo, en cuanto a la necesidad de tratar esta situación y, entendiendo, además que quien va a fiscalizar la cuestión sanitaria -así lo reflejará la ordenanza- será siempre Fiscalización Sanitaria. En definitiva nosotros podremos “atar” a la ordenanza que vamos a votar, que cuando ésta retire la autorización para ejercer ese rubro automáticamente caería la habilitación comercial en este tipo de hospedajes.

Hay un antecedente en la materia, lo hicimos en la cuestión turística, si el Infuetur retira a cualquier establecimiento turístico la autorización para alojar turistas, automáticamente se cae la habilitación comercial. Éste tipo de mecanismos se va a generar en la ordenanza para dar a todos la tranquilidad que, porque un establecimiento tenga habilitación comercial, no querrá decir que no tendrá responder a la fiscalización sanitaria.

Entonces, como mensaje, es importante decir, primero, que se dio una habilitación comercial en un rubro que no es exactamente el que figura en esa habilitación provisoria. Se hizo de una forma precaria a la espera de la ordenanza. Está claro que a la ordenanza hay que tratarla rápidamente.

Entonces, pido al Consejo de la Tercera Edad que, por favor, como han pedido por escrito la demora en el tratamiento, si comparten lo que decimos, sería bueno -y nos daría mucha tranquilidad- que de igual forma nos pidan el tratamiento rápido de esta ordenanza, entendiendo los argumentos fundamentados en el recinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Tal cual lo establece la Carta Orgánica, como se adelantó en el comienzo de la sesión, el miércoles pasado, entre las responsabilidades concurrentes del Municipio con Gobierno y otras áreas provinciales o nacionales, está la parte sanitaria. Es competencia exclusiva del Municipio la habilitación en lo que hace a la parte edilicia como se desprende, que con un CAP o habilitación provisoria, es lo que se hizo en lo referente a medidas de seguridad.

A raíz de esto, y atendiendo el comentario que hacía el concejal, que el área social de Gobierno había hecho algunas derivaciones a esta residencia, quiero preguntar al señor secretario si tiene conocimiento que haya intervención por parte de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, o de la Dirección de Desarrollo Social de la Provincia, a efectos de evaluar la parte sanitaria en esta residencia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Cuando mencioné la figura de pacientes derivados, tomé textualmente lo dicho por el concejal Arcando en la sesión del miércoles, no tengo forma fehaciente para confirmarlo.

El concejal Arcando mencionó a pacientes derivados desde el Gobierno de la Provincia a esta institución cuando sorpresivamente –digo: sorpresivamente, y lo recalco- nos informamos sobre el final de la sesión pasada de la documentación que tenía en su poder.

Entonces, no quiero que se tome lo que acabo de decir como comprobado por mí, sino que –si se constata en la Versión Taquigráfica del miércoles- encontrarán la palabra “paciente derivado” dicha por el concejal Arcando. Así que el concejal Leiva refiere a lo dicho por su par de bancada. Gracias.

SR. SBERNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra concejal Sberna.

SR. ARCANDO.- Deje que el señor secretario conteste al concejal Leiva, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si me disculpa, concejal.

Tiene la palabra el señor secretario.

SR. SECRETARIO DE GOBIERNO (Stefani).- Le respondo al concejal Leiva que no tenemos ningún tipo de constancia.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Cabe aclarar que existe una ley provincial, la N° 535, que refiere a la protección integral e integración a la familia y a la sociedad fueguina de las personas de la tercera edad que contempla lo relacionado con los derechos de la ancianidad y el tema de los geriátricos.

Por esta ley es responsabilidad específica de la Provincia el tema de la regulación, el control y el funcionamiento de los organismos denominados geriátricos.

Lo que hoy se trató de hacer –discutible o no, desde el Municipio- es salvar un vacío jurisdiccional, un vacío legal, y concuerdo con el concejal Sciurano en que es imprescindible trabajar rápidamente para formular la ordenanza necesaria para que el Municipio, en concordancia con el Gobierno provincial, pueda controlar de alguna forma estas instituciones porque en ellas están alojadas personas mayores que no siempre tienen una familia que los contenga. Por eso, en estas situaciones, el Estado, tanto provincial como municipal, debe hacerse cargo y tomar cartas en el asunto.

Pero, también, es peligroso a veces, apresurar los tiempos cuando hay personas que saben mucho más que nosotros, que tienen la posibilidad de opinar y darnos las herramientas necesarias para llevar adelante un modelo de ordenanza que sea el más adecuado para salvar estas situaciones. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No quiero ser reiterativa pero es importante que sigamos diciendo qué rol cumple la Municipalidad, porque si no lo decimos claramente estamos todos confundiéndonos.

Cuando hablamos de concurrencia en el tema de salud, hoy la Municipalidad podrá ocuparse respecto de la salud en todo lo que sea previsión pero no tiene la estructura para ocuparse de un tema sanitario, porque los únicos médicos con que cuenta son los que se encuentran en el Polideportivo, saturados, además, por el propio trabajo que realizan con los controles de salud; o sea, no está previsto que la Municipalidad pueda desde esta área. Y Desarrollo Social, podrá, a través de sus asistentes sociales que son los profesionales con los que cuentan, evaluar una situación social pero de ninguna manera una situación sanitaria.

A mí me parece que es muy importante -y lo hablábamos con el licenciado Stefani y con su grupo de trabajo- interpretar lo que a raíz de esta habilitación ha puesto Fiscalización Sanitaria y, si me permiten, voy a leer.

Dice así: *“Se deja constancia que el lugar para habilitar deberá decir, de acuerdo a la Tarifaria municipal, hospedaje u hogar residencia donde, temporariamente, vivirán y se les atenderán a personas en su totalidad autoválidas”* con lo cual acabo de ver en esta carpeta que –no lo encontraba ahora para leerlo pero, créanme lo acabo de ver- el inspector vio una persona que no era autoválida que dice está en la planta baja, estamos ante una dificultad porque Fiscalización Sanitaria dice que acá sólo vivirán autoválidos. Y, además de lo que sabemos, hay una información oficial dentro del expediente que dice que hay una persona no autoválida alojada en la planta baja. Entonces, evidentemente, esto pone a la Municipalidad en una situación de vulnerabilidad que debemos evitar porque con su estructura no puede hacerse responsable de lo que le corresponde al Gobierno de la Provincia, a través de, obviamente, su área de Salud, y entendemos nosotros Fiscalización Sanitaria; o sea, estos lugares no van a ser visitados ni habilitados por Fiscalización Sanitaria porque no habilita hospedajes. O sea, entiendo lo que decía el licenciado Stefani que han tratado de cubrir aunque sea las medidas de seguridad mínimas del edificio que hoy no las teníamos, pero también debemos entender, por la responsabilidad que nos corresponde, en qué situación de vulnerabilidad estamos poniendo a la Municipalidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Quiero hacer referencia a esa misma nota manuscrita, fechada el 3 de marzo de 2005, porque la firma el doctor Savulsky como director de Fiscalización Sanitaria, lo que significa que hubo alguna intervención del Ministerio de Salud de la Provincia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Creo que en todos los niveles del Estado deben hacerse cargo de haber llegado a esta situación. En esto voy a coincidir con la concejala Chapperón, el Municipio se tiene que hacer cargo de lo que le corresponde. Como concejales, debemos legislar en todo lo relacionado a seguridad.

Pero, digo, nos tenemos que hacer cargo de este retraso a través del tiempo en tratar este tema. Fíjese que detalle: la Ley 535, dice en su artículo 10, inciso c): *“Reservar en los planes públicos de viviendas un porcentaje de las mismas que será destinado a albergues de ancianos carenciados que cumplan con los requisitos mínimos de residencia que se determinen mediante la reglamentación de la presente ley, en carácter de comodato vitalicio, respetando las barreras arquitectónicas de los beneficiarios. Estas viviendas serán transferidas a los organismos provinciales o municipales que tengan a cargo la atención integral del anciano carenciado, a cuyo cargo estará la implementación del sistema”*. Es decir, este inciso refiere precisamente a los ancianos carenciados que sean autoválidos.

Aquí coincidimos todos en que tratamos de buscar la solución desde el Municipio, quizás no ha sido la más feliz, pero no podemos dejar de lado la responsabilidad, y la relajación que tuvo el Estado en todos sus órdenes en la materia. Por eso, debemos circunscribir la discusión a la seguridad de estos edificios, establecer una norma por la cual el Ejecutivo pueda reglamentar, o dar el marco normativo a esta actividad y, creemos, que después, habrá otros actores dentro del Estado que tendrán que hacer lo suyo. Por eso celebro que se trate el tema con tanta madurez, la presencia del secretario, la presencia de la directora; y debemos quizás, a partir de esta exposición del secretario, de esta necesidad que tiene el Municipio en tener una norma cuanto antes, quizás remitir una minuta al Consejo Honorario de la Tercera Edad de esta exposición que hizo el secretario en cuanto a la necesidad del marco normativo. Como para que si la damos tratamiento rápido no quede vulnerado el espíritu que trató de determinar el Consejo de la Tercera Edad a través de la nota presentada, que quieren esperar la llegada del doctor Zolotow, que es un gerontólogo reconocido en el nivel nacional. No habría inconvenientes en escuchar la experiencia del doctor pero, creo que debemos circunscribir la discusión a lo edilicio, y en este aspecto, quizás hasta la propia Municipalidad, por el trabajo que viene desarrollando en la materia desde hace muchos años, tenga también la experiencia suficiente como para evaluar la norma, si es necesario, en conjunto con la autora del proyecto modificar algunas cuestiones que tengan que ver con la seguridad. Gracias, señor presidente.

SR. SCIURANO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de darle la palabra, concejal Sciurano, ¿algún concejal tiene otra inquietud para el secretario? Si no, lo liberamos.

- Los concejales se expresan negativamente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, señor secretario, le agradecemos la presencia. Se puede retirar.

SR. SECRETARIO DE GOBIERNO (Stefani).- Gracias, buenas tardes.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Quiero sumar a lo planteado por los concejales Sberna y Recchia que la Ordenanza 2833/05 adhiere a los alcances de la Ley provincial N° 535 sobre Personas de la Tercera Edad. Protección Integral e Integración en la Familia y Sociedad Fueguina; y a la Ley provincial N° 576 sobre Establecimientos Geriátricos Públicos o Privados, Regulación. Quiere decir que adherimos a esta ley por una ordenanza ya promulgada, con fecha 2 de marzo, o sea, en la sesión pasada. Sólo para aportar a la mención de la Ley 535.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- El concejal Sciurano está en lo cierto, además, se elevó una minuta de comunicación solicitando se reglamenten estas leyes para tener mayor vigencia, de lo contrario, los artículos que no tengan posibilidad de ser aplicados no podrían funcionar.

Entiendo que nuestra premura hoy es que el Municipio pueda reglamentar la parte edilicia, en eso estamos totalmente de acuerdo, y que se trabaje en conjunto para las otras cuestiones que sean de competencia mutua entre el Municipio y el Gobierno provincial.

Esperemos que tenga una rápida resolución para evitar la puesta en riesgo de personas que, a lo mejor, no tienen otra posibilidad que la protección del Estado en sí. Nada más, señor presidente.

SR. ARCANDO.- Pido la palabra, señor presidente.

SRA. CHAPPERÓN.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si me permiten que por Secretaría se dé lectura y luego continuamos con el debate del proyecto.

Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Señor presidente, en primer lugar me gustaría tener el proyecto que se leerá por Secretaría porque tengo varios, se han hecho muchas correcciones, pero no tengo el último.

Como en el tema que se trató anteriormente me solicitaron tener el proyecto en la banca, solicito un cuarto intermedio, que se saquen fotocopias para tener la documentación de lo que vamos a aprobar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Le pedía la palabra justamente para pasar el tema a la comisión de Legislación e Interpretación, respetando lo que todos habíamos dicho. Dijimos al Consejo Honorario de la Tercera edad, y respetamos nuestra palabra, que más allá de no coincidir en lo planteado -porque ya habíamos adherido a las Leyes 535 y 576 que plantean el tratamiento integral de los adultos mayores- somos respetuosos de la palabra de este Consejo Honorario que es tan importante en el tratamiento del tema en cuestión.

Lo que propongo al Cuerpo es que el tema pase a comisión, que permitamos al Consejo de la Tercer Edad después de haber conocido lo que hoy pasó en esta sesión, que ellos se interiorizaron como nosotros sobre el tema, que tengan la posibilidad de reunirse y hacemos saber cuál es su postura y, posteriormente, proceder al tratamiento del tema en cuestión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de pasar a la votación tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- No, no, señor presidente. Gracias.

Solamente para dejar explícito que no íbamos a votar nada ahora, sino que íbamos a debatir el tema.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Solicito que se pase copia de la Versión Taquigráfica al Consejo de la Tercera Edad para que tomen conocimiento de lo tratado en la sesión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Señor presidente, voy a seguir insistiendo y, discúlpeme que sea reiterativo.

Como me hubiera gustado tratar el tema anterior en esta sesión porque me parece urgente, comprometernos en hacer una sesión extraordinaria el miércoles para tratar este asunto. Entre el lunes y el martes acordamos con el consejo, hacemos las modificaciones necesarias, y el miércoles nos juntamos en el recinto y lo aprobamos. ¡Es un tema urgente!, para mí el anterior también lo era. Éste es urgente también. Entonces no lo dilatemos más.

Saquemos una normativa que, si bien no contemple muchas cosas que pueda aportar el doctor Zolotow, podremos introducirlas después de aprobada la norma. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciarano.

SR. SCIURANO.- Si el concejal Arcando me permite quiero modificar la moción que planteó, invitaría al Consejo de la Tercer Edad que el lunes se acerque al Concejo Deliberante, charlar con ellos, y a partir de esa charla definir si hacemos una sesión especial o no, porque hacerla sin escucharlos es como decirles que lo que nos van a decir no nos importa.

Entonces, si ellos están de acuerdo en el tratamiento, ojalá podamos coincidir todos, que es lo que queremos, estoy convencido que después de leer la Versión Taquigráfica y escuchar todo lo que pasó, el Consejo de la Tercer Edad coincidirá con nosotros, pero me gustaría escucharlos, que lo manifiesten por escrito, como han hecho con la nota anterior, y el mismo día lunes podemos pedir una sesión especial para el miércoles o jueves. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciarano.

SR. SBERNA.- Coincido con el concejal Sciarano, entiendo que primero debemos ver cual es la respuesta, la reacción, y tener las charlas pertinentes con la gente del Consejo de la Tercera Edad para saber si el tiempo necesario para una resolución definitiva es el que se plantea para la sesión extraordinaria, porque vamos a llegar a la misma sin tener las cosas claras ni acordar, y se generaría una situación incómoda. Primero pongámonos de acuerdo, y si fuera necesario plantear una sesión extraordinaria estamos todos dispuestos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Señor presidente, lo que proponía casualmente es que en las reuniones de comisión del día lunes y martes nos juntemos con el Consejo de la Tercer Edad, discutamos el proyecto, y si acordamos, el miércoles estamos en condiciones de votarlo, si no, se hace una modificación, se pasa para otro día. Lo mismo que hicimos para aprobar el pliego licitario del transporte de colectivo, que trabajamos hasta las 21.00 ó 22.00, todos los días hasta lograr un acuerdo y aprobar el proyecto. Y si no prospera, no prospera y listo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Creo que todos decimos lo mismo, pero no nos entendemos. Concejal Arcando, nosotros decíamos no dejar planteada ya la sesión especial para el miércoles porque, a lo mejor, nos demore unos días este acuerdo con el Consejo Honorario de la Tercer Edad. Ojalá que no, que el mismo lunes podamos decir que el miércoles estamos en condiciones de votarla. Pero me parece que tenemos que escucharlos.

Y quiero decir una cosa más, que el proyecto, más allá que no se leyó, es en el que todos venimos trabajando, que se leyó con sus modificaciones, el otro día, delante del Consejo de la Tercer Edad, que es el proyecto original de nuestro bloque junto con el presentado por el concejal Arcando, que se le hicieron todas las incorporaciones que ya se leyeron. La única nueva modificación que se introdujo en este momento es lo que dijo el concejal Sciarano, que ante la caída de la habilitación de Fiscalización Sanitaria inmediatamente caiga la habilitación municipal. Esto quiero aclarar. Gracias.

SR. SBERNA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si me permite concejal, voy a someter a votación la moción.

Se va a votar la moción de la concejala Chapperón referida a que el asunto vuelva a la comisión de Legislación e Interpretación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Solicito que se invite a los representantes del CoPU para que intervengan en la discusión de este tema porque lo más importante para el Municipio es la parte edilicia, por eso ese área técnica debe intervenir en la discusión. Nada más, señor presidente.

- 75 -

INCORPORACIÓN DE ASUNTO AL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Dirección Parlamentaria se dará lectura a un proyecto para su incorporación al Orden del Día.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- Asunto 271/05, expediente 11/05, proyecto en conjunto de los tres bloques, referido a proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal la posibilidad de construir un cerco perimetral en el playón deportivo ubicado en el barrio La Cantera, lindante al cuartel de bomberos Zona Norte, para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- En primer lugar, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque, simplemente quiero aclarar que en su momento en ese lugar por pedido de los vecinos del barrio, lo querían reservar para la construcción de una escuela secundaria.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la incorporación del asunto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

-76 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de construcción de cerco en playón deportivo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Luna).- Asunto 271/05, expediente 11/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal analice la posibilidad de la construcción de un cerco perimetral alrededor del playón deportivo ubicado en el barrio La Cantera, lindante con el cuartel de Bomberos Voluntarios Zona Norte.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, nosotros como bloque aprobamos la posibilidad de que el asunto se trate, vamos a acompañar la aprobación del asunto pero no podemos dejar por alto la suspicacia política del señor Solari ante las puertas del Municipio. La verdad, es la primera vez que veo un cuartel de bomberos piqueteros. Esta forma de manejar una institución, esta forma de aprovechar el manejo de una institución para desviar el objetivo de la misma y convertirla en una trinchera política me parece poco serio. Yo no quiero que involucremos a todos los integrantes del cuartel zona norte, menos, al resto de los cuarteles de nuestra ciudad, por eso es que quiero ser absolutamente puntual. Me parece de mal gusto utilizar esta metodología para expresarse como lo hizo esta mañana el señor Solari en la puerta del Municipio. Si se hubiese acercado al Concejo Deliberante no le quepa la menor duda que hubiésemos acompañado como ahora lo haremos. Y esto no es por presión, es porque estamos convencidos de que hay que arreglar ese lugar y podemos solicitarle al Ejecutivo municipal que lo haga. No necesitamos bomberos piqueteros o patoteros para que hagamos este tipo de gestos, ¿sí? Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA. - Adhiero a lo manifestado por mi compañero y, recuerdo, que al comienzo de esta sesión, el cuartel de bomberos Zona Norte emitió un documento solicitando se le conceda una autorización para seguir efectuando los actos inherentes al aniversario de la explosión de Ingeniería Guerra, y este Cuerpo no tuvo ningún tipo de inconvenientes, entendió y acompañó la decisión para que pudieran seguir haciéndolo.

Junto con ese mismo pedido podríamos haber acompañado una resolución de estas características. Pero parece que a algunos les gusta el circo mediático y no la acción directa y responsable. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Esta sesión no termina más.

Primero, voy a informar al concejal Sberna que no hubo ninguna solicitud del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Zona Norte, ni ningún pedido del cuartel de bomberos Zona Norte; esta inquietud, surgió de este bloque, sin solicitud ni inquietud de nadie. Razón por la cual lo que acaba de decir quedará un tanto desprolijo por lo menos.

Por otro lado quiero decirle al concejal Recchia, sin hablar puntualmente de lo que hizo el cuartel de bomberos está mañana, que francamente no lo sé, me estoy informando por él, que ha hecho algo que le ha molestado. Debe saber concejal, que hay mucha gente que no opina como usted, gente sobre todo en la zona aledaña al cuartel de bomberos Zona Norte; o sea la gente del San Vicente, La Cantera y lugares donde habitualmente este cuartel de bomberos resuelve problemas salva bienes y vidas, que no piensan de acuerdo a las manifestaciones que tuvo recién.

El concejal Recchia debe reconocerle al cuartel de bomberos Zona Norte que no es la primera vez que reclama en esta materia, ha tenido más de un inconveniente por situaciones de similares características. Por ahí, uno analiza que para una institución como el Municipio, colocar un cerco perimetral en un terreno que, además no es grande, puede resolver un problema a una institución de bien común sin tener que llevarnos a esta situación extrema donde ahora tengamos que definir si una persona cumple con su función o no, y dejándonos, además, a todos en un nivel de discusión que se aleja muchísimo del problema en sí, que es tratar de que el Municipio haga una mínima inversión para que esto no vuelva a suceder.

Entonces, hago estos dos aportes; primero el concejal Sberna seguramente pedirá la palabra para pedir disculpas por este error involuntario; y en segundo orden, al concejal Recchia- ¿Esta bien concejal?- hacerle saber -porque no era concejal en el período anterior- que no es la primera vez que este cuerpo de bomberos hace un requerimiento de estas características. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Por eso fui claro y preciso, señor presidente, cuando hablé, no quiero enmarcar en esto al cuartel de bomberos Zona Norte, estoy focalizando esta actitud repudiable hacia el señor Solari.

Para que el concejal Sciurano se entere de lo que sucedió esta mañana, el señor Solari fue con una autobomba a la puerta de la Municipalidad a exigir que el intendente lo atienda, porque lo escuché por un medio local, hasta que no lo atendiera el señor intendente no iba a retirar la autobomba.

Me parece que es meter a una institución, a la cual le tenemos respeto, con la cual hemos compartido muchas discusiones el año pasado con motivo de los subsidios, me parece de mal gusto, señor presidente. Por eso quiero salvar, y le agradezco al concejal Sciurano que me haga esta observación, porque creo que el reclamo lo pudo haber hecho el cuartel de bomberos zona norte. Ahora estamos focalizando la crítica y el repudio hacia este tipo de actos que utilizan las instituciones para suspicacias políticas; si quieren utilizar las instituciones para suspicacia política que se afilien a un partido y militen, señor presidente, porque soy respetuoso de la militancia partidaria. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Me parece que el concejal Recchia está equivocado en lo último que dijo. Ya se afiliaron, participaron, no tuvieron suerte, se desafiliaron y se afiliaron a otro.

SR. SCIURANO.- ¡Está permitido, concejal!

SR. SBERNA.- ¡Por supuesto! Es la "ley del panqueque".

- Risas.

SR. SBERNA.- La verdad es que pensé que el requerimiento que mencionaba el concejal Sciurano sobre lo que había expresado del cuartel de bomberos zona norte, había sido expresado por el cuartel y tomado por el bloque del FUP. Entonces, entiendo que ese día estaba haciendo una excursión por acá el comandante Solari. Pero, bueno, si no fue el requerimiento de Solari debe haber sido parecido.

Igualmente creo que lo vertido por mi compañero es coherente, no se pueden utilizar las instituciones, serias y responsables, para hacer piquete en una Municipalidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Señor presidente, teniendo en cuenta que se acerca Semana Santa propongo que la próxima sesión ordinaria sea el día 6 de abril a las 10.30 de la mañana en este recinto, y de allí cada quince días, nuevamente. Y que las comisiones se vayan desarrollando habitualmente en las dos semanas siguientes exceptuando los feriados. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Arcando.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 78 -

ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Habiéndose agotado el Orden del Día, siendo las 14 horas, doy por finalizada esta sesión.

Invito a los concejales Arcando y Sberna a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace.

- Es la hora 14 y 00.

